



**PRCA**  
**PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA**

**ORDENANZA LOCAL**

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**

**JUNIO DE 2022**



**MUNICIPALIDAD DE ARICA**

# **PRC ARICA**

## **PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA**

### **III. ORDENANZA LOCAL**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>TÍTULO I</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES.....</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO .....</b>	<b>5</b>
Artículo 1	Identificación del Instrumento de Planificación Territorial .....	5
Artículo 2	Planos componentes .....	5
Artículo 3	Descripción del límite urbano .....	5
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL.....</b>	<b>12</b>
Artículo 4	Sobre instalaciones de publicidad.....	12
Artículo 5	Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a utilidad pública .....	12
Artículo 6	Dotación mínima de estacionamientos según destino .....	13
Artículo 7	Disposición de superficies a ceder para área verde.....	18
<b>TÍTULO II</b>	<b>DISPOSICIONES ESPECÍFICAS .....</b>	<b>18</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS .....</b>	<b>18</b>
Artículo 8	Identificación de las áreas, zonas y subzonas que integran el PRC.....	18
Artículo 9	Fijación de normas urbanísticas para zonas de desarrollo urbano.....	20
—	<b>Zonas de Centro y Subcentro.....</b>	<b>20</b>
Artículo 9.1	ZC-1 Zona Centro .....	20
Artículo 9.2	ZSC-1 Zona Subcentro 1 .....	22
Artículo 9.3	ZSC-2 Zona Subcentro 2 .....	24
Artículo 9.4	ZSC-3 Zona Subcentro 3 .....	25
Artículo 9.5	ZSC-4 Zona Subcentro 4 .....	25
Artículo 9.6	ZSC-5 Zona Subcentro 5 .....	26
Artículo 9.7	ZSC-6 Zona Subcentro 6 .....	27
—	<b>Zonas Mixtas .....</b>	<b>28</b>
Artículo 9.8	ZM-1 Zona Mixta 1 .....	28
Artículo 9.9	ZM-2 Zona Mixta 2 .....	31
Artículo 9.10	ZM-3 Zona Mixta 3 .....	32
Artículo 9.11	ZMC-1 Zona Mixta de Corredor 1 .....	32
Artículo 9.12	ZMC-2 Zona Mixta de Corredor 2 .....	33
Artículo 9.13	ZMC-3 Zona Mixta de Corredor 3 .....	34
Artículo 9.14	ZMC-4 Zona Mixta de Corredor 4 .....	35
Artículo 9.15	ZMBC-1 Zona Mixta de Borde Costero 1 .....	35
Artículo 9.16	ZMBC-2 Zona Mixta de Borde Costero 2 .....	36
Artículo 9.17	ZMBC-3 Zona Mixta de Borde Costero 3 .....	37
Artículo 9.18	ZMM-1 Zona Mixta San Miguel 1 .....	38

	Artículo 9.19	ZMM-2 Zona Mixta San Miguel 2 .....	38
	Artículo 9.20	ZMM-3 Zona Mixta San Miguel 3 .....	39
	Artículo 9.21	ZMP-1 Zona Mixta Poconchile 1 .....	40
	Artículo 9.22	ZMP-2 Zona Mixta Poconchile 2 .....	41
—	<b>Zonas Preferentemente Residenciales</b> .....		42
	Artículo 9.23	ZR-1 Zona Residencial 1 .....	42
	Artículo 9.24	ZR-2 Zona Residencial 2 .....	44
	Artículo 9.25	ZR-3 Zona Residencial 3 .....	45
	Artículo 9.26	ZR-4 Zona Residencial 4 .....	45
—	<b>Zonas de Equipamiento</b> .....		46
	Artículo 9.27	ZEQ-1 Zona de Equipamiento 1 .....	46
	Artículo 9.28	ZEQ-2 Zona de Equipamiento 2 .....	47
—	<b>Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura</b> .....		48
	Artículo 9.29	ZAP-1 Zona de Actividades Productivas 1.....	48
	Artículo 9.30	ZAP-2 Zona de Actividades Productivas 2.....	48
	Artículo 9.31	ZAP-3 Zona de Actividades Productivas 3.....	49
	Artículo 9.32	ZI Zona de Infraestructura .....	50
—	<b>Zonas Especiales</b> .....		51
	Artículo 9.33	ZEBC-1 Zona Especial Borde Costero 1 .....	51
	Artículo 9.34	ZEBC-2 Zona Especial Borde Costero 2 .....	53
	Artículo 9.35	ZET Zona Especial Turística.....	54
	Artículo 9.36	ZEAL-1 Zona Especial de Actividades Logísticas 1 .....	55
	Artículo 9.37	ZEAL-2 Zona Especial de Actividades Logísticas 2 .....	57
	Artículo 9.38	ZE-P Zona Especial de Plazas y Parques .....	58
	Artículo 9.39	ZE-PU Zona Especial de Parque Urbano .....	59
	Artículo 9.40	ZE-PN Zona Especial de Parque Urbano Natural .....	60
	Artículo 9.41	ZE-CQ Zona Especial de Resguardo de Cauces y Quebradas.....	61
	Artículo 9.42	ZE-LAD Zona Especial de Resguardo de Laderas .....	61
	Artículo 9.43	ZE-CH Zona Especial Chinchorro .....	62
CAPÍTULO II	ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO .....		63
Artículo 10	Fijación de normas urbanísticas de áreas y zonas restringidas al desarrollo urbano .....		63
—	<b>Áreas de Riesgo</b> .....		63
	Artículo 10.1	ARN-IT Áreas Inundables o potencialmente inundables por Tsunami .....	63
	Artículo 10.2	ARN-IR Áreas Inundables o potencialmente inundables por desborde de ríos.....	63
	Artículo 10.3	ARN-AR Áreas propensas a deslizamientos .....	63
	Artículo 10.4	ARH Área de riesgo generado por la actividad o intervención humana.....	63
—	<b>Zonas No Edificables</b> .....		64

	<i>Artículo 10.5 ZNE-LAT Líneas de Alta Tensión</i> .....	64
	<i>Artículo 10.6 ZNE-OLD Oleoducto</i> .....	64
	<i>Artículo 10.7 ZNE-AER Aeropuerto</i> .....	64
	<i>Artículo 10.8 ZNE-FER Líneas de Ferrocarriles</i> .....	64
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>ÁREAS DE PROTECCIÓN</b> .....	64
Artículo 11	Fijación de normas urbanísticas de áreas de protección .....	64
—	<b>Áreas de protección de recursos de valor natural</b> .....	64
Artículo 11.1	<i>ZP-H Santuario de la Naturaleza Humedal de la desembocadura del río Lluta</i> .....	64
—	<b>Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural</b> .....	65
Artículo 11.2	<i>ZCH Zona de Conservación Histórica</i> .....	65
Artículo 11.3	<i>ICH Inmuebles de Conservación Histórica</i> .....	66
Artículo 11.4	<i>MH Monumento Histórico</i> .....	77
Artículo 11.5	<i>ZT Zona Típica</i> .....	78
Artículo 11.6	<i>Monumentos Arqueológicos</i> .....	78
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>DESAFECTACIONES</b> .....	88
Artículo 12	Desafectaciones de Bienes Nacionales de Uso Público .....	88
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>RED VIAL ESTRUCTURANTE</b> .....	91
Artículo 13	Líneas oficiales y aperturas de nuevas vías.....	91
Artículo 14	Red vial estructurante .....	91
Artículo 14.1	<i>Vialidad Estructurante Área Urbana de Arica</i> .....	91
Artículo 14.2	<i>Vialidad Estructurante Área Urbana San Miguel de Azapa</i> .....	130
Artículo 14.3	<i>Vialidad Estructurante Área Urbana Poconchile</i> .....	132
<b>TÍTULO III</b>	<b>DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE CARÁCTER SUPLETORIO</b> .....	134
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS</b> .....	134
Artículo 1° Transitorio	Asimilación de vías colectoras a vías troncales .....	134

## TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### CAPÍTULO I NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO

#### Artículo 1 Identificación del Instrumento de Planificación Territorial

El Plan Regulador Comunal de Arica, en adelante el PRC, es un instrumento de planificación territorial que orienta el proceso de desarrollo físico y funcional del área urbana de la comuna de Arica, y se encuentra compuesto por la presente Ordenanza, Memoria Explicativa, Estudio de Factibilidad Sanitaria y Planos, los que constituyen un solo cuerpo normativo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su Ordenanza General.

#### Artículo 2 Planos componentes

La presente Ordenanza Local establece las normas urbanísticas que deberán cumplirse dentro del área territorial del Plan Regulador Comunal de Arica, conforme a lo dispuesto en presente documento, graficado en los planos componentes, cuya denominación y nomenclatura se señala en el Cuadro 1 a continuación.

**Cuadro N°1. Denominación y nomenclatura de planos**

Denominación	Código	Láminas	Escala
PLANO ZONIFICACIÓN Y ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO	PRC ARICA – 01	Láminas A y B	1: 5.000
PLANO DE VIALIDAD ESTRUCTURANTE	PRC ARICA – 02	Láminas A y B	1: 5.000
PLANO ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL	PRC ARICA – 03	Láminas A y B	1: 2.500
			1: 5.000
			1: 125.000

#### Artículo 3 Descripción del límite urbano

El área territorial de aplicación de la presente Ordenanza corresponde a la graficada en los Planos enumerados en el Artículo 2, mediante los puntos y tramos de los polígonos que se describen a continuación:

**Cuadro N°2. Límite urbano de la ciudad de Arica**

Punto	Descripción del Punto		Tramo	Descripción del Tramo
	Coordenadas UTM Datum WGS 84			
	Este	Norte		
1	355142.0	7969712.5	1-2	Corresponde a la línea recta que une los puntos 1 y 2.
2	358837.2	7973366.5	2-3	Corresponde a la línea trazada paralela a 2485 metros al norte del eje de la calle Teniente John Wall Holcomb, que une los puntos 2 y 3.



Punto	Descripción del Punto		Tramo	Descripción del Tramo	
	Coordenadas UTM Datum WGS 84				
	Este	Norte			
3	360115.0	7972754.7	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 2485 metros al norte del eje de la calle Teniente John Wall Holcomb (Rol A-12) y la línea trazada paralela a 15 metros al oriente del eje de la línea férrea.	3-4	Corresponde a la línea trazada paralela a 15 metros al oriente del eje de la línea férrea, que une los puntos 3 y 4.
4	360331.2	7970445.6	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 15 metros al oriente del eje de la línea férrea y la línea trazada a 520 metros al norte del eje de la calle Teniente John Wall Holcomb (Rol A-12).	4-5	Corresponde a la línea trazada a 520 metros al norte del eje de la calle Teniente John Wall Holcomb, que une los puntos 4 y 5.
5	362045.2	7969604.7	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada a 520 metros al norte del eje de la calle Teniente John Wall Holcomb (Rol A-12) y la línea trazada paralela a 40 metros al poniente del eje de la Ruta 5.	5-6	Corresponde a la línea trazada paralela a 40 metros al poniente del eje de la Ruta 5, que une los puntos 5 y 6.
6	362662.7	7966444.3	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 40 metros al poniente del eje de la Ruta 5 y la línea trazada a 850 metros hacia el norte del eje de la calle Libertador Simón Bolívar (Rol A-11Ch).	6-7	Corresponde a la línea trazada paralela a 850 metros hacia el norte del eje de la calle Libertador Simón Bolívar, que une los puntos 6 y 7.
7	364523.7	7965936.0	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 850 metros hacia el norte del eje de la calle Libertador Simón Bolívar (Rol A-11Ch) y del eje de Callejón 2.	7-8	Corresponde al eje del Callejón 2 y su proyección hacia el sur, que une los puntos 7 y 8.
8	364353.5	7964823.3	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 1472 metros hacia el oriente del eje de la calle Libertador Bernardo O'Higgins y la curva de nivel 75 m.s.n.m.	8-9	Corresponde a la curva de nivel 75 m.s.n.m., que une los puntos 8 y 9.
9	362940.0	7964965.9	Punto ubicado en la intersección de la curva de nivel 75 m.s.n.m. y la línea trazada paralela a 50 metros al oriente del eje de la línea férrea.	9-10	Corresponde a la línea recta que une los puntos 9 y 10.
10	363062.3	7964628.9	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 176 metros al norte del eje de la calle Libertador Bernardo O'Higgins y la línea trazada paralela a 724 metros al sur del eje de la calle Libertador Simón Bolívar (Rol A-11Ch).	10- 11	Corresponde a la línea recta que une los puntos 10 y 11.
11	363826.4	7962552.8	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 645 metros al oriente del eje de la calle Libertador Bernardo O'Higgins y la línea trazada paralela a 360 metros hacia el norte del eje de la calle Avda Capitán Ávalos (tramo sentido oriente poniente)	11-12	Corresponde a la línea recta que une los puntos 11 y 12.





Punto	Descripción del Punto		Tramo	Descripción del Tramo	
	Coordenadas UTM Datum WGS 84				
	Este	Norte			
12	364691.0	7962864.3	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 645 metros al norte de la proyección hacia el oriente del eje de la calle Avda. Capitán Ávalos (tramo sentido oriente poniente) y la curva de nivel 260 m.s.n.m.	12-13	Corresponde a la línea recta que une los puntos 12 y 13.
13	365048.5	7962625.5	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 545 metros al norte de la proyección hacia el oriente del eje de la calle Mejillones y la línea trazada paralela a 1200 metros hacia el oriente del eje de la Avda. Capitán Ávalos (tramo norte sur)	13-14	Corresponde a la línea trazada a 1200 metros al oriente del eje de la Calle Avda. Capitán Ávalos, que une los puntos 13 y 14.
14	365796.8	7960329.2	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 1200 metros del eje de calle Avda. Capitán Ávalos y la línea trazada paralela a 80 metros al norte del eje de la Quebrada 2.	14-15	Corresponde a la línea trazada paralela a 80 metros al norte del eje de la Quebrada 2, que une los puntos 14 y 15.
15	365091.3	7960160.1	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 80 metros al norte del eje de la Quebrada 2 y línea trazada paralela a 475 metros al oriente del eje de la calle Avda. Capitán Ávalos.	15-16	Corresponde a la y línea trazada paralela a 475 metros al oriente del eje de la calle Avda. Capitán Ávalos, que une los puntos 15 y 16.
16	365166.7	7959881.6	Punto ubicado en la intersección de la y línea trazada paralela a 475 metros al oriente del eje de la calle Avda. Capitán Ávalos y la curva de nivel 125 m.s.n.m.	16-17	Corresponde a la curva de nivel 125 m.s.n.m., que une los puntos 16 y 17.
17	359937.1	7958946.6	Punto ubicado en la intersección de la curva de nivel 125 m.s.n.m. y línea trazada paralela a 263 metros al norte del eje de la calle El Tofo Oriente.	17-18	Corresponde a la línea recta que une los puntos 17 y 18.
18	365937.1	7958821.4	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 1.150 metros al oriente del eje de la calle Avda. Capitán Ávalos y la línea trazada paralela a 40 metros al norte del eje de la Quebrada 1.	18-19	Corresponde a la línea trazada paralela a 40 metros al norte del eje de la Quebrada 1, que une los puntos 18 y 19.
19	365479.1	7958756.9	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 690 metros al oriente del eje de la calle Avda. Capitán Ávalos y la línea trazada paralela a 40 metros al norte del eje de la Quebrada 1.	19-20	Corresponde a la línea recta que une los puntos 19 y 20.
20	365486.3	7958677.1	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 690 metros al oriente del eje de la calle Avda. Capitán Ávalos y la línea trazada paralela a 40 metros al sur del eje de la Quebrada 1.	20-21	Corresponde a la línea recta que une los puntos 20 y 21.
21	365413.8	7958539.8	Punto ubicado en la intersección del eje de la calle Morrillos y la curva de nivel 100 m.s.n.m.	21-22	Corresponde a la línea recta que une los puntos 21 y 22.





Punto	Descripción del Punto		Tramo	Descripción del Tramo	
	Coordenadas UTM Datum WGS 84				
	Este	Norte			
22	365812.4	7957128.5	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 1.179 metros al oriente del eje de la calle Avda. Capitán Ávalos y línea paralela en 26 metros hacia el norte de la prolongación del eje Renato Rocca hacia el oriente.	22-23	Corresponde a la línea recta que une los puntos 22 y 23.
23	365494.9	7957128.5	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 863 metros al oriente del eje de la calle Avda. Capitán Ávalos y línea coincidente con la curva de nivel 100 m.s.n.m.	23-24	Corresponde a la línea coincidente con la curva de nivel 100 m.s.n.m., que une los puntos 23 y 24.
24	364817.2	7956625.5	Punto ubicado en la intersección de la línea coincidente con la curva de nivel 100 m.s.n.m. y línea trazada paralela a 863 metros 293 metros al norte del eje de la calle Loa.	24-25	Corresponde a la línea recta que une los puntos 24 y 25.
25	365575.9	7955853.5	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 657 metros al oriente del eje de la calle Arquitecto Joaquín Toesca y paralela de la prolongación hacia el oriente del eje de la calle Las Torres – A, trazada 60 metros hacia el sur.	25-26	Corresponde a la línea recta que une los puntos 25 y 26.
26	365314.0	7955814.8	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 6 metros al sur del eje de la calle Tomatales y la paralela de la prolongación hacia el oriente del eje de la calle Las Torres – A.	26-27	Corresponde a la línea recta que une los puntos 26 y 27.
27	365230.6	7955515.3	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 6 metros al sur del eje de la calle Tomatales y línea trazada en forma paralela en 13 metros al norte del eje de la calle Iglesia de la Merced.	27-28	Corresponde a la línea recta que une los puntos 27 y 28.
28	364868.0	7955629.0	Punto ubicado en la intersección de la línea coincidente con la paralela a 15,6 metros al oriente del eje de la calle Iglesia de la Merced y línea trazada en forma paralela a 6 metros al oriente del eje del pasaje Cora.	28-29	Corresponde a la línea recta que une los puntos 28 y 29.
29	364735.9	7955178.1	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 6 metros al oriente del eje Pasaje Cora y la proyección de la línea trazada paralela a 7 metros al norte del eje de la calle Los Cisnes.	29-30	Corresponde a la línea recta que une los puntos 29 y 30.
30	365006.9	7955068.3	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 364 metros al oriente del eje de la calle El Quillay y línea trazada paralela a 257 metros al norte del eje de Senador Humberto Palza.	30-31	Corresponde a la línea recta que une los puntos 30 y 31.
31	364926.7	7954724.0	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 96 metros al sur del eje de Senador Humberto Palza y línea trazada en forma paralela en 353 metros al oriente del eje de Guillermo Sánchez.	31-32	Corresponde a la línea recta que une los puntos 31 y 32.



Punto	Descripción del Punto		Tramo	Descripción del Tramo	
	Coordenadas UTM Datum WGS 84				
	Este	Norte			
32	364729.3	7954771.1	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 120 metros al sur del eje de Senador Humberto Palza y línea trazada en forma paralela en 151 metros al oriente del eje de Guillermo Sánchez.	32-33	Corresponde a la línea recta que une los puntos 32 y 33.
33	364664.7	7954546.9	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada en forma paralela en 155 metros al oriente del eje de Guillermo Sánchez y línea trazada en forma paralela en 67 metros al norte del eje de la Calle Sur 3.	33-34	Corresponde a la línea recta que une los puntos 33 y 34.
34	364833.2	7954486.3	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada en forma paralela en 334 metros al oriente del eje de Guillermo Sánchez y línea trazada en forma paralela en 163 metros al norte del eje de la Calle Sur 3.	34-35	Corresponde a la línea recta que une los puntos 34 y 35
35	364603.0	7954328.0	Punto ubicado en la intersección de la proyección al nor oriente del eje de la calle Río Mataquitos y del eje del río San José.	35-36	Corresponde al eje del río San José, que une los puntos 35 y 36
36	365020.4	7953756.5	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada en forma paralela en 461 metros al oriente del eje de la calle Alcalde Manuel Castillo Ibaceta y línea coincidente con el eje del río San José.	36-37	Corresponde a la línea recta que une los puntos 36 y 37.
37	364613.4	7953539.3	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 30 metros al nor oriente del eje de la calle Alcalde Manuel Castillo Ibaceta y la línea trazada paralela a 21 metros hacia sur del eje de la calle Río Bueno.	37-38	Corresponde a la línea recta que une los puntos 37 y 38.
38	364299.9	7953371.9	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 15 metros al sur de la proyección hacia el poniente del eje de la calle Río Bueno y la curva de nivel 100 m.s.n.m.	38-39	Corresponde a la línea recta que une los puntos 38 y 39.
39	363127.7	7953259.3	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada a 1390 metros hacia el sur oriente del eje de la calle San Ignacio de Loyola y la curva de nivel 105 m.s.n.m.	39-40	Corresponde a la línea recta que une los puntos 39 y 40
40	361632.7	7952072.8	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 500 metros hacia el oriente del eje de la calle Av. Cte. Juan José San Martín y la curva de nivel 145 m.s.n.m.	40-41	Corresponde a la curva de nivel 145 m.s.n.m., que une los puntos 40 y 41
41	361216.9	7951756.1	Punto ubicado en la intersección de la curva de nivel 145 m.s.n.m. y la línea trazada paralela a 250 metros al oriente del eje de la Av. Cte. Juan José San Martín.	41-42	Corresponde a la línea trazada paralela 250 metros al oriente de la Av. Cte. Juan José San Martín, que une los puntos 41 y 42.
42	359799.5	7948761.7	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada para lela a 250 metros al oriente del eje de la Av. Cte. Juan José San Martín y la curva 200 m.s.n.m.	42-43	Corresponde a la línea recta, que une los puntos 42 y 43.



Punto	Descripción del Punto		Tramo	Descripción del Tramo
	Coordenadas UTM Datum WGS 84			
	Este	Norte		
43	359507.4	7948761.7	43-1	Corresponde a la curva de nivel 0 m.s.n.m. que une los puntos 43 y 1.

**Cuadro N°3. Límite urbano de San Miguel de Azapa**

Punto	Descripción del Punto		Tramo	Descripción del Tramo
	Coordenadas UTM Datum WGS 84			
	Este	Norte		
1	375163.7	7952080.3	1-2	Corresponde a la línea trazada paralela a 50 metros al poniente del eje de la Calle 1, que une los puntos 1 y 2.
2	375398.9	7952594.4	2-3	Corresponde a la curva de nivel 270 m.s.n.m., que une los puntos 2 y 3.
3	375620.7	7952525.6	3-4	Corresponde a la proyección del eje de la Calle 2, que une los puntos 3 y 4.
4	375651.5	7952582.1	4-5	Corresponde a la curva de nivel 295 m.s.n.m., que une los puntos 4 y 5.
5	376198.2	7952082.1	5-6	Corresponde a la línea trazada paralela a 300 metros al nor oriente del eje de la calle Los Misioneros Oriente, que une los puntos 5 y 6.
6	376284.0	7952027.7	6-7	Corresponde a la línea recta que une los puntos 6 y 7.
7	376357.2	7952080.3	7-8	Corresponde a la línea sinuosa que une los puntos 7 y 8.
8	376507.7	7951886.2	8-9	Corresponde a la línea sinuosa que une los puntos 8 y 9.



Punto	Descripción del Punto		Tramo	Descripción del Tramo
	Coordenadas UTM Datum WGS 84			
	Este	Norte		
9	376494.1	7951606.5	9-10	Corresponde a la línea recta que une los puntos 9 y 10.
10	376413.9	7951479.8	10-1	Corresponde al eje de la Av. Humberto Plaza (Ruta A-27), que une los puntos 10 y 1.

#### Cuadro N°4. Límite urbano de Poconchile

Punto	Descripción del Punto		Tramo	Descripción del Tramo
	Coordenadas UTM Datum WGS 84			
	Este	Norte		
1	386887.2	7958929.4	1-2	Corresponde a la línea trazada paralela a 20 metros hacia el poniente del eje de la Ruta A-143 y la línea trazada paralela a 70 metros al sur del eje de la Calle 3.
2	386728.8	7959037.0	2-3	Corresponde a la línea recta que une los puntos 2 y 3.
3	386637.2	7959161.1	3-4	Corresponde a la línea trazada paralela a 155 metros al poniente del eje de Calle 4 y la curva de nivel 560 m.s.n.m.
4	386607.9	7959384.6	4-5	Corresponde a la línea oficial norte de la Calle 2, que une los puntos 4 y 5.
5	386951.6	7959386.6	5-6	Corresponde a la línea trazada paralela a 100 metros al poniente del eje de la Calle 1, que une los puntos 5 y 6.
6	386983.5	7959473.4	6-7	Corresponde a la línea trazada a 50 metros al poniente del eje de la Ruta 11CH, que une los puntos 6 y 7.
7	386911.1	7959624.6	7-8	Corresponde a la línea trazada paralela a 60 metros al norte del eje de la línea del ferrocarril, que une los puntos 7 y 8.
8	387511.9	7959718.0	8-9	Corresponde a la línea trazada paralela a 310 metros al norte del eje de la línea del ferrocarril y la línea trazada paralela a 310 metros al oriente del eje de la Calle 5.

Punto	Descripción del Punto		Tramo	Descripción del Tramo
	Coordenadas UTM Datum WGS 84			
	Este	Norte		
9	387540.4	7959552.7	9-10	Corresponde a la línea trazada paralela a 25 metros al norte del eje de la Calle 1, que une los puntos 9 y 10.
10	387619.7	7959472.7	10-11	Corresponde a la línea recta que une los puntos 10 y 11.
11	387617.3	7959386.8	11-12	Corresponde a la curva de nivel 590 m.s.n.m., que une los puntos 11 y 12.
12	387595.6	7959278.2	12-13	Corresponde a la línea recta que une los puntos 12 y 13.
13	387489.6	7959229.0	13-14	Corresponde al eje de la Quebrada 1, que une los puntos 13 y 14.
14	387348.0	7959321.6	14-15	Corresponde a la recta que une los puntos 14 y 15.
15	387325.0	7959084.0	15-16	Corresponde a la recta que une los puntos 15 y 16.
16	387123.0	7959167.7	16-1	Corresponde a la línea trazada a 100 metros al oriente del eje de la Ruta A-143 que une los puntos 16 y 1.
17	386986.5	7958882.2	17-1	Corresponde a la línea recta que une los puntos 17 y 1.

## CAPÍTULO II NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

### Artículo 4 Sobre instalaciones de publicidad

La ubicación de soportes de carteles publicitarios estará permitida en todos los espacios de uso público destinados a vialidad.

### Artículo 5 Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a utilidad pública

En las áreas afectas a utilidad pública de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la LGUC, se deberán cumplir las exigencias de plantaciones y obras de ornato que se detallan a continuación:

- En todo tipo de vías de circulación de vehículos motorizados, que consideren la plantación de árboles en el espacio público, se deberá respetar una distancia de a lo menos 5 m de la intersección de las líneas oficiales que conforman la esquina.
- Para las vías asimilables a las categorías de expresas y troncales, conforme al artículo transitorio N°1 (CAPÍTULO VI) de la presente ordenanza, se deberá considerar que la plantación de árboles en la platabanda debe respetar un distanciamiento mínimo de 2 m medidos desde la solera que conforma la calzada, con especies que alcancen una altura máxima de 20 m, y cuya distancia entre ellos esté entre los 8 m y los 15 m.
- Para las vías colectoras y de servicio, se deberá considerar que la plantación de árboles en la platabanda debe respetar un distanciamiento mínimo de 1 m medido desde la solera que conforma la calzada, con especies que tengan una altura aproximada de 15 m, y cuya distancia entre ellas esté entre los 8 m y los 15 m.
- Las especies a considerar para la arborización deben ser endémicas de la zona.
- En aquellos espacios públicos colindantes con vías de circulación vehicular que consideren la instalación de mobiliario urbano (banacas, escaños o basureros) se deberá respetar un distanciamiento mínimo de 1 m medido al interior desde la solera de la calzada, y cuya distancia entre ellos esté entre los 8 m y los 15 m.

#### Artículo 6 Dotación mínima de estacionamientos según destino

Las edificaciones que se construyan, habiliten, cambien de destino o se regularicen en el territorio identificado en el Artículo 3 de la presente Ordenanza, deberán cumplir los estándares mínimos de estacionamientos tanto vehiculares como para bicicletas que se establecen a continuación:

**Cuadro N°5. Exigencia mínima de estacionamientos según Usos de Suelo**

USO DE SUELO	DESTINOS Y ACTIVIDADES		N° DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES	N° DE ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS
RESIDENCIAL	Vivienda Unifamiliar	Viviendas hasta 100 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 estacionamiento por vivienda	No se exige
		Viviendas de más de 100 m <sup>2</sup> de superficie útil	2 estacionamientos por vivienda	No se exige
	Vivienda en Condominio, Ley de Copropiedad	Viviendas sociales	1 estacionamiento por vivienda	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
		Viviendas hasta 35 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 estacionamiento cada 2 viviendas	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
		Viviendas de más de 35 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 estacionamiento por viviendas	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Hogares de acogida		1 estacionamiento por cada 200 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado



USO DE SUELO	DESTINOS Y ACTIVIDADES	N° DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES	N° DE ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS
	<b>Hospedaje</b>	1 estacionamiento por cada 100 m2 de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>Científico</b>		
	Todas las actividades	1 estacionamiento por cada 150 m2 de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	<b>Comercio</b>		
	Grandes tiendas, supermercados, mercados, centros y locales comerciales por sobre los 750 m2 útiles	1 estacionamiento por cada 30 m2 de superficie útil	2 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Grandes tiendas, supermercados, mercados, centros y locales comerciales entre 500 y 750 m2 útiles	1 estacionamiento por cada 60 m2 de superficie útil	2 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Grandes tiendas, supermercados, mercados, centros y locales comerciales Inferiores a 500 m2 útiles	1 estacionamiento por cada 75 m2 de superficie útil	2 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Restaurantes, fuentes de soda, bares y discotecas desde 200 m2 útiles	1 estacionamiento por cada 10 m2 de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Restaurantes, fuentes de soda, bares y discotecas Inferiores a 200 m2 útiles	1 estacionamiento por cada 20 m2 de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Estaciones o Centros de servicio automotriz, Centros de venta de automóviles y centros de venta de maquinaria (1)	1 estacionamiento por cada 50 m2 de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Ferias	1 estacionamiento por cada 25 m2 de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	<b>Culto y cultura</b>		
	Actividades de culto	1 estacionamiento por cada 90 m2 de superficie útil	2 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Actividades de cultura Cines, teatros, auditorios, salas de concierto	1 estacionamiento por cada 90 m2 de superficie útil	2 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	<b>Deporte</b>		
	Estadios	1 estacionamiento por cada 50 asientos fijos	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Centros y clubes deportivos, gimnasios	1 estacionamiento por cada 50 m2 de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado





USO DE SUELO	DESTINOS Y ACTIVIDADES	N° DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES	N° DE ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS
	Canchas de fútbol o para otros deportes de 45 x 90 metros	5 estacionamientos por cancha	2 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Multicanchas	2 estacionamiento por multicancha	2 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Piscinas	1 estacionamiento por cada 100 m2 de superficie útil <sup>1</sup>	2 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
<b>Educación</b>			
	Establecimientos de enseñanza técnica y superior	1 estacionamiento por cada 5 alumnos	Mínimo 5 estacionamientos hasta 100 alumnos y sobre 100 alumnos 0,1 estacionamientos por alumno con tope de 50 estacionamientos
	Establecimientos de enseñanza media y básica	1 estacionamiento por cada 10 alumnos	Mínimo 5 estacionamientos hasta 100 alumnos y sobre 100 alumnos 0,1 estacionamientos por alumno con tope de 50 estacionamientos
	Establecimientos de enseñanza prebásica	1 estacionamiento por cada 10 alumnos	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
<b>Esparcimiento (1)</b>			
	Parques de entretenimientos y parques zoológicos	1 estacionamiento cada 50 personas, determinado de acuerdo a carga de ocupación	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Casinos	1 estacionamiento por cada 50 m2 de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Juegos electrónicos y mecánicos	1 estacionamiento por cada 50 m2 de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Áreas destinadas a entretenimientos al aire libre y zonas de picnic, emplazadas al interior de plazas y parques urbanos.	1 estacionamiento cada 200 m2 del área total destinada a entretenimientos al aire libre y zonas de picnic	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
<b>Salud</b>			

<sup>1</sup> Se refiere a la superficie útil calculada sobre una edificación en la cual la piscina se encuentre en el interior, o bien, en el exterior, en cuyo caso la superficie útil corresponderá a las edificaciones cerradas y complementarias a la piscina tales como camines, baños y/u otros.



USO DE SUELO	DESTINOS Y ACTIVIDADES	N° DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES	N° DE ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS
	Hospitales y clínicas	1 estacionamiento por cada 50 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Policlínicos, consultorios y postas	1 estacionamiento por cada 80 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	<b>Seguridad</b>		
	Todas las actividades	1 estacionamiento por cada 100 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	<b>Servicios</b>		
	Oficinas o agrupaciones de oficinas, cuya superficie total edificada sea mayor o igual a 500 m <sup>2</sup> . No exigible en edificaciones inferiores a 500 m <sup>2</sup>	1 estacionamiento por cada 30 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Oficinas de atención de público (administración pública, judiciales, notarias y centros de pago)	1 estacionamiento por cada 30 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Centros médicos y dentales	1 estacionamiento por cada 50 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	<b>Social</b>		
	Todas las actividades	1 estacionamiento por cada 90 m <sup>2</sup> de superficie útil	2 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>Industrias, talleres y almacenamiento</b>		
	Talleres inofensivos Menores a 200 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 estacionamiento por cada 30 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Talleres inofensivos de 200 a 500 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 estacionamiento por cada 50 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Talleres inofensivos de más de 500 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 estacionamiento por cada 75 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Talleres de reparación de vehículos	1 estacionamiento por cada 30 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Industria y almacenamiento menor a 200 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 estacionamiento por cada 100 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Industria y almacenamiento de entre de 200 m <sup>2</sup> 1.000 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 estacionamiento por cada 200 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
Industria y almacenamiento de más de 1.000 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 estacionamiento por cada 200 m <sup>2</sup> de superficie útil más 1 estacionamiento de visita cada 200 m <sup>2</sup>	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado	

USO DE SUELO	DESTINOS Y ACTIVIDADES	N° DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES	N° DE ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS
INFRAESTRUCTURA	<b>Infraestructura Sanitaria</b> (Estación transferencia exclusiva y estación de transferencia con segregación y clasificación de residuos)		
	Estacionamientos de camiones recolectores	1 estacionamiento por cada 1.000 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	Estacionamiento de camiones semi remolque	1 estacionamiento cada 3 estacionamientos de camiones recolectores	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	<b>Infraestructura de Transporte (Terrestre, Marítima y Aérea)</b>		
	Todos los destinos	1 estacionamiento por cada 200 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
	<b>Infraestructura Energética</b>		
	Todos los destinos	1 estacionamiento por cada 200 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
ESPACIO PÚBLICO	Parques, plazas y áreas verdes públicas	1 estacionamiento por cada 200 m <sup>2</sup> de la superficie total destinada a parques, plazas y/o áreas verdes públicas	4 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado
ÁREAS VERDES	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde	1 estacionamiento por cada 200 m <sup>2</sup> de la superficie total destinada a parques, plazas y/o áreas libres destinadas a área verde	4 cada 1 estacionamiento de vehículo proyectado

(1) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los siguientes tramos de superficie edificada útil en el proyecto:

- Hasta 1.000 m<sup>2</sup>: 1 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup>
- de 1.001 a 3.000 m<sup>2</sup>: 2 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup> cada uno
- de 3.001 a 6.000 m<sup>2</sup>: 3 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup> cada uno
- de 6.001 a 12.000 m<sup>2</sup>: 4 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup> cada uno
- más de 12.000 m<sup>2</sup>: 5 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup> cada uno

Tratándose de edificaciones colectivas con destino vivienda, estén o no acogidas al régimen de copropiedad, así como también de edificaciones de uso equipamiento de clase servicios profesionales, se exigirá un 15% adicional al total de estacionamientos requeridos para el destino vivienda, para uso de visitas.

Para los proyectos que consulten dos o más destinos, el número de estacionamientos que se exija será el que resulte de sumar la aplicación de los estándares correspondientes a cada uno de los destinos del proyecto. Los estacionamientos vehiculares para personas con discapacidad se registrarán por las exigencias que establece la OGUC.

Las exigencias para estacionamientos vehiculares señaladas en cuadro N°5, no serán aplicables a las edificaciones que se ejecuten en las zonas ZC-1 y ZC-1B establecida en el presente Plan.

#### **Artículo 7 Disposición de superficies a ceder para área verde**

Tratándose de superficies a ceder para áreas verdes conforme a lo dispuesto en la LGUC y OGUC, que se dispongan en sentido transversal con respecto al espacio público y que tengan solo un frente hacia la vía pública, deberán cumplir con una proporción no superior a 1:3 entre frente y fondo.

### **TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

#### **CAPÍTULO I ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS**

#### **Artículo 8 Identificación de las áreas, zonas y subzonas que integran el PRC**

Para los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza Local, se distinguen las siguientes Zonas de acuerdo a lo graficado en los planos mencionados en su Artículo 2:

##### **Zonas de desarrollo urbano:**

###### **— Zonas de Centro y Subcentro**

- ZC-1 Zona Centro (Centro Fundacional)
  - ZC-1A Subzona Centro 1A (Centro Borde Costero)
  - ZC-1B Subzona Centro 1B (Centro Oriente)
- ZSC-1 Zona Subcentro 1 (Barrio Cívico)
  - ZSC-1A Subzona Subcentro 1A
- ZSC-2 Zona Subcentro 2 (Maestranza)
- ZSC-3 Zona Subcentro 3 (Subcentro Borde Costero)
- ZSC-4 Zona Subcentro 4 (Subcentro Acceso Sur)
- ZSC-5 Zona Subcentro 5 (Subcentro Local)
- ZSC-6 Zona Subcentro 6 (Subcentro Equipamiento e Infraestructura)

###### **— Zonas Mixtas**

- ZM-1 Zona Mixta 1 (Sector Oriente)
  - ZM-1A Subzona Mixta 1A (Reconversión Sector Oriente)
  - ZM-1B Subzona Mixta 1B
  - ZM-1C Subzona Mixta 1C
- ZM-2 Zona Mixta 2 (Reconversión Barrio Industrial)
- ZM-3 Zona Mixta 3 (Santiago Arata – Libertador Bernardo O’Higgins)
- ZMC-1 Zona Mixta de Corredor 1 (Acceso oriente y corredores complementarios)
- ZMC-2 Zona Mixta de Corredor 2 (Sector centro oriente)
- ZMC-3 Zona Mixta de Corredor 3 (Capitán Ávalos)
- ZMC-4 Zona Mixta de Corredor 4 (Sector norte)
- ZMBC-1 Zona Mixta de Borde Costero 1
- ZMBC-2 Zona Mixta de Borde Costero 2
- ZMBC-3 Zona Mixta de Borde Costero 3

ZMM-1 Zona Mixta San Miguel 1  
ZMM-2 Zona Mixta San Miguel 2  
ZMM-3 Zona Mixta San Miguel 3  
ZMP-1 Zona Mixta Poconchile 1  
ZMP-2 Zona Mixta Poconchile 2

— **Zonas Preferentemente Residenciales**

ZR-1 Zona Residencial 1  
    ZR-1A Subzona Residencial 1A  
    ZR-1B Subzona Residencial 1B  
ZR-2 Zona Residencial 2  
ZR-3 Zona Residencial 3  
ZR-4 Zona Residencial 4

— **Zonas de Equipamiento**

ZEQ-1 Zona de Equipamiento 1 (Cementerio)  
ZEQ-2 Zona de Equipamiento 2

— **Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura**

ZAP-1 Zona de Actividades Productivas 1 (Sector Norte)  
ZAP-2 Zona de Actividades Productivas 2 (Sector Sur)  
ZAP-3 Zona de Actividades Productivas 3 (Sector Oriente)  
ZI Zona de Infraestructura

— **Zonas Especiales**

ZEBC-1 Zona Especial Borde Costero 1  
    ZEBC-1A Subzona Especial Borde Costero 1A (Playa Puntilla de Chinchorro)  
    ZEBC-1B Subzona Especial Borde Costero 1B (Áreas de Seguridad de Playa)  
ZEBC-2 Zona Especial Borde Costero 2 (Área Portuaria)  
    ZEBC-2A Subzona Especial Borde Costero 2A  
ZET Zona Especial Turística  
ZEAL-1 Zona Especial de Actividades Logísticas 1  
    ZEAL-1A Subzona Especial de Actividades Logísticas 1A  
ZEAL-2 Zona Especial de Actividades Logísticas 2  
    ZEAL-2A Subzona Especial de Actividades Logísticas 2A  
ZE-P Zona Especial Plazas y Parques  
    ZE-P1 Subzona Especial Plazas y Parques  
ZE-PU Zona Especial Parque Urbano  
    ZE-PU1 Subzona Especial Parque Urbano  
ZE-PN Zona Especial Parque Urbano Natural  
ZE-CQ Zona Especial de resguardo de cauces y quebradas  
ZE-LAD Zona Especial de resguardo de laderas  
ZE-CH Zona Especial Chinchorro

**Áreas y zonas restringidas al desarrollo urbano:**

- **Áreas de Riesgo**
  - ARN-IT Áreas Inundables o potencialmente inundables por Tsunami
  - ARN-IR Áreas Inundables o potencialmente inundables por desborde de ríos
  - ARN-AR Áreas propensas a deslizamientos
  - ARH Área de riesgo generado por la actividad o intervención humana
- **Zonas no edificables**
  - ZNE-LAT Líneas de Alta Tensión
  - ZNE-OLD Oleoducto
  - ZNE-AER Aeropuerto
  - ZNE-FER Líneas de Ferrocarriles
- **Áreas de protección de recursos de valor natural**
  - ZP-H Santuario de la Naturaleza Humedal de la desembocadura del río Lluta
- **Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural**
  - ZCH Zona de Conservación Histórica
  - ICH Inmuebles de Conservación Histórica
  - MH Monumento Histórico
  - ZT Zona Típica

**Artículo 9 Fijación de normas urbanísticas para zonas de desarrollo urbano**

En las zonas de centro y subcentro, zonas mixtas, zonas preferentemente residenciales, zonas de equipamiento, zonas de actividades productivas e infraestructura y zonas especiales, indicadas en el Artículo 8 de la presente Ordenanza Local y graficadas en los planos identificados en el artículo 2 de la misma Ordenanza, se aplicarán las normas urbanísticas que se describen a continuación:

— **Zonas de Centro y Subcentro**

**Artículo 9.1 ZC-1 Zona Centro (Centro Fundacional)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL - EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, bares, ferias. <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : jardines infantiles, salas cuna, parvularios,	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Comercio</u> : discotecas, estaciones o centros de servicio automotor <u>Deporte</u> : estadios, centro deportivo, clubes deportivos, autódromos. <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, centros de



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
academias, institutos, universidades <u>Esparcimiento</u> : casinos, juegos electrónicos y mecánicos <u>Salud</u> : clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	rehabilitación conductual <u>Esparcimiento</u> : parques de recreación, parques zoológicos <u>Salud</u> : hospitales, cementerios, crematorios <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	240 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	400 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Continuo
Antejardín	No permitido
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	14,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	3,2
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**Artículo 9.1.1 ZC-1A Subzona Centro 1A (Centro Borde Costero)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL: hospedaje	- RESIDENCIAL: vivienda, hogares de acogida
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, bares, ferias.  <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : clubes deportivos, centro deportivo, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.  <u>Esparcimiento</u> : casinos, juegos electrónicos y mecánicos  <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas,  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> : parques de recreación, parques zoológicos <u>Salud</u> <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : terminales de transporte terrestre, estaciones ferroviarias, recintos marítimos y portuarios.	- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : instalaciones o recintos aeroportuarios  <u>Energética</u> <u>Sanitaria</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	





Superficie de subdivisión predial mínima	1.000 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	7,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,6
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**Artículo 9.1.2 ZC-1B Subzona Centro 1B (Centro Oriente)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, bares, ferias. <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades <u>Esparcimiento</u> : casinos, juegos electrónicos y mecánicos <u>Salud</u> : clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Comercio</u> : estaciones o centros de servicio automotor, discotecas.  <u>Deporte</u> : estadios, centro deportivo, clubes deportivos, autódromos. <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, centros de rehabilitación conductual <u>Esparcimiento</u> : parques de entretenimientos, parques zoológicos <u>Salud</u> : hospitales, cementerios, crematorios  <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: - INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	240 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	720 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Continuo: hasta los 14,0 metros de altura Aislado: sobre los 14,0 metros de altura
Antejardín	No permitido
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	28,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	5,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**Artículo 9.2 ZSC-1 Zona Subcentro 1 (Barrio Cívico)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases:	- EQUIPAMIENTO De las clases:



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<p><u>Científico</u></p> <p><u>Comercio</u>: centros comerciales, grandes tiendas, locales comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas, ferias</p> <p><u>Culto y Cultura</u></p> <p><u>Deporte</u>: centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.</p> <p><u>Educación</u>: liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades</p> <p><u>Esparcimiento</u>: casinos, juegos electrónicos y mecánicos</p> <p><u>Salud</u>: clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación</p> <p><u>Seguridad</u>: unidades policiales, cuarteles de bomberos.</p> <p><u>Servicios</u></p> <p><u>Social</u></p>	<p><u>Comercio</u>: estaciones o centros de servicio automotor.</p> <p><u>Deporte</u>: estadios, autódromos.</p> <p><u>Educación</u>: centros de rehabilitación conductual</p> <p><u>Esparcimiento</u>: parques de entretenimientos, parques zoológicos</p> <p><u>Salud</u>: hospitales, cementerios, crematorios</p> <p><u>Seguridad</u>: cárceles y centros de detención</p>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	240 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	720 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Continuo: hasta los 14,0 metros de altura Aislado: sobre los 14,0 metros de altura
Antejardín	No permitido
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	28,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	5,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**Artículo 9.2.1 ZSC-1A Subzona Subcentro 1A**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Culto y Cultura</u></p> <p><u>Servicios</u></p>	<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Científico</u></p> <p><u>Comercio</u></p> <p><u>Deporte</u></p> <p><u>Educación</u></p> <p><u>Esparcimiento</u></p> <p><u>Salud</u></p> <p><u>Seguridad</u></p> <p><u>Social</u></p>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Antejardín	No se exige
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, continuo
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	36,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	6,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4

**Artículo 9.3 ZSC-2 Zona Subcentro 2 (Maestranza)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL - EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Educación</u> : centros de rehabilitación conductual  <u>Salud</u> : cementerios, crematorios  <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre	- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios. <u>Sanitaria</u> <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	1.000 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	720 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado y continuo. Continuo: hasta 14,0 metros de altura
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	Según rasantes
Coefficiente de constructibilidad	4,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**Artículo 9.4 ZSC-3 Zona Subcentro 3 (Subcentro Borde Costero)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL Vivienda, hospedaje	- RESIDENCIAL Hogares de acogida
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, locales comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, bares, fuentes de soda, ferias <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : academias, institutos, universidades  <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> : consultorios, postas  <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : estaciones o centros de servicio automotor, discotecas  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, centros de rehabilitación conductual  <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, cementerios, crematorios, centros de rehabilitación <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre <u>Sanitaria</u> : plantas de captación, distribución o tratamiento de aguas potable, aguas servidas y aguas lluvias	- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios. <u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos. <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	400 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, continuo. Continuo: hasta 14,0 metros de altura
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	56,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	3,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,75

**Artículo 9.5 ZSC-4 Zona Subcentro 4 (Subcentro Acceso Sur)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u>  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<p><u>Educación</u></p> <p><u>Seguridad</u>: unidades policiales, cuarteles de bomberos.</p> <p><u>Servicios</u></p>	<p><u>Esparcimiento</u>,</p> <p><u>Salud</u></p> <p><u>Seguridad</u>: cárceles y centros de detención</p> <p><u>Social</u></p>
<p>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</p> <p><u>Talleres</u>: del tipo inofensivo</p> <p><u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u>: del tipo inofensivo</p>	<p>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</p> <p><u>Industria</u>:</p> <p><u>Talleres</u>: del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes</p> <p><u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u>: del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes</p>
<p>- INFRAESTRUCTURA</p> <p><u>De Transporte</u>: terminales de transporte terrestre</p>	<p>- INFRAESTRUCTURA</p> <p><u>De Transporte</u>: estaciones ferroviarias, recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.</p> <p><u>Sanitaria</u></p> <p><u>Energética</u></p>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	400 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado y continuo. Continuo: hasta 14,0 metros de altura
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	Según rasantes
Coefficiente de constructibilidad	4,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

#### Artículo 9.6 ZSC-5 Zona Subcentro 5 (Subcentro Local)

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<p>- RESIDENCIAL</p>	
<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Comercio</u>: locales comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, ferias</p> <p><u>Culto y Cultura</u></p> <p><u>Deporte</u>: centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.</p> <p><u>Educación</u>: liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios</p> <p><u>Salud</u>: hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.</p> <p><u>Seguridad</u>: unidades policiales, cuarteles de bomberos.</p> <p><u>Servicios</u></p>	<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Científico</u></p> <p><u>Comercio</u>: centros comerciales, grandes tiendas, bares, discotecas.</p> <p><u>Deporte</u>: estadios, autódromos.</p> <p><u>Educación</u>: academias, institutos, universidades, centros de rehabilitación conductual</p> <p><u>Esparcimiento</u></p> <p><u>Salud</u>: cementerios, crematorios</p> <p><u>Seguridad</u>: cárceles y centros de detención</p>



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<p><u>Social</u></p> <p>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</p> <p><u>Talleres:</u> del tipo inofensivo</p>	<p>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</p> <p><u>Industria</u></p> <p><u>Talleres:</u> del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes</p> <p><u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u></p>
<p>- INFRAESTRUCTURA</p> <p><u>Sanitaria:</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de aguas potable, aguas servidas y aguas lluvias</p>	<p>- INFRAESTRUCTURA</p> <p><u>De Transporte</u></p> <p><u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.</p> <p><u>Energética</u></p>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	400 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, continuo. Continuo: hasta 7,0 metros de altura
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	25,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	2,4
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**Artículo 9.7 ZSC-6 Zona Subcentro 6 (Subcentro Equipamiento e Infraestructura)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Científico</u></p> <p><u>Comercio</u></p> <p><u>Culto y Cultura</u></p> <p><u>Deporte</u></p> <p><u>Educación:</u> academias, institutos, universidades</p> <p><u>Esparcimiento</u></p> <p><u>Salud:</u> hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.</p> <p><u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos.</p> <p><u>Servicios</u></p> <p><u>Social</u></p>	<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Educación:</u> liceos, colegios, escuelas básicas jardines infantiles, salas cuna, parvularios, centros de rehabilitación conductual</p> <p><u>Salud:</u> cementerios, crematorios</p> <p><u>Seguridad:</u> cárceles y centros de detención</p>
<p>- INFRAESTRUCTURA</p> <p><u>De Transporte:</u> terminales de transporte terrestre</p> <p><u>Sanitaria:</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de aguas potable, aguas servidas y aguas lluvias</p>	<p>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</p> <p>- INFRAESTRUCTURA</p> <p><u>De Transporte:</u> estaciones ferroviarias, recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.</p> <p><u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.</p> <p><u>Energética</u></p>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	No permitido
Distanciamiento mínimo a medianero	5,0 metros
Altura máxima de la edificación	14,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,6
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4

— **Zonas Mixtas**

Artículo 9.8 ZM-1 Zona Mixta 1 (Sector Oriente)

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, supermercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias, bares <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> , <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación. <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Comercio</u> : grandes tiendas, mercados, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor. <u>Deporte</u> : estadios, autódromos. <u>Salud</u> : cementerios y crematorios <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:  <u>Talleres</u> : del tipo inofensivo  <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo inofensivo	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: <u>Industria</u> <u>Talleres</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	150 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	720 Hab/ Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo.
Antejardín	3,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	14,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	3,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8



**Artículo 9.8.1 ZM-1A Subzona Mixta 1A (Reconversión Sector Oriente)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : locales comerciales, supermercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias, bares <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación. <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, mercados, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor.  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Salud</u> : cementerios y crematorios  <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:  <u>Talleres</u> : del tipo inofensivo	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: <u>Industria</u> <u>Talleres</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u>
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	150 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	720 Hab/ Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo.
Antejardín	3,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	28,0 metros m
Coefficiente de constructibilidad	3,2
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**Artículo 9.8.2 ZM-1B Subzona Mixta 1B (Expansión Urbana Valle de Azapa)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases:          <u>Deporte</u> : multicanchas.  <u>Educación</u> : jardines infantiles, salas cuna.	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, locales comerciales. mercados, supermercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias, bares, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor. <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : estadios, centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, autódromos, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : Universidades, academias, institutos, liceos, colegios, escuelas básicas, centros de rehabilitación,



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<p><u>Salud</u>: consultorios.</p> <p><u>Seguridad</u>: unidades policiales.</p> <p><u>Social</u></p>	<p><i>parvularios.</i></p> <p><u>Esparcimiento</u></p> <p><u>Salud</u>: hospitales, clínicas, policlínicos, cementerios, crematorios, centros de rehabilitación.</p> <p><u>Seguridad</u>: cuarteles de bomberos, cárceles y centros de detención.</p> <p><u>Servicios</u></p>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	160 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	200 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo.
Antejardín	3,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	7,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,5
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**Artículo 9.8.3 ZM-1C Subzona Mixta 1C (Resguardo Conjunto Habitacional Lastarria)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : locales comerciales, supermercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias, bares <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> , <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación. <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, mercados, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor.  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Salud</u> : cementerios y crematorios  <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:  <u>Talleres</u> : del tipo inofensivo	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: <u>Industria</u> <u>Talleres</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u>
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	



Superficie de subdivisión predial mínima	150 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	500 Hab/ Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo.
Antejardín	3,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	10,5 metros
Coefficiente de constructibilidad	2,4
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**Artículo 9.9 ZM-2 Zona Mixta 2 (Reconversión Barrio Industrial)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades <u>Esparcimiento</u> , <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación. <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Educación</u> : centros de rehabilitación conductual  <u>Salud</u> : cementerios y crematorios  <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: <u>Industria</u> : del tipo inofensivo  <u>Talleres</u> : del tipo inofensivo  <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo inofensivo	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: <u>Industria</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Talleres</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	1.000 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	1.200 Hab/ Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo. Continuo: hasta 7,0 metros de altura
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	Según rasantes
Coefficiente de constructibilidad	4,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,7

**Artículo 9.10 ZM-3 Zona Mixta 3 (Santiago Arata – Libertador Bernardo O’Higgins)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades <u>Esparcimiento</u> , <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación. <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Educación</u> : centros de rehabilitación conductual  <u>Salud</u> : cementerios y crematorios  <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: - INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios. <u>Sanitaria</u> <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	160 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	720 Hab/ Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo.
Antejardín	3,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	35,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	3,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**Artículo 9.11 ZMC-1 Zona Mixta de Corredor 1 (Acceso Oriente y Corredores Complementarios)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades <u>Esparcimiento</u> ,	- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Educación</u> : centros de rehabilitación conductual



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<p><u>Salud:</u> hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.</p> <p><u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos.</p> <p><u>Servicios</u></p> <p><u>Social</u></p>	<p><u>Salud:</u> cementerios y crematorios</p> <p><u>Seguridad:</u> cárceles y centros de detención</p>
<p>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</p> <p><u>Talleres:</u> del tipo inofensivo</p> <p><u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos:</u> del tipo inofensivo</p>	<p>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</p> <p><u>Industria:</u></p> <p><u>Talleres:</u> del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes</p> <p><u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos:</u> del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes</p>
<p>- INFRAESTRUCTURA</p> <p><u>De Transporte:</u> terminales de transporte terrestre</p>	<p>- INFRAESTRUCTURA</p> <p><u>De Transporte:</u> estaciones ferroviarias, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.</p> <p><u>Sanitaria</u></p> <p><u>Energética</u></p>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	160 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	1.200 Hab/ Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo. Continuo: hasta 7,0 metros de altura
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	Según rasantes
Coefficiente de constructibilidad	4,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**Artículo 9.12 ZMC-2 Zona Mixta de Corredor 2 (Sector Centro Oriente)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Científico</u></p> <p><u>Comercio</u></p> <p><u>Culto y Cultura</u></p> <p><u>Deporte:</u> centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.</p> <p><u>Educación:</u> liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades</p> <p><u>Esparcimiento,</u></p> <p><u>Salud:</u> hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.</p> <p><u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos.</p> <p><u>Servicios</u></p> <p><u>Social</u></p>	<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Deporte:</u> estadios, autódromos.</p> <p><u>Educación:</u> centros de rehabilitación conductual</p> <p><u>Salud:</u> cementerios y crematorios</p> <p><u>Seguridad:</u> cárceles y centros de detención</p>
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:	<p>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</p> <p><u>Industria:</u></p>



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Talleres</u> : del tipo inofensivo <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo inofensivo	<u>Talleres</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : terminales de transporte terrestre	- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios. <u>Sanitaria</u> <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	200 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	720 Hab/ Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo. Continuo: hasta 7,0 metros de altura
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	35,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	3,5
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

Artículo 9.13 ZMC-3 Zona Mixta de Corredor 3 (Capitán Ávalos)

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Comercio</u> : locales comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, bares, ferias, estaciones o centros de servicio automotor <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> <u>Educación</u> : academias, institutos, universidades <u>Esparcimiento</u> , <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación. <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, centros de rehabilitación conductual <u>Salud</u> : cementerios y crematorios <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	500 Hab/ Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado

Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	21,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	5,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6

**Artículo 9.14 ZMC-4 Zona Mixta de Corredor 4 (Sector Norte)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : locales comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, ferias <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios  <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación. <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, bares, discotecas.  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Educación</u> : academias, institutos, universidades, centros de rehabilitación conductual <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> : cementerios, crematorios  <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:  <u>Talleres</u> : del tipo inofensivo  <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo inofensivo	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: <u>Industria</u> <u>Talleres</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	400 Hab/ Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo.
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	21,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	2,4
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**Artículo 9.15 ZMBC-1 Zona Mixta de Borde Costero 1**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL Vivienda, hospedaje	- RESIDENCIAL Hogares de acogida





Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Comercio</u>: locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, bares, ferias.</p> <p><u>Culto y Cultura</u></p> <p><u>Deporte</u>: centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.</p> <p><u>Esparcimiento</u>,</p> <p><u>Salud</u>: consultorios, postas.</p> <p><u>Seguridad</u>: unidades policiales, cuarteles de bomberos.</p>	<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Científico</u></p> <p><u>Comercio</u>: centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor</p> <p><u>Deporte</u>: estadios, autódromos.</p> <p><u>Educación</u></p> <p><u>Salud</u>: hospitales, clínicas, policlínicos, centros de rehabilitación, cementerios y crematorios</p> <p><u>Seguridad</u>: cárceles y centros de detención</p> <p><u>Servicios</u></p> <p><u>Social</u></p>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	1.500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	1.200 Hab/ Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	56,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	3,6
Coefficiente de ocupación de suelo	0,25
Coefficiente de ocupación de los pisos superiores	Segundo y tercer piso: 0,25 Cuarto piso y superiores: 0,6

**Artículo 9.16 ZMBC-2 Zona Mixta de Borde Costero 2**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<p>- RESIDENCIAL</p> <p>Vivienda, hospedaje,</p>	<p>- RESIDENCIAL</p> <p>hogares de acogida</p>
<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Comercio</u>: locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, bares, ferias.</p> <p><u>Deporte</u>: centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.</p> <p><u>Esparcimiento</u>,</p> <p><u>Seguridad</u>: unidades policiales, cuarteles de bomberos.</p>	<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Científico</u></p> <p><u>Comercio</u>: centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor</p> <p><u>Culto y Cultura</u></p> <p><u>Deporte</u>: estadios, autódromos.</p> <p><u>Educación</u></p> <p><u>Salud</u></p> <p><u>Seguridad</u>: cárceles y centros de detención</p>

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Social</u>	<u>Servicios</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	800 Hab/ Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	Según rasantes
Coefficiente de constructibilidad	2,4
Coefficiente de ocupación de suelo	0,25
Coefficiente de ocupación de los pisos superiores	Segundo piso: 0,25 Tercer piso y superiores: 0,6

**Artículo 9.17 ZMBC-3 Zona Mixta de Borde Costero 3**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL Vivienda, Hospedaje,	- RESIDENCIAL Hogares de acogida
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, bares, ferias.  <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.  <u>Esparcimiento</u> ,  <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos.	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Educación</u>  <u>Salud</u> <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención <u>Servicios</u> <u>Social</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	400 Hab/ Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	3,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	21,0 metros

Coefficiente de constructibilidad	1,5
Coefficiente de ocupación de suelo	0,7

**Artículo 9.18 ZMM-1 Zona Mixta San Miguel 1**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u>  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Educación</u> : centros de rehabilitación conductual  <u>Salud</u> , cementerios, crematorios  <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:  <u>Talleres</u> : del tipo inofensivo  <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo inofensivo	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: <u>Industria</u> : <u>Talleres</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : terminales de transporte terrestre	- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios. <u>Sanitaria</u> <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	450 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	160 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	14,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,5
Coefficiente de ocupación de suelo	0,75

**Artículo 9.19 ZMM-2 Zona Mixta San Miguel 2**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases:	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u>



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<p><u>Comercio</u>: locales comerciales, supermercados, restaurantes, fuentes de soda, bares, ferias</p> <p><u>Culto y Cultura</u></p> <p><u>Deporte</u>: gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.</p> <p><u>Educación</u>: liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades</p> <p><u>Esparcimiento</u>: casinos, juegos electrónicos y mecánicos</p> <p><u>Salud</u>: consultorios, postas, centros de rehabilitación</p> <p><u>Seguridad</u>: unidades policiales, cuarteles de bomberos.</p> <p><u>Servicios</u></p> <p><u>Social</u></p>	<p><u>Comercio</u>: centros comerciales, grandes tiendas, mercados, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor</p> <p><u>Deporte</u>: centro deportivo, clubes deportivos, estadios, autódromos.</p> <p><u>Educación</u>: centros de rehabilitación conductual</p> <p><u>Esparcimiento</u>: parques de entretenimientos, parques zoológicos</p> <p><u>Salud</u>: hospitales, clínicas, policlínicos, cementerios, crematorios</p> <p><u>Seguridad</u>: cárceles y centros de detención</p>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	150 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	160 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo
Antejardín	3,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	7,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,2
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6

Artículo 9.20 ZMM-3 Zona Mixta San Miguel 3

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, ferias  <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, bares, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Educación</u> : centros de rehabilitación conductual  <u>Salud</u> : cementerios, crematorios  <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: <u>Industria</u> :



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Talleres</u> : del tipo inofensivo <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo inofensivo	<u>Talleres</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : terminales de transporte terrestre  <u>Sanitaria</u> : plantas de captación, distribución o tratamiento de aguas potable, aguas servidas y aguas lluvias	- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios. <u>Sanitaria</u> : rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos. <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	200 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	240 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	10,5 metros
Coefficiente de constructibilidad	2,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,75

**Artículo 9.21 ZMP-1 Zona Mixta Poconchile 1**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : locales comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : academias, institutos, liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios <u>Esparcimiento</u> : casinos, juegos electrónicos y mecánicos <u>Salud</u> : consultorios, postas, centros de rehabilitación  <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, bares, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor  <u>Deporte</u> : estadios, centro deportivo, clubes deportivos, autódromos. <u>Educación</u> : universidades, centros de rehabilitación conductual  <u>Esparcimiento</u> : parques de recreación, parques zoológicos <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, cementerios, crematorios <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	400 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	120 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado

Antejardín	3,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	10,5 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,5
Coefficiente de ocupación de suelo	0,75

**Artículo 9.22 ZMP-2 Zona Mixta Poconchile 2**


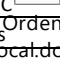
Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : locales comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades <u>Esparcimiento</u> : casinos, juegos electrónicos y mecánicos <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, bares, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Educación</u> : centros de rehabilitación conductual  <u>Esparcimiento</u> : parques de entretenimientos, parques zoológicos <u>Salud</u> : cementerios, crematorios  <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:  <u>Talleres</u> : del tipo inofensivo  <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo inofensivo	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: <u>Industria</u> : <u>Talleres</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre <u>Sanitaria</u> : plantas de captación, distribución o tratamiento de aguas potable, aguas servidas y aguas lluvias	- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios. <u>Sanitaria</u> relenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos. <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	250 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	160 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado
Antejardín	3,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	7,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6

— **Zonas Preferentemente Residenciales**

**Artículo 9.23 ZR-1 Zona Residencial 1**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : locales comerciales, mercados, supermercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias. <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : clubes deportivos, centro deportivo, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades  <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, bares, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Educación</u> : centros de rehabilitación conductual.  <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> : cementerios, crematorios  <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre <u>Sanitaria</u> : plantas de captación, distribución o tratamiento de aguas potable, aguas servidas y aguas lluvias	- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios. <u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos. <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	160 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	900 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado y continuo
Antejardín	3,0 metros
Adosamiento	Según OGU 
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC 
Altura máxima de la edificación	21,0 metros <sup>13</sup> Ordenanza Local.docx
Coefficiente de constructibilidad	2,5
Coefficiente de ocupación de suelo	0,85

**Artículo 9.23.1 ZR-1A Subzona Residencial 1A**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : locales comerciales, mercados, supermercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias. <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas,	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, bares, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor  <u>Deporte</u> : estadios, centro deportivo, autódromos.



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<p>saunas, baños turcos.</p> <p><u>Educación</u>: academias, institutos, universidades, liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios.</p> <p><u>Salud</u>: consultorios, postas, centros de rehabilitación</p> <p><u>Seguridad</u>: unidades policiales, cuarteles de bomberos.</p> <p><u>Servicios</u></p> <p><u>Social</u></p>	<p><u>Educación</u>: centros de rehabilitación conductual.</p> <p><u>Esparcimiento</u></p> <p><u>Salud</u>: hospitales, clínicas, policlínicos, cementerios, crematorios</p> <p><u>Seguridad</u>: cárceles y centros de detención</p>
- INFRAESTRUCTURA	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
<p><u>Sanitaria</u>: plantas de captación, distribución o tratamiento de aguas potable, aguas servidas y aguas lluvias</p>	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	- <u>De Transporte</u>
- ESPACIO PÚBLICO	- <u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
	- <u>Energética</u>

Superficie de subdivisión predial mínima	160 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	720 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado y continuo
Antejardín	3,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	17,5 metros
Coefficiente de constructibilidad	2,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,75

**Artículo 9.23.2 ZR-1B Subzona Residencial 1B**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO	- EQUIPAMIENTO
De las clases:	De las clases:
<u>Comercio</u> : locales comerciales, mercados, supermercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias.	<u>Científico</u>
<u>Culto y Cultura</u>	<u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, bares, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor
<u>Deporte</u> : clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.	<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, autódromos.
<u>Educación</u> : academias, institutos, universidades, liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios.	<u>Educación</u> : centros de rehabilitación conductual.
<u>Salud</u> : consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Esparcimiento</u>
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos.	<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, cementerios, crematorios
<u>Servicios</u>	<u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
<u>Social</u>	
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
	<u>Industria</u>





Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Talleres</u> : del tipo Inofensivo	<u>Talleres</u> : del tipo molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u>
- INFRAESTRUCTURA  <u>Sanitaria</u> : plantas de captación, distribución o tratamiento de aguas potable, aguas servidas y aguas lluvias	- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> <u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos. <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	160 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	720 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado y continuo
Antejardín	3,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	17,5 metros
Coefficiente de constructibilidad	2,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,75

**Artículo 9.24 ZR-2 Zona Residencial 2**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL Vivienda, hospedaje	- RESIDENCIAL Hogares de acogida
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : locales comerciales, centros comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias. <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas  <u>Salud</u> : consultorios, postas  <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : grandes tiendas, bares, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Educación</u> : jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades, centros de rehabilitación conductual. <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, centros de rehabilitación, cementerios, crematorios <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	200 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	720 Hab/ Ha.



Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo. Continuo: hasta 7,0 metros de altura
Antejardín	3,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	35,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	2,4
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**Artículo 9.25 ZR-3 Zona Residencial 3**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : supermercados, mercados, locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, ferias <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades  <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación. <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, bares, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Educación</u> : centros de rehabilitación conductual  <u>Esparcimiento</u> , <u>Salud</u> : cementerios y crematorios  <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: - INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	300 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	600 Hab/ Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo
Antejardín	3,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	25,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	2,4
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**Artículo 9.26 ZR-4 Zona Residencial 4**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : locales comerciales, centros comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda,	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : grandes tiendas, bares, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
ferias. <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades <u>Esparcimiento</u> : casinos, juegos electrónicos y mecánicos <u>Salud</u> <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	<u>Deporte</u> : estadios, autódromos. <u>Educación</u> : centros de rehabilitación conductual <u>Esparcimiento</u> : parques de entretenimientos, parques zoológicos <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre <u>Sanitaria</u> : plantas de captación, distribución o tratamiento de aguas potable, aguas servidas y aguas lluvias	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: - INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios. <u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos. <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	300 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	400 Hab/ Ha
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	21,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,5
Coefficiente de ocupación de suelo	0,75

### — Zonas de Equipamiento

#### Artículo 9.27 ZE-Q-1 Zona de Equipamiento 1 (Cementerio)

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Culto y Cultura</u> : catedrales, templos, capillas, parroquias, santuarios, sinagogas, mezquitas.  <u>Salud</u> : cementerios, crematorios	- RESIDENCIAL  - EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> <u>Culto y Cultura</u> : centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, salas de eventos, centros de convenciones, centros de exposiciones, centros de difusión, medios de comunicación <u>Deporte</u> <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	<u>Servicios</u>
	<u>Social</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	14,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	0,2
Coefficiente de ocupación de suelo	0,2

**Artículo 9.28 ZE-Q-2 Zona de Equipamiento 2**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL Hospedaje	- RESIDENCIAL Vivienda, hogares de acogida
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : locales comerciales, restaurantes  <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u>  <u>Esparcimiento</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, bares, discotecas, fuentes de soda, ferias, estaciones o centros de servicio automotor  <u>Educación</u>  <u>Salud</u> <u>Seguridad</u> <u>Servicios</u> <u>Social</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	Según rasantes
Coefficiente de constructibilidad	0,8
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4

— **Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura**

**Artículo 9.29 ZAP-1 Zona de Actividades Productivas 1 (Sector Norte)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : grandes tiendas, supermercados, centros comerciales, locales comerciales, mercados, restaurantes, estaciones o centros de servicio automotor  <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u>	- RESIDENCIAL - EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Comercio</u> : fuentes de soda, bares, discotecas, ferias.  <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención  <u>Social</u>
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: <u>Industria</u> : del tipo Inofensivo y molesto <u>Talleres</u> : del tipo Inofensivo y molesto <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo Inofensivo y molesto	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: <u>Industria</u> : de los tipos peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Talleres</u> : de los tipos peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : de los tipos peligrosos, insalubres o contaminantes
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> <u>Sanitaria</u> : plantas de captación, distribución o tratamiento de aguas potable, aguas servidas y aguas lluvias <u>Energética</u>	- INFRAESTRUCTURA <u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	750 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	No permitido
Distanciamiento mínimo a medianero	5,0 metros
Altura máxima de la edificación	Según rasante
Coefficiente de constructibilidad	2,4
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6

**Artículo 9.30 ZAP-2 Zona de Actividades Productivas 2 (Sector Sur)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL Hospedaje	- RESIDENCIAL Vivienda, hogares de acogida
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : locales comerciales, mercados, restaurantes, bares.	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas,



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<p><u>Deporte</u>: centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.</p> <p><u>Seguridad</u>: unidades policiales, cuarteles de bomberos.</p> <p><u>Servicios</u></p>	<p>supermercados, fuentes de soda, discotecas, ferias, estaciones o centros de servicio automotor</p> <p><u>Culto y Cultura</u></p> <p><u>Deporte</u>: estadios, autódromos.</p> <p><u>Educación</u></p> <p><u>Esparcimiento</u></p> <p><u>Salud</u></p> <p><u>Seguridad</u>: cárceles y centros de detención</p> <p><u>Social</u></p>
<p>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</p> <p><u>Industria</u>: del tipo Inofensivo</p> <p><u>Talleres</u>: del tipo Inofensivo</p> <p><u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u>: del tipo Inofensivo</p>	<p>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</p> <p><u>Industria</u>: de los tipos molesto, peligrosos, insalubres o contaminantes</p> <p><u>Talleres</u>: de los tipos molesto, peligrosos, insalubres o contaminantes</p> <p><u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u>: de los tipos molesto, peligrosos, insalubres o contaminantes</p>
<p>- INFRAESTRUCTURA</p> <p><u>De Transporte</u></p> <p><u>Sanitaria</u>: plantas de captación, distribución o tratamiento de aguas potable, aguas servidas y aguas lluvias</p> <p><u>Energética</u></p>	<p>- INFRAESTRUCTURA</p> <p><u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.</p>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	2.000 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	No permitido
Distanciamiento mínimo a medianero	5,0 metros
Altura máxima de la edificación	14,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,5

**Artículo 9.31 ZAP-3 Zona de Actividades Productivas 3 (Sector Oriente)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Científico</u></p> <p><u>Comercio</u>: centros comerciales, locales comerciales, mercados, restaurantes, estaciones o centros de servicio automotor, ferias.</p>	<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Comercio</u>: grandes tiendas, supermercados, fuentes de soda, bares, discotecas.</p> <p><u>Culto y Cultura</u></p> <p><u>Deporte</u></p> <p><u>Educación</u></p> <p><u>Esparcimiento</u></p> <p><u>Salud</u></p>



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<p><u>Seguridad</u>: unidades policiales, cuarteles de bomberos.</p> <p><u>Servicios</u></p>	<p><u>Seguridad</u>: cárceles y centros de detención</p> <p><u>Social</u></p>
<p>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</p> <p><u>Industria</u>: del tipo Inofensivo</p> <p><u>Talleres</u>: del tipo Inofensivo y molesto</p> <p><u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u>: del tipo Inofensivo y molesto</p>	<p>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</p> <p><u>Industria</u>: de los tipos molesto, peligrosos, insalubres o contaminantes</p> <p><u>Talleres</u>: de los peligrosos, insalubres o contaminantes</p> <p><u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u>: de los tipos peligrosos, insalubres o contaminantes</p>
<p>- INFRAESTRUCTURA</p> <p><u>De Transporte</u>: terminales de transporte terrestre</p> <p><u>Sanitaria</u>: plantas de captación, distribución o tratamiento de aguas potable, aguas servidas y aguas lluvias</p>	<p>- INFRAESTRUCTURA</p> <p><u>De Transporte</u>: estaciones ferroviarias, recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.</p> <p><u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.</p> <p><u>Energética</u></p>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	400 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	5,0 metros
Altura máxima de la edificación	14,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,6
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6

### Artículo 9.32 ZI Zona de Infraestructura

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Científico</u></p> <p><u>Servicios</u></p>	<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Comercio.</u></p> <p><u>Culto y Cultura</u></p> <p><u>Deporte</u></p> <p><u>Educación</u></p> <p><u>Esparcimiento</u></p> <p><u>Salud</u></p> <p><u>Seguridad</u></p> <p><u>Social</u></p>
<p>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</p> <p><u>Talleres</u>: del tipo Inofensivo y molesto</p> <p><u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u>: del tipo Inofensivo y molesto</p>	<p>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</p> <p><u>Industria</u></p> <p><u>Talleres</u>: de los tipos peligrosos, insalubres o contaminantes</p> <p><u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u>: de los tipos peligrosos, insalubres o contaminantes</p>
<p>- INFRAESTRUCTURA</p> <p><u>De Transporte</u></p>	<p>- INFRAESTRUCTURA</p> <p>.</p>

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Sanitaria</u> : plantas de captación, distribución o tratamiento de aguas potable, aguas servidas y aguas lluvias <u>Energética</u>	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	2.000 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	No permitido
Distanciamiento mínimo a medianero	5,0 metros
Altura máxima de la edificación	14,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	0,4
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4

### — Zonas Especiales

#### Artículo 9.33 ZEB-1 Zona Especial Borde Costero 1

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL Hospedaje	- RESIDENCIAL Vivienda, hogares de acogida
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Comercio</u> : ferias.  <u>Deporte</u> : multicanchas.	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : locales comerciales, restaurantes, bares, centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, fuentes de soda, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, estadios, autódromos, piscinas, saunas, baños turcos <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> <u>Seguridad</u> <u>Servicios</u> <u>Social</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	No se exige
Adosamiento	-
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	7,0 metros



Coefficiente de constructibilidad	0,1
Coefficiente de ocupación de suelo	0,1

**Artículo 9.33.1 ZEB-1A Subzona Especial Borde Costero 1A (Playa Puntilla Chinchorro)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> <u>Seguridad</u> <u>Servicios</u> <u>Social</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	1.500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	No se exige
Adosamiento	-
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	7,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	0,2
Coefficiente de ocupación de suelo	0,3

**Artículo 9.33.2 ZEB-1B Subzona Especial Borde Costero 1B (Equipamiento de Playa)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : restaurantes, locales comerciales, bares.  <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, ferias, supermercados, mercados, fuentes de soda, ferias, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas. <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> <u>Seguridad</u> <u>Servicios</u> <u>Social</u>

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	150 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado o continuo
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	7 m
Coefficiente de constructibilidad	1,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**Artículo 9.34 ZEBC-2 Zona Especial Borde Costero 2 (Reconversión portuaria)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : locales comerciales, mercados, restaurantes, fuentes de soda, bares, ferias.  <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.  <u>Esparcimiento</u>  <u>Seguridad</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor  <u>Deporte</u> : estadios, centro deportivo, autódromos.  <u>Educación</u>  <u>Salud</u> :  <u>Servicios</u> <u>Social</u>
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : terminales de transporte terrestre, recintos marítimos y portuarios	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: - INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, instalaciones o recintos aeroportuarios.  <u>Sanitaria</u> <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	1.000 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	7,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	2,0

Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
------------------------------------	-----

**Artículo 9.34.1 ZEB-2A Subzona Especial Borde Costero 2A (Caleta Arica)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : locales comerciales, mercados, restaurantes, fuentes de soda, bares, ferias.  <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : academias, institutos.  <u>Esparcimiento</u>  <u>Seguridad</u>	- RESIDENCIAL  - EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor  <u>Deporte</u> : estadios, centro deportivo, autódromos.  <u>Educación</u> : universidades, liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, centros de rehabilitación conductual.  <u>Salud</u> :  <u>Servicios</u> <u>Social</u>
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:  <u>Talleres</u> : del tipo Inofensivo  <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo Inofensivo	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:  <u>Industria</u> <u>Talleres</u> : de los tipos molestos, peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u> : del tipo molesto, peligrosos, insalubres o contaminantes
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : terminales de transporte terrestre, estaciones ferroviarias, recintos marítimos y portuarios	- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : instalaciones o recintos aeroportuarios.  <u>Sanitaria</u> <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	1.000 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	15,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	2,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6

**Artículo 9.35 ZET Zona Especial Turística**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL Hospedaje	- RESIDENCIAL Vivienda, hogares de acogida
- EQUIPAMIENTO	- EQUIPAMIENTO



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<p>De las clases:</p> <p><u>Científico</u></p> <p><u>Comercio</u>: locales comerciales, mercados, restaurantes, fuentes de soda, bares, ferias.</p> <p><u>Culto y Cultura</u></p> <p><u>Deporte</u>: clubes deportivos, centro deportivo, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.</p> <p><u>Esparcimiento</u></p>	<p>De las clases:</p> <p><u>Comercio</u>: centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas,</p> <p><u>Deporte</u>: estadios, autódromos.</p> <p><u>Educación</u></p> <p><u>Salud</u>:</p> <p><u>Seguridad</u></p> <p><u>Servicios</u></p> <p><u>Social</u></p>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	300 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	7,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**Artículo 9.36 ZEAL-1 Zona Especial de Actividades Logísticas 1**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Científico</u></p> <p><u>Deporte</u></p> <p><u>Seguridad</u></p> <p><u>Servicios</u></p>	<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Comercio</u>:</p> <p><u>Culto y Cultura</u></p> <p><u>Educación</u></p> <p><u>Esparcimiento</u></p> <p><u>Salud</u></p> <p><u>Social</u></p>
<p>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</p> <p><u>Industria</u>: del tipo Inofensivo y molesto</p> <p><u>Talleres</u>: del tipo Inofensivo y molesto</p> <p><u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u>: del tipo Inofensivo y molesto</p>	<p>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</p> <p><u>Industria</u>: de los tipos peligrosos, insalubres o contaminantes</p> <p><u>Talleres</u>: de los tipos peligrosos, insalubres o contaminantes</p> <p><u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos</u>: de los tipos peligrosos, insalubres o contaminantes</p>
- INFRAESTRUCTURA	- INFRAESTRUCTURA



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>De Transporte</u> <u>Sanitaria:</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de aguas potable, aguas servidas y aguas lluvias <u>Energética</u>	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	2500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	10,0 metros
Altura máxima de la edificación	21,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	2,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,5

**Artículo 9.36.1 ZEAL-1A Subzona Especial de Actividades Logísticas 1A**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> <u>Seguridad</u> <u>Servicios</u> <u>Social</u>
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: <u>Industria:</u> del tipo Inofensivo y molesto <u>Talleres:</u> del tipo Inofensivo, molesto <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos:</u> del tipo Inofensivo y molesto	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: <u>Industria:</u> de los tipos peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Talleres:</u> de los tipos peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos:</u> de los tipos peligrosos, insalubres o contaminantes
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> <u>Sanitaria.</u> <u>Energética</u>	
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	2500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC

**Plan Regulador Comunal de Arica**

Expediente del Plan / III. Ordenanza

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

Junio de 2022

Distanciamiento mínimo a medianero	10,0 metros
Altura máxima de la edificación	14,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,5
Coefficiente de ocupación de suelo	0,5

**Artículo 9.37 ZEAL-2 Zona Especial de Actividades Logísticas 2**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u>  <u>Deporte</u>  <u>Seguridad.</u> <u>Servicios</u>	- RESIDENCIAL  - EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Culto y Cultura</u>  <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u>  <u>Social</u>
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: <u>Industria:</u> del tipo Inofensivo  <u>Talleres:</u> del tipo Inofensivo  <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos:</u> del tipo Inofensivo y molesto	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: <u>Industria:</u> de los tipos molesto, peligrosos, insalubres o contaminantes <u>Talleres:</u> de los tipos molesto, peligrosos, insalubres o contaminante <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos:</u> de los tipos peligrosos, insalubres o contaminantes
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> <u>Sanitaria</u> <u>Energética</u>	
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	1.500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	25,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	2,1
Coefficiente de ocupación de suelo	0,7

**Artículo 9.37.1 ZEAL-2A Subzona Especial de Actividades Logísticas 2A**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL Hospedaje	- RESIDENCIAL Vivienda, hogares de acogida
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases:



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Comercio</u> <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u>  <u>Esparcimiento</u>  <u>Seguridad.</u> <u>Servicios</u>	<u>Educación</u>  <u>Salud</u>  <u>Social</u>
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:  <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos:</u> del tipo Inofensivo	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: <u>Industria</u> <u>Talleres</u> <u>Almacenamiento, bodegas y grandes depósitos:</u> de los tipos molesto, peligrosos, insalubres o contaminantes
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u>	- INFRAESTRUCTURA  <u>Sanitaria</u> <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	1.500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	35,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	3,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,7

**Artículo 9.38 ZE-P Zona Especial de Plazas y Parques**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
	- EQUIPAMIENTO
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	1.000 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	4,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	0,05
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05

**Artículo 9.38.1 ZE-P1 Subzona Especial de Plazas y Parques**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
	- EQUIPAMIENTO
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	No exigida
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	4,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	-
Coefficiente de ocupación de suelo	-

**Artículo 9.39 ZE-PU Zona Especial de Parque Urbano**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO De las clases:	- EQUIPAMIENTO De las clases:
<u>Culto y Cultura</u>	<u>Científico</u>
<u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.	<u>Comercio</u>
<u>Esparcimiento</u> : parques de entretenimientos, parques zoológicos	<u>Deporte</u> : estadios, autódromos.
	<u>Educación</u>
	<u>Esparcimiento</u> : casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	<u>Salud</u> :
	<u>Seguridad</u>
	<u>Servicios</u>
	<u>Social</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	7,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	0,1
Coefficiente de ocupación de suelo	0,1



**Artículo 9.39.1 ZE-PU1 Subzona Especial de Parque Urbano**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO De las clases:	- EQUIPAMIENTO De las clases:
<u>Culto y Cultura</u>	<u>Científico</u>
<u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.	<u>Comercio</u>
<u>Esparcimiento</u> : parques de entretenimientos, parques zoológicos	<u>Deporte</u> : estadios, autódromos.
	<u>Educación</u>
	<u>Esparcimiento</u> : casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	<u>Salud</u> :
	<u>Seguridad</u>
	<u>Servicios</u>
	<u>Social</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	No exigida
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	7,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	0,05
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05

**Artículo 9.40 ZE-PN Zona Especial de Parque Urbano Natural**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
	- EQUIPAMIENTO
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	4,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	0,02
Coefficiente de ocupación de suelo	0,02

**Artículo 9.41 ZE-CQ Zona Especial de Resguardo de Cauces y Quebradas**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, multicanchas, piscinas  <u>Servicios</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : estadios, autódromos, gimnasios, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> <u>Seguridad</u>  <u>Social</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
- INFRAESTRUCTURA  <u>Sanitaria</u> : plantas de captación, distribución o tratamiento de aguas potable, aguas servidas y aguas lluvias	- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> <u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos. <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	7,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	0,1
Coefficiente de ocupación de suelo	0,1

**Artículo 9.42 ZE-LAD Zona Especial de Resguardo de Laderas**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
	- EQUIPAMIENTO
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC

Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	4,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	0,01
Coefficiente de ocupación de suelo	0,01

**Artículo 9.43 ZE-CH Zona Especial Chinchorro**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
-	- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u>  <u>Culto y Cultura</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u>  <u>Deporte</u> <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> <u>Salud:</u> <u>Seguridad</u> <u>Servicios</u> <u>Social</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	1.000 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	4,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	0,15
Coefficiente de ocupación de suelo	0,15

**Artículo 9.43.1 ZE-CH-A Subzona Especial Chinchorro (Museo)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
-	- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u>  <u>Culto y Cultura</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u>  <u>Deporte</u> <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> <u>Salud:</u> <u>Seguridad</u> <u>Servicios</u> <u>Social</u>

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	400 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Continuo
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	7,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,0
Coefficiente de ocupación de suelo	1,0

## CAPÍTULO II ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

### Artículo 10 Fijación de normas urbanísticas de áreas y zonas restringidas al desarrollo urbano

En las áreas de riesgo y zonas no edificables indicadas en el Artículo 8 de la presente Ordenanza Local y graficadas en los planos identificados en el artículo 2 de la misma Ordenanza, se aplicarán las disposiciones que se describen a continuación:

#### — Áreas de Riesgo

##### Artículo 10.1 ARN-IT Áreas Inundables o potencialmente inundables por Tsunami

Las normas urbanísticas aplicables para esta área, una vez que se cumpla con lo establecido en el artículo 2.1.17. de la OGUC, son las correspondientes a la zona establecida en el artículo 9 de esta ordenanza local.

##### Artículo 10.2 ARN-IR Áreas Inundables o potencialmente inundables por desborde de ríos

Las normas urbanísticas aplicables para esta área, una vez que se cumpla con lo establecido en el artículo 2.1.17. de la OGUC, son las correspondientes a la zona establecida en el artículo 9 de esta ordenanza local.

##### Artículo 10.3 ARN-AR Áreas propensas a deslizamientos

Las normas urbanísticas aplicables para esta área, una vez que se cumpla con lo establecido en el artículo 2.1.17. de la OGUC, son las correspondientes a la zona establecida en el artículo 9 de esta ordenanza local.

##### Artículo 10.4 ARH Área de riesgo generado por la actividad o intervención humana

Las normas urbanísticas aplicables para esta área, una vez que se cumpla con lo establecido en el artículo 2.1.17. de la OGUC, son las correspondientes a la zona establecida en el artículo 9 de esta ordenanza local.

— **Zonas No Edificables**

- Artículo 10.5** *ZNE-LAT Líneas de Alta Tensión*  
Corresponde a la faja definida mediante Decreto 327, de 1997, del Ministerio de Minería, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos y la Norma NSEG 5 E.n. 71. Electricidad, Instalaciones de Corrientes Fuertes las que se grafican en el plano MPRC ARICA 01, aludido en el artículo 1 de la presente Ordenanza.
- Artículo 10.6** *ZNE-OLD Oleoducto*  
Franja de definida de acuerdo al Decreto 160 de 2009 Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba Reglamento de Seguridad para las Instalaciones y Operaciones de Producción y Refinación, Transporte, Almacenamiento, Distribución y Abastecimiento de Combustibles Líquidos
- Artículo 10.7** *ZNE-AER Aeropuerto*  
Establecido de acuerdo al Reglamento de Aeródromos DAR 14, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, graficado en el plano MPRC ARICA 01, aludido en el artículo 1 de la presente Ordenanza.
- Artículo 10.8** *ZNE-FER Líneas de Ferrocarriles*  
Corresponde a la faja de terrenos adyacentes a trazados de ferrocarriles , según lo previsto en la Ley General de Ferrocarriles D.S. N°1.157, del Ministerio de Fomento, del año 1931, las que se grafican en el plano MPRC ARICA 01, aludido en el artículo 1 de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO III ÁREAS DE PROTECCIÓN

**Artículo 11 Fijación de normas urbanísticas de áreas de protección**

En las áreas de protección de recursos de valor natural y áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural, indicadas en el Artículo 8 de la presente Ordenanza Local y graficadas en los planos identificados en el artículo 2 de la misma Ordenanza, se aplicarán las disposiciones que se describen a continuación:

— **Áreas de protección de recursos de valor natural**

- Artículo 11.1** *ZP-H Santuario de la Naturaleza Humedal de la desembocadura del río Lluta*  
Santuario de la Naturaleza Humedal de la desembocadura del río Lluta (D.S. 106 del Ministerio de Educación, 28 de noviembre de 2009).

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO De las clases:	- EQUIPAMIENTO De las clases:



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Científico</u>	<u>Comercio</u> <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> <u>Seguridad</u> <u>Servicios</u> <u>Social</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
	- ESPACIO PÚBLICO

Superficie de subdivisión predial mínima	5.000 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	5,0 metros
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Coefficiente de constructibilidad	0,001
Coefficiente de ocupación de suelo	0,001

— **Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural**

**Artículo 11.2 ZCH Zona de Conservación Histórica**

Corresponde a las zonas de conservación histórica destacadas en los planos identificados en el artículo 2 de la presente Ordenanza, cuyas normas urbanísticas corresponden a las siguientes:

• **ZCH-1 Población Ex Estadio (Población Arica)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : centros comerciales, <i>locales</i> comerciales  <u>Deporte</u> : gimnasios, multicanchas  <u>Educación</u> : jardines infantiles, salas cuna, parvularios    <u>Servicios</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : grandes tiendas, supermercados, mercados, restaurantes, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, bares, discotecas, ferias <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : estadios, autódromos, centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, academias, institutos, universidades. <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> : <u>Seguridad</u>



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Social</u>	
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	No se exige
Adosamiento	No permitido
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	21,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,5
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6

• **ZCH-2 Conjunto Prolongación 21 de Mayo**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases:	- EQUIPAMIENTO De las clases:
	<u>Científico</u>
	<u>Comercio</u>
	<u>Culto y Cultura</u>
	<u>Deporte</u>
	<u>Educación</u>
	<u>Esparcimiento</u>
	<u>Salud:</u>
	<u>Seguridad</u>
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	2.000 m <sup>2</sup>
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	17,5 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,5
Coefficiente de ocupación de suelo	0,5

**Artículo 11.3 ICH Inmuebles de Conservación Histórica**

Corresponde a los inmuebles destacados en los planos identificados en el artículo 2 de la presente Ordenanza, los que se individualizan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°6. Inmuebles de Conservación Histórica**

Nº	Nombre/Denominación actual	Dirección
1	Casino Municipal de Arica	General José Velásquez 955
2	Vivienda	Manuel Baquedano 237
3	Edificio Consistorial de Arica	Rafael Sotomayor 415, esq. Manuel Baquedano
4	Casa Raúl Copaja	Patricio Lynch 235, esq. San Marcos 495
5	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	San Marcos 611
6	Edificio Central, U. de Tarapacá, Campus Saucache	18 de Septiembre 2222
7	Edificio Acceso, U. de Tarapacá, Campus Velásquez	General José Velásquez 1775
8	Instituto Comercial (Corporación Ideal)	Cristóbal Colón 99, esq. Yungay 99
9	Casa Bolognesi, Consulado General del Perú	Yungay 304, esq. Cristóbal Colón 50
10	Mercado Central	San Marcos 341
11	Departamento de Obras Municipales	18 de Septiembre 101-127, esq. Pedro Montt
12	Cepech/Viviendas	San Marcos 581/591/597, esq. General Pedro Lagos
13	Oficinas (Diario la Estrella de Arica)	San Marcos 580
14	Hotel Plaza Colón	San Marcos 261
15	Bar / Restaurant	San Marcos 251
16	Fuerte San José	Costanera Luis Beretta Porcel s/n
17	Hospital Juan Noe	18 de Septiembre 1000
18	Estadio Carlos Dittborn	18 de Septiembre 2000
19	Edificio Servicios Públicos	Arturo Prat 305
20	Piscina Olímpica	Las Dunas 3152
21	Liceo Politécnico A-2	18 de Septiembre 2221
22	Terminal Rodoviario	Diego Portales 948
23	Estación Chinchorro	Entre Brasil y Luis Beretta
24	Maestranza Chinchorro	Entre Brasil y Luis Beretta
25	Comercio (Instituto Superior de Educación y Cultura)	Bolognesi 181/185/195, esq. Rafael Sotomayor
26	Oficinas	Rafael Sotomayor 211/215/221, esq. Bolognesi
27	Jamaica Club y Consulado de Austria (ex Fotografía Profonor)	Rafael Sotomayor 169/171/177, esq. Arturo Prat
28	Viviendas	Sangra 303-399
29	Vivienda	Arturo Gallo 230
30	Edificio Zona El Golfito	Arturo Gallo 257
31	La Casona Pub Restaurant	General Pedro Lagos 534
32	Iglesia Sagrado Corazón	18 de Septiembre, esq. Esmeralda
33	Colegio Italiano Santa Ana	21 de Mayo 920 (Senador Luis Valenti Rossi)
34	Casa Pastoral Obispado de Arica y Parinacota	21 de Mayo (Senador Luis Valenti Rossi)
35	Academia Preuniversitaria Tarapacá	21 de Mayo 920 (Senador Luis Valenti Rossi)
36	Maternidad Hospital Juan Noé	21 de Mayo esquina Arturo Gallo
37	Casino de Carabineros de Chile	Yungay 484
38	Arcabuz Restobar / Ecléctico Bar (Casa Liendo)	Cristóbal Colón 202, esq. Rafael Sotomayor 302
39	Vivienda / Minimarket	Yungay 401-425, esq. Manuel Baquedano
40	Vivienda	General Pedro Lagos 535, esq. 18 de Septiembre 508/517/525/533/535
41	Casa Yanulaque	Sangra 303 al 341, esq. Rafael Sotomayor
42	Gobernación Marítima de Chile	Máximo Lira 315
43	Casa Gobernación Provincial de Arica	San Marcos 157, esq. Arturo Prat
44	Casa Crispieri	Yungay 216
45	Edificios Colectivo Obrero (Conjunto)	Juan Noe, entre Manuel Baquedano y Patricio Lynch





Nº	Nombre/Denominación actual	Dirección
46	Vivienda	Carlos Condell 102
47	Vivienda	Carlos Condell 182-186-190
48	Bar 303	Bolognesi 303
49	Restaurant Los Adobes de San Marcos	San Marcos 370
50	Vivienda	Patricio Lynch 2
51	Vivienda	Arturo Gallo 186
52	Vivienda	Arturo Gallo 202
53	Ruinas Iglesia San Juan de Dios	Manuel Baquedano s/n
54	Complejo Alborada	Avda. Cte. Juan José de San Martín 149
55	Edificio Junta de Adelanto (Edificio Plaza)	7 de junio 190
56	Liceo A1 Octavio Palma Pérez	Santa María 1697
57	Edificio Habitacional y Ex Cine Tacora	Caupolicán 1270 / Aníbal Pinto 1528
58	Estación Poconchile	Poconchile s/n

Todas las ampliaciones, reparaciones, alteraciones, obras menores y nuevas edificaciones que se realicen en los Inmuebles de Conservación Histórica identificados en la tabla anterior deberán regularse por las normas urbanísticas que se establecen a continuación:

**A. Inmueble Nº1:**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL Hospedaje	- RESIDENCIAL Vivienda, Hogares de acogida
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u>  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.  <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> , <u>Salud</u> <u>Seguridad</u> <u>Servicios</u> <u>Social</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	No exigido
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo.
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	14,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	2,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**B. Inmuebles desde el N°2 al N°5 / del N°8 al N°15 / N°19 / del N°25 al N°31 / del N°33 al N°35 / del N°37 al N°41 / del N°43 al N°48/ del N°50 al N°52 / N°55:**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : locales comerciales, mercados, restaurantes, fuentes de soda, bares, ferias.  <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> : clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas.  <u>Deporte</u> : estadios, centro deportivo, clubes deportivos, autódromos.  <u>Salud</u> : hospitales, cementerios, crematorios  <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	No exigido
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Continuo: hasta los 14,0 metros de altura Aislado: sobre los 14,0 metros de altura
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	21,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	3,2
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**C. Inmuebles N°6, N°7, N°21 y N°56:**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL Hospedaje	- RESIDENCIAL Vivienda, Hogares de acogida
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, ferias  <u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos. <u>Educación</u> :	- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas supermercados, mercados, bares, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor  <u>Deporte</u> : estadios, autódromos.



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<p><u>Salud</u>: hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.</p> <p>.</p> <p><u>Servicios</u></p>	<p><u>Esparcimiento</u>, <u>Salud</u>: cementerios y crematorios</p> <p><u>Seguridad</u></p> <p><u>Social</u></p>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	No exigido
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	14,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	2,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**D. Inmuebles N°17 y N°36:**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL Hospedaje, hogares de acogida	- RESIDENCIAL Vivienda
- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : locales comerciales, restaurantes	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas supermercados, mercados, bares, discotecas, fuentes de soda, ferias, estaciones o centros de servicio automotor
<u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : centro deportivo, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.	<u>Deporte</u> : estadios, autódromos.
<u>Educación</u>	<u>Esparcimiento</u> ,
<u>Salud</u>	<u>Seguridad</u> <u>Servicios</u> <u>Social</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	No exigido
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC



Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	25,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	2,5
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**E. Inmueble N°42:**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Culto y Cultura</u>  <u>Seguridad</u> <u>Servicios</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u>  <u>Deporte</u> <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u>  <u>Social</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	No exigido
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	-
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	14,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	3,2
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**F. Inmueble N°54:**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Culto y Cultura</u>  <u>Seguridad</u> <u>Servicios</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u>  <u>Deporte</u> <u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u>  <u>Social</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- ÁREAS VERDES	- INFRAESTRUCTURA
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	No exigido
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	-
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	21,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	3,2
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**G. Inmueble N°57:**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases:	- EQUIPAMIENTO De las clases:
<u>Servicios</u>	<u>Científico</u>
<u>Social</u>	<u>Comercio</u>
	<u>Culto y Cultura</u>
	<u>Deporte</u>
	<u>Educación</u>
	<u>Esparcimiento,</u>
	<u>Salud</u>
	<u>Seguridad</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	No exigido
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Coefficiente de constructibilidad	No exigido
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**H. Inmuebles N°18 y N°20:**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL Hospedaje	- RESIDENCIAL Vivienda, hogares de acogida
- EQUIPAMIENTO De las clases:	- EQUIPAMIENTO De las clases:
<u>Científico</u>	



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<p><u>Comercio</u>: locales comerciales, restaurantes</p> <p><u>Culto y Cultura</u></p> <p><u>Deporte</u></p> <p><u>Esparcimiento</u></p>	<p><u>Comercio</u>: centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, bares, discotecas, fuentes de soda, ferias, estaciones o centros de servicio automotor</p> <p><u>Educación</u></p> <p><u>Salud</u></p> <p><u>Seguridad</u></p> <p><u>Servicios</u></p> <p><u>Social</u></p>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	No exigido
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Coefficiente de constructibilidad	0,8
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4

**I. Inmueble N°16:**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Comercio</u>: locales comerciales, restaurantes</p> <p><u>Culto y Cultura</u></p> <p><u>Seguridad</u>: unidades policiales, cuarteles de bomberos.</p> <p><u>Servicios</u></p>	<p>- EQUIPAMIENTO</p> <p>De las clases:</p> <p><u>Científico</u></p> <p><u>Comercio</u>: centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, bares, discotecas, fuentes de soda, ferias, estaciones o centros de servicio automotor</p> <p><u>Deporte</u></p> <p><u>Educación</u></p> <p><u>Esparcimiento</u>,</p> <p><u>Salud</u></p> <p><u>Seguridad</u>: cárceles y centros de detención</p> <p><u>Social</u></p>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	No exigido
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	No exigido

Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	7,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**J. Inmueble N°22:**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : locales comerciales, restaurantes  <u>Culto y Cultura</u>  <u>Esparcimiento</u> ,  <u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos. <u>Servicios</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, bares, discotecas, fuentes de soda, ferias, estaciones o centros de servicio automotor  <u>Deporte</u> <u>Educación</u>  <u>Salud</u> <u>Seguridad</u> : cárceles y centros de detención  <u>Social</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : terminales de transporte terrestre	- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.  <u>Sanitaria</u> <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	No exigido
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	No exigido
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	14,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**K. Inmuebles N°23 y N°24:**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : locales comerciales, restaurantes	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, bares, discotecas, fuentes de soda,



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<p><u>Culto y Cultura</u></p> <p><u>Servicios</u></p>	<p>ferias, estaciones o centros de servicio automotor</p> <p><u>Deporte</u></p> <p><u>Educación</u></p> <p><u>Esparcimiento,</u></p> <p><u>Salud</u></p> <p><u>Seguridad</u></p> <p><u>Social</u></p>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte:</u> estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre	- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte:</u> recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios. <u>Sanitaria</u> <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	No exigido
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	No exigido
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	14,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**L. Inmuebles N°32 y N°53:**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Culto y Cultura</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u>
<u>Servicios</u>	<u>Deporte</u>
<u>Social</u>	<u>Educación</u>
	<u>Esparcimiento,</u>
	<u>Salud</u>
	<u>Seguridad</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	No exigido
Densidad bruta máxima	-



Sistema de agrupamiento de las edificaciones	No exigido
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	10,5 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**M. Inmueble N°49:**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda.  <u>Culto y Cultura</u>  <u>Servicios</u> <u>Social</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, , supermercados, mercados, bares, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor, ferias  <u>Deporte</u> <u>Educación</u> . <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> <u>Seguridad</u>
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
	- INFRAESTRUCTURA
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	No exigido
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado y continuo
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	10,5 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8

**N. Inmueble N°58:**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO De las clases:  <u>Comercio</u> : locales comerciales, restaurantes  <u>Culto y Cultura</u>	- EQUIPAMIENTO De las clases: <u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, , supermercados, mercados, fuentes de soda, bares, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor, ferias.  <u>Deporte</u>

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Servicios</u>	<u>Educación</u> <u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> <u>Seguridad</u> <u>Social</u>
- INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: - INFRAESTRUCTURA <u>De Transporte</u> : recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios. <u>Sanitaria</u> <u>Energética</u>
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima	No exigido
Densidad bruta máxima	-
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Antejardín	No se exige
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	7,0 metros
Coefficiente de constructibilidad	1,0
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6

**Artículo 11.4 MH Monumento Histórico**

Corresponde a los Monumentos Históricos de la comuna de Arica, que son graficados en los planos establecidos en el artículo 2 de la presente Ordenanza:

**Cuadro N°7. Monumentos Históricos de la comuna de Arica**

Zona	ID	NOMBRE	DECRETO
MH-1	1	Fuerte Ciudadela (Morro de Arica)	D.S. 212 del 18.07.2016, Ministerio de Educación D.S. 02412 del 06.10.1971, Ministerio de Educación D.E. 484 del 28.08.1996, Ministerio de Educación
	2	Fuerte del Este (Morro de Arica)	D.S. 212 del 18.07.2016, Ministerio de Educación D.S. 02412 del 06.10.1971, Ministerio de Educación D.E.484 DEL 28.08.1996, Ministerio de Educación
	3	Morro de Arica	D.S. 212 del 18.07.2016, Ministerio de Educación D.S. 02412 del 06.10.1971, Ministerio de Educación D.E. 484 28.08.1996, Ministerio de Educación
MH-2	4	Catedral de San Marcos	D.S. 00602 del 04.10.1984, Ministerio de Educación
MH-3	5	Edificio de la antigua Aduana de Arica (Actual Casa de la Cultura de Arica)	D.S. 00929 del 23.11.1977, Ministerio de Educación
MH-4	6	Ex Isla del Alacrán y restos de fortificación	D.S. 01002 del 13.12.1985, Ministerio de Educación
MH-5	7	Estación de ferrocarriles Arica - La Paz y andén	D.S. 00021 del 18.01.1990, Ministerio de Educación
MH-6	8	Parte de las instalaciones del Cuartel N° 1 del Regimiento Reforzado N° 4 "Rancagua" de Arica	D.E. 00055 del 19.01.2006, Ministerio de Educación
MH-7	9	Iglesia San Miguel de Azapa	D. 331 10.08.2015 Ministerio de Educación

Zona	ID	NOMBRE	DECRETO
MH-8	10	Iglesia San Jerónimo de Poconchile	D. 331 10.08.2015 Ministerio de Educación

Descripción del Decreto de Protección del Morro de Arica, D.S. 212 del 18 de julio de 2016, el cual incorpora, además, los Monumentos Históricos del Fuerte Ciudadela y Fuerte del Este: El origen de su determinación obedece a la necesidad de modificar los límites actuales de los 3 Monumentos mencionados en atención a que se detectaron evidencias de discordancia entre los límites anteriores y la realidad construida de la ciudad de Arica. En particular, la nueva delimitación que contempla el mencionado Decreto viene a resolver las imprecisiones existentes en el plano de límites anterior con la existencia de sectores habitacionales en áreas contiguas a los monumentos, producto de tomas de terrenos y posteriores urbanizaciones provenientes tanto del SERVIU como de particulares. Además, se resolvió incorporar un sector de resguardo de la ladera norte del Morro de Arica, debido a la gran cantidad de hallazgos de evidencias de la Cultura Chinchorro, generando una zona intermedia entre el monumento y la vialidad existente.

**Artículo 11.5 ZT Zona Típica**

Corresponde a la Zona Típica de la comuna de Arica, que está graficados en los planos establecidos en el artículo 2 de la presente Ordenanza:

**Cuadro N°8. Zona Típica de la comuna de Arica**

Zona	NOMBRE	DIRECCIÓN	DECRETO
ZT-1	Zona Típica Conjunto Habitacional Lastarria	Entre calle Caupolicán, Av. 18 de Septiembre, Pedro Aguirre Cerda y José Victorino Lastarria	D.S. 211 del 18.07.2016, Ministerio de Educación

**Artículo 11.6 Monumentos Arqueológicos**

Corresponde a los Sitios Arqueológicos de la ciudad de Arica y San Miguel de Azapa, que son graficados en el Plano PRC ARICA – 03, establecido en el artículo 2 de la presente Ordenanza, los que se individualizan en el siguiente cuadro:

- **Área Urbana de Arica:**

**Cuadro N°9  
Monumentos Arqueológicos ciudad de Arica**

Id	Nombre	Coordenadas UTM DATUM WGS 84	
		E	N
1	Isla Alacrán	359374	7956155
2	La Capilla 1	359918	7949820
3	La Capilla 4	359835	7949795
4	La Capilla 6	360176	7950000
5	La Capilla R105	360408	7950385
6	La Capilla 5	360360	7950271
7	Av Beretta c Brasil	362246	7957752
8	Citroen	363170	7958251
9	David Girván 3065	363209	7958756
10	Chinchorro-1 Direnor	363278	7958511
11	Chinchorro M001	363194	7958898
12	Chinchorro M003	363056	7958435
13	Chinchorro M006	362761	7958221
14	Chinchorro M045	361645	7957454

Id	Nombre	Coordenadas UTM DATUM WGS 84	
		E	N
15	Chinchorro M049	361547	7957385
16	Chinchorro M051	361663	7957214
17	Maderas Enco	362893	7957909
18	Chinchorro R001	362956	7958375
19	Chinchorro R020	362152	7957675
20	Chinchorro R021	362181	7957739
21	Chinchorro R024	362447	7958050
22	Chinchorro R045	362649	7958987
23	Chinchorro R046	362523	7958627
24	Chinchorro R047PC	362960	7958483
25	Chinchorro R047PU	361581	7957321
26	Chinchorro R048	362852	7958340
27	Chacalluta 2-4	361317	7964163
28	Chacalluta R004	359968	7965493
29	Chacalluta R006	360429	7964940
30	Chacalluta 5	360845	7964484
31	Laucho M054	359989	7955839
32	Laucho R097	360019	7955645
33	Laucho R101	360065	7955653
34	Laucho R113	360109	7955502
35	Playa Miller M005	360154	7954647
36	Playa Miller R114	359795	7954949
37	Playa Miller R116	360025	7954569
38	Quiani M034	360890	7953616
39	Quiani M087	361071	7953477
40	Quiani R038	360837	7953828
41	Quiani R086	360930	7951804
42	Quiani R096	361070	7952030
43	Quiani R103	361163	7952306
44	Chacalluta 6	359428	7965128
45	Macarena CemPrehTard	361693	7963434
46	Macarena AsentPrehT	361724	7963457
47	Macarena AsentPreh	361694	7963495
48	Macarena CasaAdobe	361680	7963542
49	Macarena PozosHist	361692	7963551
50	Macarena ConstrRect	361715	7963546
51	Macarena Chinchorro	361790	7963644
54	Maestranza La Pera	362321	7957740
55	BT Chinchorro 1	362403	7957964
56	BT Chinchorro 2-3	362512	7958044
57	Maestr Chinchorro	362619	7957918
58	BT Chinchorro 4a	362691	7958131
59	BT Chinchorro 4b	362754	7958185
60	BT Chinchorro 4c	362850	7958270
61	MCH salvataje 02	362339	7957713
62	MCH salvataje 01	362300	7957679
63	MCH salvataje 03	362341	7957824
64	MCH salvataje 05	362540	7957944
65	MCH salvataje 04	362531	7957921
66	MCH salvataje 06	362552	7957979
67	MCH salvataje 07	362575	7957923
68	MCH salvataje 08	362596	7958008
69	MCH salvataje 09	362621	7957931
70	MCH salvataje 10	362588	7958051

Id	Nombre	Coordenadas UTM DATUM WGS 84	
		E	N
71	MCH salvataje 11	362645	7958050
72	MCH salvataje 12	362606	7958121
73	Santa María 2465	362641	7957838
74	Ant Pobl Chinchorro	362138	7957630
75	Parque Centenario 1	362669	7958486
76	Parque Centenario 2	362828	7958401
77	Parque Centenario 3	362584	7958187
78	Hotel Savona	360589	7956104
79	Morro 1/4	360408	7956074
80	Morro 1/6	360472	7955974
81	Reservas El Morro	360369	7956155
82	Baquedano 35 p5	360636	7956058
83	Baquedano-Yungay AA	360659	7956084
84	Calle Copiapó	361364	7955770
85	Héroes del Morro 48	360582	7955889
86	Héroes del Morro 69	360796	7955740
87	Héroes del Morro 72	360824	7955752
88	Diario La Estrella	360822	7955961
89	Morro 2	360781	7955804
90	Morro 2 H1	360644	7955787
91	Morro 2 H2	360695	7955740
92	Morro 2 H3	360808	7955713
93	Morro 2/2	360811	7955744
94	Morro 4	360719	7955999
95	Morro 3 Túmulo Bird	360751	7955920
96	Túmulo Focacci	361355	7956052
97	Biblioteca Municipal	360656	7956068
98	Gradas Catedral	360529	7956321
99	Cine Rex	360971	7956140
100	Conchal Catedral	360539	7956309
101	Grallagos-21demayo	360999	7956121
102	Lynch 56	360714	7955966
103	PET Cárcel	360573	7956004
104	PET Cárcel 2013	360645	7955954
105	San Marcos 470	360745	7956058
106	Yungay420 AA	360671	7956069
107	Yungay 476	360698	7956015
108	Yungay 560	360789	7955952
109	Edificio Johnsons	360922	7956153
110	21 de Mayo 438	360829	7956238
111	Ruinas Consistorial	360790	7956214
112	Ruinas Convento	360813	7956211
113	Tinaja Maipú	361343	7956059
114	Edificio Empresarial	360608	7956513
115	Edificio Público	360563	7956507
116	Aduana C1	360523	7956521
117	Plaza Vicuña Mackenna	360452	7956457
118	Aguas del Altiplano	360452	7956379
119	Mástil Catedral	360557	7956333
120	Mercado Central	360670	7956252
121	Edificio Mira Biau	360505	7956256
122	Colon 500 AA	360697	7956328
123	Sangra Naif	360755	7956319
124	Arenillas Negras PDI	360456	7954004

Id	Nombre	Coordenadas UTM DATUM WGS 84	
		E	N
125	Golden Omega	360949	7953446
126	Quiani 9	361342	7952089
127	Quiani 1	361017	7951988
131	Pasaje Los Loros	364330	7954437
132	Agrícola del Norte	364283	7953984
133	CampDakar Hall1	362068	7968548
134	CampDakar Hall2	361982	7968483
135	CampDakar Hall3	361765	7968427
136	Qaltani	366171	7953080
137	Hallazgo PDI	365907	7953119
138	Pasaje1 CerroSombr	365393	7953207
148	Acha-1	364987	7953363
149	Acha-2	365013	7953513
150	Acha-2VA3	365086	7953424
151	Acha-2 VA4	365136	7953323
152	Rescate Asocapec	364270	7954409
161	Villa España	364355	7953865
162	Playa Miller 9	360157	7954495
163	Playa Miller 6	360079	7954641
164	Playa Miller 2	360015	7954811
165	Playa Miller 5	359874	7954809
166	Punta del Este 648	359982	7954949
167	Hallazgo El Laucho	359960	7955176
168	Playa Miller 4	359953	7954917
169	Playa Miller 8	360003	7955092
170	Playa Miller 7	359953	7955020
171	Playa Miller 1	359759	7955136
172	Conchal expuesto PLM	360080	7954851
173	Playa Miller 3	360266	7954480
174	Postes AntiguaAduana	360482	7956469
175	Aduana Pozo 1	360530	7956520
176	Aduana Pozo 2	360515	7956520
177	Catedral Pozo 1	360560	7956330
178	Catedral Pozo 2	360561	7956312
179	Catedral Pozo 3	360564	7956290
180	Catedral Pozo 4	360541	7956314
181	Morro 1/5 Mirador	360408	7956102
182	Casa Parroquial c1	360586	7956296
183	Casa Parroquial c2	360572	7956288
184	Casa Parroquial c3	360562	7956281
185	Casa Parroquial c4	360564	7956271
186	Plaza Colon c1	360473	7956413
187	Plaza Colon c2	360463	7956404
188	Plaza Colon c3	360490	7956396
189	Plaza Colon c4	360478	7956388
190	Plaza Colon c5	360493	7956364
191	Plaza Colon zanja1	360536	7956359
192	Plaza Colon zanja2	360526	7956374
193	Bolognesi/7 de Junio	360510	7956312
194	7 de Junio c1	360503	7956317
195	7 de Junio c2	360496	7956328
196	7 de Junio c3	360488	7956340
197	7 de Junio c4	360479	7956353
198	7 de Junio c6	360460	7956375

Id	Nombre	Coordenadas UTM DATUM WGS 84	
		E	N
199	Bolognesi gradas	360521	7956326
200	San Marcos/Bolognesi	360547	7956337
201	Vereda Bolognesi	360637	7956373
202	Baquedano p8	360625	7956045
203	Baquedano p7	360629	7956049
204	Baquedano p6	360634	7956055
205	Baquedano p4	360638	7956062
206	Baquedano p3	360641	7956065
207	Baquedano p1	360646	7956070
208	Baquedano p2	360644	7956068
209	Yungay/Baquedano	360657	7956088
210	Yungay p1	360673	7956070
211	Yungay p2	360677	7956067
212	Yungay p3	360679	7956065
213	Yungay p4	360682	7956061
214	Yungay p5	360685	7956058
215	Yungay p6	360689	7956053
216	Yungay p7	360695	7956048
217	Yungay p8	360699	7956042
218	Yungay p9	360706	7956035
219	Yungay p10	360715	7956027
220	Yungay p11	360721	7956021
221	Yungay p12	360727	7956016
222	Lynch/Yungay Crack	360737	7956004
223	Baquedano (1) p1-2-3	360676	7956108
224	Baquedano (1) p4	360686	7956124
225	Baquedano (1) p5	360696	7956134
226	Baquedano (1) p6	360702	7956140
227	Lynch/Sotomayor	360854	7956111
228	Yungay esq	360416	7956359
229	Arteaga 122	360426	7956369
230	Arteaga 20	360374	7956314
231	Arteaga 42	360384	7956328
232	Arteaga 5	360369	7956312
233	Arteaga 72	360394	7956335
234	Condell 1	360354	7956352
235	Condell 2	360338	7956366
236	Arteaga 122b	360434	7956379
237	Arteaga/San Marcos	360494	7956443
238	Almacenes París Cenn	360999	7956203
239	Casa Bolognesi pl	360530	7956185
240	Casa Bolognesi p6	360533	7956182
241	Casa Bolognesi p2	360538	7956182
242	Colon 10	360484	7956115
243	Reserva 1-2	360388	7956180
244	Osario (Calogero)	360574	7956165
245	El Morro RescateVivi	360534	7956090
246	Colon 1	360421	7956127
247	Morro 1/6b	360607	7955874
248	Morro 3	360832	7955942
249	Biblioteca Municipal	360662	7956070
250	Restos Pato Barrios	360699	7956032
251	Cárcel	360619	7956031
252	Cárcel porton	360681	7955949

Id	Nombre	Coordenadas UTM DATUM WGS 84	
		E	N
253	Saucache UTA	363231	7955133
254	Morro 1b	360477	7956031
255	Morro 1	360468	7956035
256	FMO RAL 01	360718	7955743
257	FMO RAL 02	360409	7955985
258	FMO RAL 03	360528	7955843
259	FMO RAL 04	360580	7955820
260	FMO RAL 05	360378	7956131
261	FMO RAL 06	360396	7956191
262	FMO RAL 07	360420	7956088
263	FMO RAL 08	360434	7956060
264	FMO RAL 09	360455	7956030
265	FMO RAL 10	360459	7956016
266	FMO RAL 11	360457	7956028
267	FMO RAL 12	360432	7956007
268	FMO RAL 13	360649	7955801
269	FMO RAL 14	360650	7955795
270	FMO RAL 15	360444	7956028
271	FMO RAL 16	360455	7956009
272	FMO RAL 17	360422	7956017
273	FMO RAL 18	360435	7956009
274	FMO RAL 19	360430	7955997
275	FMO RAL 20	360436	7955980
276	FMO RAL 21	360613	7955820
277	FMO RAL 22	360628	7955813
278	FMO RAL 23	360643	7955797
279	FMO RAL 24	360644	7955799
280	FMO RAL 25	360642	7955796
281	FMO RAL 26	360704	7955756
282	FMO RAL 27	360479	7955883
283	FMO RAL 28	360682	7955733
284	FMO RAL 29	360649	7955762
285	FMO RAL 30	360346	7956176
286	FMO RAL 31	360375	7956178
287	FMO RAL 32	360367	7956192
288	FMO RAL 33	360380	7956207
289	FMO RAL 34	360394	7956186
290	FMO RAL 35	360410	7956193
291	FMO RAL 36	360409	7956187
292	FMO RAL 37	360427	7956071
293	FMO RAL 38	360429	7956064
294	FMO RAL 39	360443	7956030
295	FMO RAL 40	360446	7956054
296	FMO RAL 41	360447	7956043
297	FMO RAL 42	360445	7956059
298	FMO RAL 43	360480	7956063
299	FMO RAL 44	360416	7956064
300	FMO RAL 45	360421	7956018
301	FMO RAL 46	360451	7955977
302	FMO RAL 47	360470	7955956
303	FMO RAL 48	360477	7955956
304	FMO RAL 49	360500	7955909
305	FMO RAL 50	360524	7955895
306	FMO RAL 51	360581	7955850



Id	Nombre	Coordenadas UTM DATUM WGS 84	
		E	N
307	FMO RAL 52	360622	7955816
308	FMO RAL 53	360659	7955787
309	FMO RAL 54	360705	7955763
310	FMO RAL 55	360720	7955746
311	FMO RAL 56	360733	7955733
312	FMO RAL 57	360774	7955730
313	FMO RAL 58	360406	7956012
314	FMO RAL 59	360404	7956002
315	FMO RAL 60	360430	7955984
316	FMO RAL 61	360459	7955944
317	FMO RAL 62	360510	7955890
318	FMO RAL 63	360502	7955888
319	FMO RAL 64	360518	7955883
320	FMO RAL 65	360636	7955790
321	FMO RAL 66	360663	7955769
322	FMO RAL 67	360428	7955949
323	FMO RAL 68	360505	7955868
324	FMO RAL 69	360548	7955833
325	FMO RAL 70	360599	7955782
326	FMO RAL 71	360648	7955756
327	FMO RAL 72	360653	7955758
328	FMO RAL 73	360679	7955745
329	FMO RAL 74	360690	7955726
330	FMO RAL 75	360739	7955700
331	FMO RAL 76	360367	7956143
332	FMO RAL 77	360367	7956138
333	FMO RAL 78	360359	7956157
334	FMO RAL 79	360359	7956179
335	FMO RAL 80	360395	7956184
336	FMO RAL 81	360358	7956179
337	FMO RAL 82	360349	7956190
338	FMO RAL 83	360370	7956185
339	FMO RAL 84	360379	7956177
340	FMO RAL 85	360376	7956178
341	FMO RAL 86	360372	7956183
342	FMO RAL 87	360378	7956185
343	FMO RAL 88	360370	7956185
344	FMO RAL 89	360349	7956202
345	FMO RAL 90	360350	7956197
346	FMO RAL 91	360362	7956207
347	FMO RAL 92	360351	7956184
348	FMO RAL 93	360365	7956198
349	FMO RAL 94	360365	7956211
350	FMO RAL 95	360369	7956210
351	FMO RAL 96	360415	7956184
352	FMO RAL 97	360389	7956206
353	FMO RAL 98	360369	7956232
354	FMO RAL 99	360401	7956196
355	FMO RAL 100	360411	7956189
356	FMO RAL 101	360422	7956182
357	FMO RAL 102	360424	7956070
358	FMO RAL 103	360426	7956068
359	FMO RAL 104	360438	7956048
360	FMO RAL 105	360445	7956025

Id	Nombre	Coordenadas UTM DATUM WGS 84	
		E	N
361	FMO RAL 106	360452	7956019
362	FMO RAL 107	360425	7956088
363	FMO RAL 108	360448	7956060
364	FMO RAL 109	360444	7956059
365	FMO RAL 110	360443	7956058
366	FMO RAL 111	360445	7956057
367	FMO RAL 112	360449	7956053
368	FMO RAL 113	360448	7956055
369	FMO RAL 114	360460	7956022
370	FMO RAL 115	360464	7956013
371	FMO RAL 116	360461	7956041
372	FMO RAL 117	360473	7956048
373	FMO RAL 118	360482	7956022
374	FMO RAL 119	360491	7956040
375	FMO RAL 120	360420	7956261
376	FMO RAL 121	360404	7956274
377	FMO RAL 122	360394	7956277
378	FMO RAL 123	360384	7956284
379	FMO RAL 124	360367	7956298
380	FMO RAL 125	360381	7956278
381	FMO RAL 126	360364	7956288
382	FMO RAL 127	360433	7956247
383	FMO RAL 128	360438	7956240
384	FMO RAL 129	360442	7956235
385	FMO RAL 130	360434	7956224
386	FMO RAL 131	360424	7956220
387	FMO RAL 132	360410	7956191
388	FMO RAL 133	360392	7956208
389	FMO RAL 134	360385	7956206
390	FMO RAL 135	360380	7956204
391	FMO RAL 136	360382	7956197
392	FMO RAL 137	360385	7956189
393	FMO RAL 138	360386	7956191
394	FMO RAL 139	360382	7956187
395	FMO RAL 140	360380	7956170
396	FMO RAL 141	360368	7956176
397	FMO RAL 142	360364	7956178
398	FMO RAL 143	360362	7956177
399	PLM RAL 01	360013	7955008
400	PLM RAL 02	360012	7955015
401	PLM RAL 03	360212	7954544
402	PLM RAL 04	360203	7954546
403	PLM RAL 05	360200	7954537
404	PLM RAL 06	360197	7954523
405	PLM RAL 07	360210	7954489
406	PLM RAL 08	360222	7954469
407	PLMRAL 09	360229	7954457
408	PLM RAL 10	360233	7954453
409	PLM RAL 11	360235	7954441
410	PLM RAL 12	360238	7954428
411	PLM RAL 13	360242	7954410
412	PLM RAL 14	360251	7954391
413	PLM RAL 15	360272	7954401
414	PLM RAL 16	360282	7954400

Id	Nombre	Coordenadas UTM DATUM WGS 84	
		E	N
415	PLM RAL 17	360294	7954404
416	PLM RAL 18	360305	7954411
417	PLM RAL 19	360320	7954414
418	PLM RAL 20	360325	7954415
419	PLM RAL 21	360322	7954422
420	PLM RAL 22	360313	7954362
421	PLM RAL 23	360256	7954344
422	PLM RAL 24	360202	7954449
423	PLM RAL 25	360092	7954824
424	PLM RAL 26	360112	7954817
425	PLM RAL 27	360136	7954818
426	PLM RAL 28	360178	7954816
427	PLM RAL 29	360115	7954904
428	PLM RAL 30	360062	7954973
429	PLM RAL 31	360003	7955032
430	PLM RAL 32	360231	7954555
431	PLM RAL 33	360237	7954564
432	PLM RAL 34	360250	7954568
433	PLM RAL 35	360271	7954557
434	PLM RAL 36	360291	7954530
435	PLM RAL 37	360322	7954429
436	PLM RAL 38	360339	7954329
437	PLM RAL 39	360358	7954276
438	PLM RAL 40	360001	7954845
439	PLM RAL 41	359999	7954845
440	PLM RAL 42	359995	7954845
441	PLM RAL 43	359993	7954850
442	PLM RAL 44	360021	7954843
443	PLM RAL 45	360022	7954855
444	PLM RAL 46	359978	7954847
445	PLM RAL 47	359966	7954846
446	PLM RAL 48	359950	7954845
447	PLM RAL 49	359926	7954841
448	PLMRAL 50	359888	7954841
449	PLM RAL 51	359844	7954867
450	PLM RAL 52	359842	7954872
451	PLM RAL 53	359841	7954878
452	PLMRAL 54	359840	7954878
453	PLM RAL 55	359839	7954884
454	PLM RAL 56	359837	7954887
455	PLM RAL 57	359833	7954898
456	PLM RAL 58	359835	7954900
457	PLMRAL 59	359836	7954900
458	PLMRAL 60	359834	7954909
459	PLM RAL 61	359833	7954920
460	PLM RAL 62	359832	7954920
461	PLM RAL 63	359836	7954919
462	PLM RAL 64	359837	7954920
463	PLM RAL 65	359838	7954918
464	PLM RAL 66	359838	7954918
465	PLM RAL 67	359839	7954920
466	PLM RAL 68	359837	7954921
467	PLM RAL 69	359843	7954925
468	PLM RAL 70	359834	7954925

Id	Nombre	Coordenadas UTM DATUM WGS 84	
		E	N
469	PLM RAL 71	359839	7954927
470	PLM RAL 72	359838	7954931
471	PLM RAL 73	359841	7954931
472	PLM RAL 74	359837	7954936
473	PLM RAL 75	359844	7954943
474	PLM RAL 76	359843	7954943
475	PLM RAL 77	359846	7954950
476	PLM RAL 78	359848	7954953
477	PLMRAL 79	359848	7954952
478	PLM RAL 80	359849	7954951
479	PLM RAL 81	359856	7954855
480	PLM RAL 82	359858	7954858
481	PLM RAL 83	359858	7954857
482	PLM RAL 84	359858	7954856
483	PLM RAL 85	359860	7954857
484	PLM RAL 86	359870	7954847
485	PLM RAL 87	359875	7954848

**Cuadro N°10**  
**Monumentos Arqueológicos ciudad de Arica**

Id	Nombre	Coordenadas UTM DATUM WGS 84	
		E	N
11	Mall Plaza 1	361872	7957245
Object 7412	ONEMI Arenillas Negras	360400	7954063
Object 7416	HDM 632	360750	7955789
Object 7424	ACC Caldera	361214	7956959
Object 7425	ACC Granadas	361234	7956913
Object 7435	Centro Clínico Militar	361485	7956948
Object 7441	Edificio Jardines Azapa	364810	7954822

- **Área Urbana de San Miguel de Azapa:**

**Cuadro N°11**  
**Monumentos Arqueológicos San Miguel de Azapa**

Id	Nombre	Coordenadas UTM DATUM WGS 84	
		E	N
1	SMA SERVIU	375977	7952220
2	SMA Tumulo Casa	375868	7952183
3	Azapa 8	375435	7952443
4	Azapa 8 Col	375383	7952352
5	Azapa 115	375415	7952301
6	Azapa 70 T11	375986	7952125
7	Estanque SERVIU	375970	7952179
8	Azapa 70 B	376078	7951944
9	Azapa 71	376060	7952030
10	Azapa 6	376220	7951744
11	SMA Inka	375964	7951860

12	Baluart	376161	7951814
13	Barrio Negro 1	376037	7951835
14	Barrio Negro 2	376092	7951809
15	LM Valenzu	375836	7951978
16	LM Z1-Z2	375578	7952169
17	LM Z3	375622	7952137
18	KM 13 SM	376354	7951444
19	Cem Santa Rosa	386610	7959273
20	Los Españoles	375969	7951818

#### CAPÍTULO IV DESAFECTACIONES

##### Artículo 12 Desafectaciones de Bienes Nacionales de Uso Público

Se entenderán desafectadas como Bienes Nacionales de Uso Público, en concordancia con lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, las vías (calles y/o pasajes) y áreas verdes correspondientes a Bienes Nacionales de Uso Público que se emplazan al interior de los siguientes sectores dentro del área urbana establecida en el artículo 3 de la presente Ordenanza Local. La graficación de tales sectores se realiza en el plano de zonificación del presente plan regulador, señalado en el Artículo 2 de la presente Ordenanza. El detalle en cuanto a dimensiones y superficies de los BNUP a desafectar forma parte de la Memoria Explicativa del presente Instrumento de Planificación.

1. Se entenderán desafectados todos los Bienes Nacionales de Uso Público emplazados al interior de la manzana definida por el siguiente polígono, los que se detallan en la Memoria Explicativa del presente plan regulador:

**Cuadro N°12. Sector Cerro El Chuño N°1**

Punto	Descripción del Punto		Tramo
	Coordenadas UTM Datum WGS 84		
	Este	Norte	
A	349921.2	7958412.4	Corresponde a la línea recta que une los punto A y B, de 253,7 metros
B	364958.4	7958124.7	Corresponde a la línea recta que une los punto B y C, de 38,9 metros
C	364711.2	7957902.5	Corresponde a la línea recta que une los punto C y D, de 188,6 metros
D	364740.5	7958130.8	Corresponde a la línea recta que une los punto D y E, de 204,4 metros
E	364810.3	7958438.0	Corresponde a la línea recta que une los punto E y F, de 302,9 metros
F	364814.9	7958432.3	Corresponde a la línea recta que une los punto F y A, de 96,5 metros

2. Se entenderán desafectados todos los Bienes Nacionales de Uso Público emplazados al interior de la manzana definida por el siguiente polígono, los que se detallan en la Memoria Explicativa del presente plan regulador:

**Cuadro N°13. Sector Cerro El Chuño N°2**

Punto	Descripción del Punto		Tramo
	Coordenadas UTM Datum WGS 84		
	Este	Norte	
G	364949.8	7958100.0	Corresponde a la línea recta que une los punto G y H, de 141,8 metros
H	364967.3	7957959.4	Corresponde a la línea recta que une los punto H y I, de 218,7 metros
I	364943.9	7957741.9	Corresponde a la línea recta que une los punto I y J, de 230,9 metros
J	364713.0	7957744.7	Corresponde a la línea recta que une los punto J y K, de 141,1 metros
K	364711.4	7957885.8	Corresponde a la línea recta que une los punto K y G, de 320,5 metros

3. Se entenderá desafectado el Bien Nacional de Uso Público correspondiente a la prolongación del pasaje Chañarcillo, situado al norte de la calle Marcos Maturana en el sector del Saucache, en el interior del siguiente polígono, el cual se detallan en la Memoria Explicativa del presente plan regulador:

**Cuadro N°14. Sector Pasaje Chañarcillo**

Punto	Descripción del Punto		Tramo
	Coordenadas UTM Datum WGS 84		
	Este	Norte	
A	363613.0	7954871.7	Corresponde a la línea recta que une los punto A y B, de 55,4 metros
B	363594.4	7954923.9	Corresponde a la línea recta que une los punto B y C, de 19,6 metros
C	363612.8	7954930.6	Corresponde a la línea recta que une los punto C y D, de 54,6 metros
D	363631.2	7954879.1	Corresponde a la línea recta que une los punto D y A, de 19,6 metros

4. Se entenderán desafectados los Bienes Nacionales de Uso Público de áreas verdes emplazados al interior de las manzanas del sector Cerro La Cruz, contenidas en el siguiente polígono, los que se detallan en la Memoria Explicativa del presente plan regulador:

**Cuadro N°15. Sector Cerro La Cruz**

Punto	Descripción del Punto		Tramo
	Coordenadas UTM Datum WGS 84		
	Este	Norte	
A	361641.3	7954773.0	Corresponde a la línea recta que une los punto A y B, de 82,9 metros
B	361619.8	7954853.1	Corresponde a la línea recta que une los punto B y C, de 78,2 metros
C	361695.8	7954873.2	Corresponde a la línea recta que une los punto C y D, de 48,2 metros
D	361683.3	7954919.9	Corresponde a la línea recta que une los punto D y E, de 105,2 metros
E	361785.0	7954947.1	Corresponde a la línea recta que une los punto E y F, de 45,8 metros
F	361797.5	7954902.9	Corresponde a la línea recta que une los punto F y A, de 183,5 metros

5. Se entenderán desafectados los Bienes Nacionales de Uso Público emplazados al interior de las manzanas de la población Guañacagua III, definidos al interior de los siguientes polígonos, los que se detallan en la Memoria Explicativa del presente plan regulador:

**Cuadro N°16. Sector Población Guañacagua III N°1**

Punto	Descripción del Punto		Tramo
	Coordenadas UTM Datum WGS 84		
	Este	Norte	
A	362044.3	7954060.8	Corresponde a la línea recta que une los punto A y B, de 59,9 metros
B	361984.4	7954059.5	Corresponde a la línea recta que une los punto B y C, de 145,3 metros
C	362094.5	7954154.5	Corresponde a la línea recta que une los punto C y D, de 37,3 metros
D	362118.5	7954125.9	Corresponde a la línea recta que une los punto D y A, de 98,8 metros

**Cuadro N°17. Sector Población Guañacagua III N°2**

Punto	Descripción del Punto		Tramo
	Coordenadas UTM Datum WGS 84		
	Este	Norte	
E	362419.6	7954139.0	Corresponde a la línea recta que une los punto E y F, de 141,9 metros
F	362290.8	7954198.6	Corresponde a la línea recta que une los punto F y G, de 37,3 metros

Punto	Descripción del Punto		Tramo
	Coordenadas UTM Datum WGS 84		
	Este	Norte	
G	362315.9	7954226.2	Corresponde a la línea recta que une los punto G y H, de 129,6 metros
H	362434.7	7954174.3	Corresponde a la línea recta que une los punto H y E, de 38,4 metros

**Cuadro N°18. Sector Población Guañacagua III N°3**

Punto	Descripción del Punto		Tramo
	Coordenadas UTM Datum WGS 84		
	Este	Norte	
I	362438.1	7954236.2	Corresponde a la línea recta que une los punto I y J, de 38,9 metros
J	362402.5	7954252.1	Corresponde a la línea recta que une los punto J y K, de 91,3 metros
K	362440.2	7954335.3	Corresponde a la línea recta que une los punto K y L, de 37,6 metros
L	362474.7	7954320.3	Corresponde a la línea recta que une los punto L y I, de 91,7 metros

## CAPÍTULO V RED VIAL ESTRUCTURANTE

### Artículo 13 Líneas Oficiales y Apertura de Nuevas Vías

Las avenidas, calles, pasajes y en general, todas las vías públicas del Plan Regulador son las actualmente existentes y las proyectadas, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches o aperturas de nuevas vías.

### Artículo 14 Red Vial Estructurante

La red vial del Plan Regulador Comunal está constituida por la vialidad estructurante señalada en la tabla que se presenta a continuación y graficados en los planos señalados en el Artículo 2 de la presente Ordenanza.

#### Artículo 14.1 Vialidad Estructurante Área Urbana de Arica

**Cuadro N°19. Vías Colectoras Área Urbana de Arica**

Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
18 de Septiembre	Máximo Lira	Pedro Montt	Existente	18	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
18 de Septiembre	Pedro Montt	Manuel Baquedano	Existente	Variable 11-14	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso





Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
							segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
18 de Septiembre	Manuel Baquedano	Patricio Lynch	Existente	Variable 11-12	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
18 de Septiembre	Patricio Lynch	Arturo Gallo	Existente	13	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
18 de Septiembre	Arturo Gallo	Benjamín Vicuña Mackenna	Existente	Variable 14-12	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
18 de Septiembre	Benjamín Vicuña Mackenna	Lautaro	Existente	Variable 18-20	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
18 de Septiembre	Lautaro	Lenca Franulik	Existente	Variable 22-20	-	Colectora	-
18 de Septiembre	Lenca Franulik	Esmeralda	Existente	Variable 19-20	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
18 de Septiembre	Esmeralda	Lastarria	Existente	Variable 20-18	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.-
18 de Septiembre	Lastarria	Conrado Ríos	Existente	Variable 20-21	-	Colectora	-
18 de Septiembre	Conrado Ríos	Tucapel	Existente	Variable 20-18	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
18 de Septiembre	Tucapel	Manuel Ahumada	Existente	Variable 21-20	-	Colectora	-
18 de Septiembre	Manuel Ahumada	Antonio Encina	Existente	Variable 22-20	-	Colectora	-
18 de Septiembre	Antonio Encina	La Riviera	Existente	Variable 20-51	-	Colectora	-
18 de Septiembre	La Riviera	Las Gredas	Existente	Variable 40-65	-	Colectora	-
2 Poniente	Av. Cte. José de San Martín	Norte 5	Apertura	-	30	Colectora	-
AL-01	820 metros al poniente de la intersección de los ejes de las vías AL-08 y AL-01	Límite Urbano (Tramo 5-6)	Apertura	-	80	Colectora	-
AL-02	AL-09	Límite Urbano (Tramo 5-6)	Apertura	-	20	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
AL-07	AL-06	AL-02	Apertura	-	20	Colectora	-
AL-07A	AL-04	AL-01	Apertura	-	20	Colectora	-
AL-08	AL-13	AL-02	Apertura	-	30	Colectora	-
AL-09	AL-02	Pedro Lagos	Apertura	-	30	Colectora	-
AL-10	AL-11	AL-01	Apertura	-	30	Colectora	-
AL-10	AL-01	AL-02	Apertura	-	20	Colectora	-
AL-13	AL-08	AL-06	Apertura	-	20	Colectora	-
Alcalde Manuel Castillo Ibaceta	Las Gredas	Cerámica	Existente	Variable 67-64	-	Colectora	-
Alcalde Manuel Castillo Ibaceta	Cerámica	148 m al norte de la L.O. de la vía Tambo Quemado	Ensanche	-	65	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Alcalde Manuel Castillo Ibaceta	148 m al norte de la L.O. de la vía Tambo Quemado	Alfredo Valenzuela Puelma	Existente	Variable 65-67	-	Colectora	-
Alcalde Manuel Castillo Ibaceta	Alfredo Valenzuela Puelma	Pedro Subercaseaux	Existente	77	-	Colectora	-
Alcalde Manuel Castillo Ibaceta	Pedro Subercaseaux	Límite Urbano (Tramo 37-38)	Ensanche	43	77	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
Alejandro Azolas	Avda. Capitán Ávalos	Canteras	Existente	28	-	Colectora	-
Alejandro Azolas	Canteras	Linderos	Ensanche	27	30	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Alejandro Azolas	Linderos	Artesanos	Existente	37	-	Colectora	-
Alejandro Azolas	Artesanos	El Teniente	Ensanche	28	35	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Alejandro Azolas	El Teniente	La Paz	Existente	Variable 39-36	-	Colectora	-
Alejandro Azolas	La Paz	Carabineros de Chile	Ensanche	21	35	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Alejandro Azolas	Carabineros de Chile	Paula Jaraquemada	Existente	Variable 37-35	-	Colectora	-
Alejandro Azolas	Paula Jaraquemada	Javiera Carrera	Ensanche	38	40	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente
Alejandro Azolas	Javiera Carrera	Dr. Miguel Massa	Existente	Variable 39-36	-	Colectora	-
Alejandro Azolas	Dr. Miguel Massa	Gonzalo Cerda	Ensanche	33	35	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Alejandro Azolas	Gonzalo Cerda	Pasaje 7	Ensanche	25	35	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente
Alejandro Azolas	Pasaje 7	San José	Existente	Variable 35-39	-	Colectora	-
Alejandro Azolas	San José	Diego Portales	Ensanche	Variable 32-49	Variable 34-52	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente
Amador Neghme	Las Dunas	128 m al poniente de la intersección de los ejes de las calles Francia B y Amador Neghme	Apertura	-	30	Colectora	-
Amador Neghme	128 m al poniente de la intersección de los ejes de las calles Francia B y Amador Neghme	Santiago Arata Gandolfo	Ensanche	20	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Amador Neghme	Santiago Arata Gandolfo	Puerto Varas	Existente	20	-	Colectora	-
Amador Neghme	Puerto Varas	7 m al oriente de vía Puerto Varas	Ensanche	18	20	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente
Amador Neghme	7 m al oriente de vía Puerto Varas	Robinson Rojas	Existente	20	-	Colectora	-
Amador Neghme	Robinson Rojas	Francisco Urzua	Existente	Variable 24-22	-	Colectora	-
Amador Neghme	Francisco Urzua	Linderos	Existente	Variable 23-24	-	Colectora	-
Amador Neghme	Linderos	50 m al poniente de Av. Capitán Ávalos	Ensanche	Variable 15-20	20	Colectora	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
Amador Neghme	50 m al poniente de Av. Capitán Ávalos	Av. Capitán Ávalos	Ensanche	Variable 15-20	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Amador Neghme Oriente	Av. Capitán Ávalos	Amador Neghme Oriente A	Apertura	-	30	Colectora	-
Amador Neghme Oriente	Amador Neghme Oriente A	Calle Oriente 5	Apertura	-	30	Colectora	-
Amador Neghme Oriente A	Amador Neghme Oriente	Amador Neghme Oriente	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con vía Amador Neghme Oriente B, unidireccional.
Amador Neghme Oriente B	Amador Neghme Oriente	Amador Neghme Oriente	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con vía Amador Neghme Oriente A, unidireccional.
Antártica	Payachatas	Lagunillas	Ensanche	20	24	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Antártica	Lagunillas	Pedro Blanquier	Ensanche	15	24	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Antártica	Pedro Blanquier	Argentina	Apertura	-	24	Colectora	-
Antártica	Argentina	Linderos	Existente	24	-	Colectora	-
Antártica	Linderos	Canteras	Existente	Variable 30-25	-	Colectora	-
Antártica	Canteras	Capitán Ávalos	Ensanche	17	25	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente
Antártica Oriente	Capitán Ávalos	Antártica Oriente A	Apertura	-	30	Colectora	-
Antártica Oriente A	Antártica Oriente	Calle Oriente 2	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con vía Antártica Oriente B, unidireccional.
Antártica Oriente B	Antártica Oriente	Calle Oriente 2	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con vía Antártica Oriente A, unidireccional.
Av. Capitán Avalos	Santiago Arata Gandolfo	Linderos A	Ensanche	Variable 35-40	51	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Av. Capitán Avalos	Linderos A	Linderos B	Ensanche	Variable 35-40	51	Colectora	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
Av. Capitán Avalos	Linderos B	Villarrica	Ensanche	Variable 42-47	60	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Av. Capitán Avalos	Villarrica	Los Misioneros	Ensanche	Variable 47-48	61	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Capitán Avalos	Los Misioneros	Tomé	Ensanche	Variable 48-49	63	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Capitán Avalos	Tomé	Traiguén	Ensanche	Variable 49-50	62	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Capitán Avalos	Traiguén	Moisés Zúñiga	Ensanche	50	56	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Capitán Avalos	Moisés Zúñiga	Anacleto Lagos	Ensanche	50	55	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Capitán Avalos	Anacleto Lagos	Fuerte Bulnes	Ensanche	Variable 50-52	50	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Capitán Avalos	Fuerte Bulnes	Raimundo Salinas	Ensanche	45	48	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Capitán Avalos	Raimundo Salinas	Yerbas Buenas Sur	Ensanche	Variable 45-47	50	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Av. Capitán Avalos	Yerbas Buenas Sur	Alejandro Fierro	Ensanche	Variable 45-48	50	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Capitán Avalos	Alejandro Fierro	Calle Oriente 5	Ensanche	Variable 40-41	46-61	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente. En intersección de Cap. Ávalos con Alejandro Fierro, ancho propuesto es 46 m. En intersección de Cap. Ávalos con Oriente 5, ancho propuesto es 61 m.
Av. Capitán Avalos	Calle Oriente 5	Calle Oriente 7	Ensanche	Variable 41-39	50	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Capitán Avalos	Calle Oriente 7	Isla Alacrán	Ensanche	Variable 40-54	51-64	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente. En intersección de Cap. Ávalos con Oriente 7, ancho propuesto es 51 m. En intersección de Cap. Ávalos con Isla Alacrán, ancho propuesto es 64 m.
Av. Capitán Avalos	Isla Alacrán	Providencia	Ensanche	Variable 40-54	67	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Capitán Avalos	Providencia	Antártica	Ensanche	25	50	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Av. Capitán Avalos	Antártica	Tambillo	Ensanche	Variables 42-51	53	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Capitán Avalos	Tambillo	Alicahue	Ensanche	Variables 42-51	60	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Capitán Avalos	Alicahue	La Disputada	Ensanche	Variable 47-40	56-54	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente. Los 56 m de ensanche se extienden desde calle Alicahue hasta 59 m al sur. En ensanche de 54 m se extiende desde calle La Disputada en 27 metros al norte.
Av. Capitán Avalos	La Disputada	Retiros	Ensanche	Variable 47-40	50	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Capitán Avalos	Retiros	El Tofo	Ensanche	Variable 43-50	50	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Av. Capitán Avalos	El Tofo	Linderos	Existente	Variable 52-53	-	Colectora	-
Av. Capitán Avalos	Linderos	Capitán Ávalos Oriente	Existente	VARIABLES 45-47	-	Colectora	-
Av. Capitán Avalos	Capitán Ávalos Oriente	Renato Rocca	Existente	Variable 44-45	-	Colectora	-
Av. Capitán Avalos	Renato Rocca	Loa	Existente	Variable 39-60	-	Colectora	-
Av. Capitán Avalos	Loa	Las Torres A	Existente	Variable 44-40	-	Colectora	-
Av. Capitán Avalos	Las Torres A	40 m al sur de vía Las Torres B	Existente	Variable 35-34	-	Colectora	-
Av. Capitán Avalos	40 m al sur de vía Las Torres B	68 m al norte de vías Las Brisas	Ensanche	Variable 29-34	34	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Capitán Avalos	68 m al norte de vías Las Brisas	Ramón Barros Luco	Existente	Variable 34-36	-	Colectora	-
Av. Capitán Avalos	Ramón Barros Luco	Los Cisnes	Existente	33	-	Colectora	-
Av. Capitán Avalos	Los Cisnes	Diego Portales	Existente	Variable 29-61	-	Colectora	-
Av. Capitán Avalos Norte	Libertador Bernardo O'Higgins	Av. Capitán Avalos	Apertura	-	50	Colectora	-
Av. Cte. Juan José de San Martín	Carlos Condell	BC-10	Existente	VARIABLES 51-36	-	Colectora	-
Av. Cte. Juan José de San Martín	BC-10	507 m al norte de vía Copacabana	Existente	39,50	-	Colectora	-
Av. Cte. Juan José de San Martín	507 m al norte de vía Copacabana	163 m al norte de vía Copacabana	Existente	Variable 42-40	-	Colectora	-
Av. Cte. Juan José de San Martín	163 m al norte de vía Copacabana	258 m al sur de vía Copacabana	Existente	Variable 35-39	-	Colectora	-
Av. Cte. Juan José de San Martín	258 m al sur de vía Copacabana	403 m al sur de vía Copacabana	Existente	Variable 42-36	-	Colectora	-
Av. Cte. Juan José de San Martín	370 m al sur de vía Acapulco	394 m al norte de vía Calle Sur 1	Ensanche	Variable 35-15	40	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Cte. Juan José de San Martín	394 m al norte de vía Calle Sur 1	261 m al norte de vía Calle Sur 1	Ensanche	Variable 13-14	30	Colectora	Ensanche asimétrico hacia el poniente de 5,5 m y hacia el oriente de 24,5 m desde el eje de la vía existente.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Av. Cte. Juan José de San Martín	261 m al norte de vía Calle Sur 1	158 m al norte de vía Calle Sur 1	Ensanche	Variable 14-15	30	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Cte. Juan José de San Martín	158 m al norte de vía Calle Sur 1	Calle Local 1	Ensanche	Variable 15-12	30	Colectora	Ensanche asimétrico hacia el poniente de 5,5 m y hacia el oriente de 24,5 m desde el eje de la vía existente.
Av. Cte. Juan José de San Martín	Calle Local 1	San Ignacio de Loyola	Ensanche	Variable 12-10	30	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Cte. Juan José de San Martín	291 m al sur de vía San Ignacio de Loyola	649 m al sur de vía San Ignacio de Loyola	Ensanche	Variable 15-12	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Av. Cte. Juan José de San Martín	649 m al sur de vía San Ignacio de Loyola	168 m al sur de Calle Sur 2	Ensanche	Variable 12-10	20	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Av. Cte. Juan José de San Martín	168 m al sur de Calle Sur 2	Límite Urbano (Tramo 42-43)	Ensanche	Variable 10-11	20	Colectora	Ensanche asimétrico hacia el poniente de 5 m y hacia el oriente de 15 m desde el eje de la vía existente.
Av. José de San Martín	Las Dunas	Horizonte	Ensanche	Variable 16-20	25	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente.
Avenida Chile	Juan Antonio Ríos	33 m al sur de vía Juan Antonio Ríos	Existente	30	-	Colectora	-
Avenida Chile	33 m al sur de vía Juan Antonio Ríos	176 m al sur de vía Juan Antonio Ríos	Ensanche	Variables 23-28	30	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Avenida Chile	176 m al sur de vía Juan Antonio Ríos	Chacabuco	Existente	30	-	Colectora	-
BC-05	Las Dunas	Horizonte	Apertura	-	20	Colectora	-
Calle Oriente 1	Calle Oriente 5	El Tofo	Apertura	-	25	Colectora	-
Calle Oriente 1	Renato Rocca	Límite Urbano (Tramo 25-26)	Apertura	-	25	Colectora	-
Calle Oriente 1a	Calle Oriente 5	Calle Oriente 5	Apertura	-	25	Colectora	-
Calle Oriente 2	Calle Oriente 5	216 m al norte de la intersección de los ejes de las vías Calle Oriente 2a y Calle Oriente 2	Apertura	-	25	Colectora	-
Calle Oriente 2	216 m al norte de la intersección de los ejes de las vías	Calle Oriente 2a	Ensanche	10	25	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
	Calle Oriente 2a y Calle Oriente 2						
Calle Oriente 2	Calle Oriente 2a	El Tofo Oriente	Ensanche	10	25	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Calle Oriente 2a	Calle Oriente 2	Calle Oriente 1	Ensanche	Variable 13-15	25	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Calle Oriente 2	Calle Oriente 1	Capitán Ávalos	Apertura	-	25	Colectora	-
Calle Oriente 5	Av. Capitán Ávalos	Av. Capitán Ávalos	Apertura	-	25	Colectora	-
Camino del Inca	AL-02	Pedro Lagos	Apertura	-	20	Colectora	-
Camino del Inca	Pedro Lagos	Av. José de San Martín	Existente	20	-	Colectora	-
Cerro Chuño	El Tofo	Morrillos	Ensanche	Variable 16-19	28,5	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Cerro Chuño	Morrillos	152 m al sur de la vía Morrillos	Ensanche	Variable 59-26	28,50	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente de la vía Cerro Chuño
Cerro Chuño	152 m al sur de la vía Morrillos	Capitán Ávalos Oriente	Existente	26	-	Colectora	-
Cerro Chuño	Capitán Ávalos Oriente	Renato Rocca	Apertura	-	25	Colectora	-
Circunvalación Oriente 1	San Ignacio de Loyola	45 m al suroriente de San Ignacio de Loyola	Apertura	-	Variable 46-30	Colectora	-
Circunvalación Oriente 1	45 m al suroriente de San Ignacio de Loyola	Alcalde Manuel Castillo Ibaceta	Apertura	-	30	Colectora	-
Costanera Luis Beretta Porcel	Santiago Arata Gandolfo	España	Existente	Variable 71-30	-	Colectora	-
Costanera Luis Beretta Porcel	España	24 al norte de vía Brasil	Ensanche	Variable 24-30	30	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Costanera Luis Beretta Porcel	24 al norte de vía Brasil	Diego Portales	Existente	30	-	Colectora	-
Costanera Luis Beretta Porcel	Diego Portales	Juan Antonio Ríos	Existente	Variable 35-28	-	Colectora	-
Diego Portales	Costanera Luis Beretta Porcel	Santa María	Existente	Variable 31-47	-	Colectora	-
Diego Portales	Santa María	Enrique Cobo del Campo	Existente	40	-	Colectora	-
Diego Portales	Enrique Cobo del Campo	19 m al oriente de vía Indo	Ensanche	36	40	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.





Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Diego Portales	19 m al oriente de vía Indo	Pedro Aguirre Cerda	Existente	Variable 42-40	-	Colectora	-
Diego Portales	Pedro Aguirre Cerda	Parinacota	Ensanche	Variable 37-35	40	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Diego Portales	Parinacota	Chapiquiña	Existente	40	-	Colectora	-
Diego Portales	Chapiquiña	Cotacotani	Ensanche	36	40	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente,
Diego Portales	Cotacotani	Chaca	Ensanche	36	40	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Diego Portales	Chaca	Pje. Las Peñas	Ensanche	40	43	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Diego Portales	Pje. Las Peñas	Tucapel	Existente	43	-	Colectora	-
Diego Portales	Tucapel	Bio Bío	Existente	Variable 57-40	-	Colectora	-
Diego Portales	Bio Bío	Aysén	Ensanche	Variable 38-39	40	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Diego Portales	Aysén	25 m al poniente de vía José Manuel Balmaceda	Existente	40	-	Colectora	-
Diego Portales	25 m al poniente de vía José Manuel Balmaceda	51 m al oriente de vía José Manuel Balmaceda	Ensanche	Variable 38-39	40	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Diego Portales	51 m al oriente de vía José Manuel Balmaceda	95 m al oriente de vía José Manuel Balmaceda	Existente	40	-	Colectora	-
Diego Portales	95 m al oriente de vía José Manuel Balmaceda	40 m al poniente de Topos	Ensanche	Variable 40-38	40	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Diego Portales	40 m al poniente de Topos	Avda. Capitán Ávalos	Existente	Variable 40-67	-	Colectora	-
España	Eilat	75 m al sur de L.O. Eilat	Existente	32	-	Colectora	-
España	75 m al sur de L.O. Eilat	José Torino Medina	Ensanche	Variable 30-32	32	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
España	José Torino Medina	Edmundo Pérez Zujovic	Ensanche	Variable 30-33	32	Colectora	Ensanche asimétrico hacia el poniente de 11,5 m y hacia el oriente de 20,5 m desde el eje de la vía.
España	Edmundo Pérez Zujovic	Consistorial	Existente	22	-	Colectora	-
España	Consistorial	Buenos Aires	Existente	Variable 22-38	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
España	Buenos Aires	Costanera Luis Berreta Porcel	Existente	14	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Francia	Pacífico Norte	168 m al sur de Pacífico Norte	Apertura	-	30	Colectora	-
Francia	168 m al sur de Pacífico Norte	Eilat	Ensanche	Variable 20-30	30	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
Francia A	Norte 5	Amador Neghme	Apertura	-	11	Local	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Francia A	Amador Neghme	Pacífico Norte	Apertura	-	20	Colectora	-
Francia B	Panorámica 1	Pacífico Norte	Apertura	-	20	Colectora	-
Horizonte	AL-02	Norte 1	Apertura	-	30	Colectora	-
Horizonte	Norte 1	Av. José de San Martín	Ensanche	Variable 18-15	30	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
Horizonte	Av. José de San Martín	269 m al norte del eje de vía Norte 6	Apertura	-	30	Colectora	El eje de vía Norte 6 corresponde a la prolongación a poniente del eje de Mejillones
Horizonte	269 m al norte del eje de vía Norte 6	Norte 6	Apertura	-	20	Colectora	-
Ing. Raúl Pey	Eilat	Edmundo Pérez Zujovic	Ensanche	Variable 15-25	25	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente.
Ing. Raúl Pey	Edmundo Pérez Zujovic	Consistorial	Existente	Variable 23-24	-	Colectora	-
Ing. Raúl Pey	Consistorial	221 m al sur de la intersección entre Consistorial e Ing. Raúl Pey	Existente	Variable 27-25	-	Colectora	-
Ing. Raúl Pey	221 m al sur de la intersección entre Consistorial e Ing. Raúl Pey	Buenos Aires	Ensanche	Variable 20-18	24	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
Ing. Raúl Pey	Buenos Aires	Calle 6	Existente	Variable 24-23	-	Colectora	-
Ing. Raúl Pey	Calle 6	Proyección hacia el poniente de calle Brasil	Existente	Variable 61-28	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Ing. Raúl Pey	Proyección hacia el poniente de calle Brasil	Proyección hacia el poniente de la calle Presbiterio Ramírez	Ensanche	Variable 23-24	32	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la línea férrea existente.
Juan Antonio Ríos	Costanera Luis Beretta Porcel	General Velásquez	Existente	25	-	Colectora	-
Juan Antonio Ríos	General Velásquez	18 m al poniente de vía Isla Rapa Nui	Existente	Variable 18-16	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Juan Antonio Ríos	18 m al poniente de vía Isla Rapa Nui	Isla Salas y Gómez	Existente	Variable 17-24	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Juan Antonio Ríos	Isla Salas y Gómez	Santa María	Existente	Variable 25-26	-	Colectora	-
Juan Antonio Ríos	Santa María	Teniente Miguel Aguirre	Existente	17	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Juan Antonio Ríos	Teniente Miguel Aguirre	Cardenal	Existente	Variable 16-23	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Juan Antonio Ríos	Cardenal	General Basilio Urrutia	Existente	23	-	Colectora	-
Juan Antonio Ríos	General Basilio Urrutia	Tucapel	Existente	Variable 17-15	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Juan Antonio Ríos	Tucapel	Abraham Medina	Existente	15	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Juan Antonio Ríos	Abraham Medina	Agustín Edwards	Apertura	-	21	Colectora	-
Juan Antonio Ríos	Agustín Edwards	Miguel Ahumada	Ensanche	16	24	Colectora	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
Juan Antonio Ríos	Miguel Ahumada	28 m al oriente de vía Gómeros	Ensanche	Variable 16-14	21-38	Colectora	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
Juan Antonio Ríos Oriente	28 m al oriente de vía Gómeros	Las Gredas	Apertura	-	21	Colectora	-
Las Dunas	Pedro Lagos	Av. José de San Martín	Ensanche	Variable 15-20	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente.
Las Dunas	BC-05	Amador Neghme	Ensanche	Variable 15-30	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Las Dunas	Amador Neghme	Eilat	Ensanche	Variable 30-20	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente.
Las Gredas	Diego Portales	Juan Antonio Ríos	Existente	Variable 68-40	-	Colectora	-
Las Gredas	Juan Antonio Ríos	18 de Septiembre	Existente	Variable 40-61	-	Colectora	-
Libertador Bernardo O'Higgins	Libertador Antonio José de Sucre	Av. Capitán Avalos	Ensanche	64	80	Colectora	Ensanche asimétrico hacia el poniente de 25 m y hacia el oriente de 55 m desde el eje de la vía.
Libertador Simón Bolívar (Ruta 11-CH)	Libertador Bernardo O'Higgins (Ruta 5)	Límite Urbano (Tramo 7-8)	Ensanche	Variable 40-50	60	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Linderos	Villarrica	Moises Zúñiga	Existente	Variable 36-37	-	Colectora	-
Linderos	Moises Zúñiga	Amador Neghme	Existente	36	-	Colectora	-
Linderos	Amador Neghme	Juan de Dios Flores	Existente	Variable 35-36	-	Colectora	-
Linderos	Juan de Dios Flores	Isla Alacrán	Ensanche	Variable 32-33	35	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Linderos	Isla Alacrán	Barros Arana	Existente	Variable 36-35	-	Colectora	-
Linderos	Barros Arana	La Disputada	Ensanche	32	35	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
Linderos	La Disputada	Alejandro Azolas	Ensanche	20	35	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Linderos	Alejandro Azolas	Los Artesanos	Ensanche	20	32	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Linderos	Los Artesanos	37 m al norte de Chapiquiña	Existente	28	-	Colectora	-
Linderos	37 m al norte de Chapiquiña	Chapiquiña	Ensanche	26	28	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Linderos	Chapiquiña	Capitán Ávalos	Existente	28	-	Colectora	-
Linderos A	Capitán Ávalos	Mejillones	Existente	17	-	Colectora	Unidireccional Par vial con Linderos B
Linderos A	Mejillones	Villarrica	Existente	17	-	Colectora	Unidireccional Par vial con Linderos B
Linderos B	Capitán Ávalos	Mejillones	Existente	17	-	Colectora	Unidireccional Par vial con Linderos A
Linderos B	Mejillones	Villarrica	Ensanche	17	-	Colectora	Unidireccional



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
							Par vial con Linderos A
Máximo Lira	Chacabuco	21 m al sur de vía Chacabuco	Existente	Variable 43-30	-	Colectora	-
Máximo Lira	21 m al sur de vía Chacabuco	38 m al norte de vía Maipú	Ensanche	Variable 25-30	30	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Máximo Lira	38 m al norte de vía Maipú	Maipú	Existente	Variable 30-36	-	Colectora	-
Máximo Lira	Maipú	21 de Mayo	Existente	Variable 30-34	-	Colectora	-
Máximo Lira	21 de Mayo	Carlos Condell	Existente	Variables 30-54	-	Colectora	-
Mejillones	Santiago Arata Gandolfo	Francisco Urzua	Existente	20	-	Colectora	-
Mejillones	Francisco Urzua	Linderos A	Ensanche	Variable 15-17	20	Colectora	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
Mejillones	Linderos A	Linderos B	Existente	-	20	Colectora	-
Mejillones	Linderos B	Pasaje 6	Ensanche	Variable 15-17	20	Colectora	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
Mejillones	Pasaje 6	Av. Capitán Ávalos	Ensanche	Variable 15-17	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Mejillones Oriente	Av. Capitán Ávalos	Mejillones Oriente A	Apertura	-	30	Colectora	-
Mejillones Oriente	Mejillones Oriente A	Calle Oriente 5	Apertura	-	30	Colectora	-
Mejillones Oriente A	Mejillones Oriente	Mejillones Oriente	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con vía Mejillones B, unidireccional.
Mejillones Oriente B	Mejillones Oriente	Mejillones Oriente	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con vía Mejillones A, unidireccional.
Norte 2	Las Dunas	Horizonte	Ensanche	Variable 18-20	40	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Norte 2	Horizonte	Libertador Bernardo O'Higgins (Ruta 5)	Apertura	-	40	Colectora	-
Norte 2	Libertador Bernardo O'Higgins (Ruta 5)	Capitán Ávalos Norte	Apertura	-	30	Colectora	-
Norte 3	Las Dunas	Capitán Ávalos Norte	Apertura	-	30	Colectora	-
Norte 4	Las Dunas	Libertador Bernardo O'Higgins (Ruta 5)	Apertura	-	30	Colectora	-
Norte 5	Las Dunas	Francia A	Apertura	-	40	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Norte 5	Francia A	Libertador Bernardo O'Higgins (Ruta 5)	Apertura	-	40-100	Colectora	La vía de apertura establece ancho de 40 m desde intersección con calle Francia A y aumenta en forma constante hasta ensanche de 100 m en la intersección con Libertador Bernardo O'Higgins (Ruta 5)
Norte 6	Las Dunas	Santiago Arata Gandolfo	Apertura	-	40	Colectora	-
Panorámica 1	Horizonte	60 m al poniente de vía 2 Poniente	Apertura	20	-	Colectora	-
Panorámica 1	60 m al poniente de vía 2 Poniente	116 m al oriente de vía 2 Poniente	Ensanche	Variable 20-18	20	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Panorámica 1	116 m al oriente de vía 2 Poniente	216 m al oriente de vía 2 Poniente	Ensanche	Variable 18-21	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente.
Panorámica 1	216 m al oriente de vía 2 Poniente	Rafael Duran	Ensanche	Variable 21-18	20	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente según plano.
Panorámica 1	Rafael Duran	Libertador Antonio José de Sucre	Apertura	-	20	Colectora	-
Panorámica 2	Las Dunas	87 m al poniente de vía Horizonte	Ensanche	Variable 11-15	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Panorámica 2	87 m al poniente de vía Horizonte	Libertador Bernardo O'Higgins (Ruta 5)	Apertura	-	20	Colectora	-
Pedro Aguirre Cerda	Gonzalo Cerda	San José	Existente	Variable 18-16	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Pedro Aguirre Cerda	San José	Diego Portales	Ensanche	13	15	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente. Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Pedro Aguirre Cerda	Diego Portales	Carlos Pezoa	Existente	Variable 19-22	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Pedro Aguirre Cerda	Carlos Pezoa	Imperial	Ensanche	14	15	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente. Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
							segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Pedro Aguirre Cerda	Imperial	Juan Antonio Ríos	Existente	15	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Pedro Aguirre Cerda	Juan Antonio Ríos	Romulo Peda	Ensanche	13	15	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente. Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Pedro Aguirre Cerda	Juan Antonio Ríos	Lastarria	Ensanche	Variable 13-14	15	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente. Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Pedro Aguirre Cerda	Lastarria	Esmeralda	Existente	20	-	Colectora	-
Pedro Aguirre Cerda	Esmeralda	27 m al sur de la intersección de los ejes de la calle Esmeralda con Pedro Aguirre Cerda	Ensanche	18	19	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente. Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Pedro Aguirre Cerda	27 m al sur de la intersección de los ejes de la calle Esmeralda con Pedro Aguirre Cerda	18 de Septiembre	Ensanche	13	15	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente. Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Pedro Blanquier	Robinson Rojas	Pachayatas	Existente	27	-	Colectora	
Pedro Blanquier	Pachayatas	Lago Llanquihue	Ensanche	Variable 20-27	27	Colectora	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
Pedro Blanquier	Lago Llanquihue	Santiago Arata Gandolfo	Ensanche	Variable 20-27	27	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Rafael Durán	AL-02	Norte 1	Apertura	-	20	Colectora	-
Rafael Durán	Norte 1	Pedro Lagos	Existente	Variable 24-25	-	Colectora	-
Rafael Durán	Pedro Lagos	Isabel Riquelme	Existente	25	-	Colectora	-
Rafael Durán	Isabel Riquelme	Junta de Adelanto	Existente	26	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Rafael Durán	Junta de Adelanto	Libertador Antonio José de Sucre	Existente	22	-	Colectora	-
Rafael Durán	Libertador Antonio José de Sucre	Av. José de San Martín	Existente	24	-	Colectora	-
Rafael Durán	Av. José de San Martín	Panorámica 1	Ensanche	Variable 16-19	24	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Rafael Sotomayor	San Ignacio de Loyola	Mar Negro	Ensanche	20	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Rafael Sotomayor	Mar Negro	Las Cruces	Ensanche	20	30	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Rafael Sotomayor	Las Cruces	25 m al sur de vía Carranza	Existente	30	-	Colectora	-
Rafael Sotomayor	25 m al sur de vía Carranza	13 m al norte de vía Maracaibo	Ensanche	25	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Rafael Sotomayor	13 m al norte de vía Maracaibo	Llico	Ensanche	28	30	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Rafael Sotomayor	Llico	Santo Domingo	Existente	Variable 30-29	-	Colectora	-
Rafael Sotomayor	Santo Domingo	Reñaca	Existente	Variable 25-24	-	Colectora	-
Rafael Sotomayor	Reñaca	23 m al norte de vía Maitencillo	Existente	Variable 29-26	-	Colectora	-
Rafael Sotomayor	23 m al norte de vía Maitencillo	12 m al sur de vía Papudo	Ensanche	Variable 20-25	26	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Rafael Sotomayor	12 m al sur de vía Papudo	12 m al norte de vía Papudo	Existente	26	-	Colectora	-
Rafael Sotomayor	12 m al norte de vía Papudo	43 m al norte de vía Papudo	Ensanche	19	26	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Rafael Sotomayor	43 m al norte de vía Papudo	Benjamín Vicuña Mackenna	Existente	26	-	Colectora	-
Renato Rocca	Santa María	Argentina	Ensanche	30	35	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Renato Rocca	Argentina	Alejandro Azolas	Ensanche	Variable 35-38	43	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Renato Rocca	Alejandro Azolas	Encomenderos	Existente	Variable 54-37	-	Colectora	-
Renato Rocca	Encomenderos	Teniente Merino	Existente	Variable 43-47	-	Colectora	-





Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Renato Rocca	Teniente Merino	Chapiquiña	Existente	41	-	Colectora	-
Renato Rocca	Chapiquiña	Cotacotani	Existente	Variable 45-42	-	Colectora	-
Renato Rocca	Cotacotani	Codpa	Existente	Variable 43-45	-	Colectora	-
Renato Rocca	Codpa	7 m al oriente de vía Codpa	Existente	Variable 45-43	-	Colectora	-
Renato Rocca	7 m al oriente de vía Codpa	Tucapel	Existente	Variable 43-47	-	Colectora	-
Renato Rocca	Tucapel	22 m al poniente de vía Los Cipreses	Existente	Variable 58-68	-	Colectora	-
Renato Rocca	22 m al poniente de vía Los Cipreses	63 m al oriente de vía Los Cipreses	Existente	Variable 68-58	-	Colectora	-
Renato Rocca	63 m al oriente de vía Los Cipreses	Avda. Capitán Ávalos	Existente	Variable 58-59	-	Colectora	-
Renato Rocca	Avda. Capitán Ávalos	Cerro Chuño	Ensanche	Variable 25-28	30	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Río Bueno	Alcalde Manuel Castillo Ibaceta	Tambo Quemado	Ensanche	Variable 20-22	37	Colectora	Ensanche hacia el sur (límite urbano) de 21 m respecto al eje de la calzada existente.
Robinson Rojas	Capitán Ávalos	103 m al norte de Diaguitas	Apertura	-	44	Colectora	-
Robinson Rojas	103 m al norte de Diaguitas	Diaguitas	Ensanche	Variable 15-20	44-50	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente. El ensanche de 44 m se produce desde 103 m al norte de Diaguitas hasta 51,5 m al sur de dicha intersección. Y el ensanche de 50 m se produce desde calle Diaguitas a 51 m al norte.
Robinson Rojas	Diaguitas	Mejillones	Existente	Variable 49-47	-	Colectora	-
Robinson Rojas	Mejillones	Loncoche	Existente	Variables 50-44	-	Colectora	-
Robinson Rojas	Loncoche	Amador Negheme	Existente	Variable 48-50	-	Colectora	-
Robinson Rojas	Amador Negheme	Buena Esperanza	Existente	Variable 48-43	-	Colectora	-
Robinson Rojas	Buena Esperanza	Chañaral	Existente	Variables 46-61	-	Colectora	-
Robinson Rojas	Chañaral	Juan de Dios Flores	Existente	45	-	Colectora	-
Robinson Rojas	Juan de Dios Flores	Isla Molino	Existente	Variable 56-54	-	Colectora	-
Ruta 5	Límite Urbano (Tramo 6-7)	100 m al norte de vía Calle Loteo	Ensanche	52	80	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Ruta 5	100 m al norte de vía Calle Loteo	Libertador Antonio José de Sucre	Ensanche	59	80	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
San Ignacio de Loyola	Senador Luis Valente	Chiguayante	Ensanche	Variable 30-32	43	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
San Ignacio de Loyola	Chiguayante	Calle 3	Existente	Variable 44-43	-	Colectora	-
San Ignacio de Loyola	Calle 3	Rafael Sotomayor	Existente	Variable 48-43	-	Colectora	-
San Ignacio de Loyola	Rafael Sotomayor	Sergio Flores	Ensanche	Variable 33-35	43	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
San Ignacio de Loyola	Sergio Flores	Av. Cte. Juan José de San Martín	Ensanche	Variable 15-18	43	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
San Martín	Dr. Juan Noé	Chacabuco	Ensanche	Variable 10-12	30-20	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente. El ensanche de 20 metros va desde la intersección de calle San Martín con calle Chacabuco hasta 59 m al norte. Y el ensanche de 30 metros se produce en la intersección de calle San Martín con Dr. Juan Noé, trazando una curva gradual.
Santa María	Línea Férrea	53 m al sur de vía Oscar Quina	Existente	Variable 46-51	-	Colectora	-
Santa María	53 m al sur de vía Oscar Quina	24 m al norte de vía Renato Rocca	Existente	Variable 50-48	-	Colectora	-
Santa María	24 m al norte de vía Renato Rocca	Renato Rocca	Existente	50	-	Colectora	-
Santa María	Renato Rocca	Francisco Bilbao	Existente	50	-	Colectora	-
Santa María	Francisco Bilbao	37 m al sur de vía Francisco Bilbao	Ensanche	Variable 45-47	50	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Santa María	37 m al sur de vía Francisco Bilbao	Javiera Carrera	Existente	50	-	Colectora	-
Santa María	Javiera Carrera	Colo Colo	Existente	Variable 56-53	-	Colectora	-
Santa María	Colo Colo	Gonzalo Cerda	Existente	Variable 52-54	-	Colectora	-
Santa María	Gonzalo Cerda	21 m al norte de Raúl del Canto	Existente	50	-	Colectora	-
Santa María	21 m al norte de Raúl del Canto	Diego Portales	Existente	67	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Santa María	Diego Portales	Río San José	Existente	39	-	Colectora	-
Santa María	Río San José	Cabo Benjamín Yano	Ensanche	Variable 28-30	30	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente
Santa María	Cabo Benjamín Yano	Juan Antonio Ríos	Existente	30	-	Colectora	-
Santa María	Juan Antonio Ríos	Rómulo Peña	Existente	40	-	Colectora	-
Santa María	Rómulo Peña	19 m al sur de María Ilia del Pino	Existente	26	-	Colectora	-
Santa María	19 m al sur de María Ilia del Pino	Juan Waidelle	Existente	Variable 20-24	-	Colectora	-
Santa María	Juan Waidele	Larco Herrera	Existente	Variable 18-20	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Santa María	Larco Herrera	Lastarria	Existente	20	-	Colectora	-
Santa María	Lastarria	Esmeralda	Existente	12	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Santa María	Esmeralda	9 m al sur de vía Dr. Juan Noé	Existente	20	-	Colectora	-
Santiago Arata Gandolfo	Av. Capitán Avalos	Diaguitas	Ensanche	57	80	Colectora	Ensanche asimétrico hacia el poniente de 30 m y hacia el oriente de 50 m desde el eje de la vía.
Santiago Arata Gandolfo	Diaguitas	Mejillones	Ensanche	57	80	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
Santiago Arata Gandolfo	Mejillones	Amador Neghme	Ensanche	Variable 57-60	80	Colectora	Ensanche en 30 m hacia el poniente desde eje de la vía existente.
Santiago Arata Gandolfo	Amador Neghme	La Concepción	Ensanche	56	80	Colectora	Ensanche en 30 m hacia el poniente desde eje de la vía existente.
Santiago Arata Gandolfo	La Concepción	61 m al norte de vía Pacífico Norte	Ensanche	Variable 87-79	71	Colectora	El ensanche es de 30 metros desde el eje de la vía Santiago Arata (eje bandejón central) hacia el poniente, y de 41 metros hacia el oriente.
Santiago Arata Gandolfo	61 m al norte de vía Pacífico Norte	Pacífico Norte	Ensanche	Variable 79-71	71	Colectora	El ensanche es de 41 metros desde el eje de la vía Santiago Arata (eje bandejón central) hacia el oriente.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Santiago Arata Gandolfo	Pacífico Norte	Andalién	Existente	70	-	Colectora	-
Santiago Arata Gandolfo	Andalién	Cancha Rayada	Existente	84	-	Colectora	-
Santiago Arata Gandolfo	Cancha Rayada	Calle Nueva 1	Existente	60	-	Colectora	-
Santiago Arata Gandolfo	Calle Nueva 1	43 m al sur de vía Costanera Luis Beretta Porcel	Existente	Variable 59-56	-	Colectora	-
Santiago Arata Gandolfo	43 m al sur de vía Costanera Luis Beretta Porcel	Línea Férrea	Existente	44	-	Colectora	-
Senador Humberto Palza	Avda. Capitán Ávalos	102 m al oriente de vía Avda. Capitán Ávalos	Existente	Variable 67-32	-	Colectora	-
Senador Humberto Palza	117 m al oriente de vía Avda. Capitán Ávalos	El Quillay	Ensanche	Variable 32-20	32-26	Colectora	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente. En ensanche de 26 m se localiza en la intersección de vía Senador Humberto Palza con vía El Quillay. El ensanche de 32 m se localiza a 117 m al oriente de vía Avda. Capitán Ávalos
Senador Humberto Palza	El Quillay	46 m al oriente de vía El Quillay	Existente	26	-	Colectora	-
Senador Humberto Palza	46 m al oriente de vía El Quillay	Pasaje 2	Ensanche	Variable 21-17	26	Colectora	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
Senador Humberto Palza	Pasaje 2	Pasaje 1	Ensanche	Variable 22-17	26	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Senador Humberto Palza	Pasaje 1	Olivar	Ensanche	18	26	Colectora	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
Senador Humberto Palza	Olivar	6 m al oriente de vía Olivar	Existente	26	-	Colectora	-
Senador Humberto Palza	6 m al oriente de vía Olivar	Límite Urbano (Tramo 30-31)	Ensanche	22	26	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente
Senador Luis Valente R.	18 de Septiembre	Dr. Ariel Garibaldi	Existente	Variable 92-37	-	Colectora	-
Senador Luis Valente R.	Dr. Ariel Garibaldi	Edmundo Flores	Existente	Variable 35-26	-	Colectora	-
Senador Luis Valente R.	Edmundo Flores	Tucapel	Existente	Variable 36-32	-	Colectora	-
Senador Luis Valente R.	Tucapel	José Manuel Borgoño	Existente	Variable 38-28	-	Colectora	-
Senador Luis Valente R.	José Manuel Borgoño	85 m al poniente de vía José Manuel Borgoño	Existente	20	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Senador Luis Valente R.	85 m al poniente de vía José Manuel Borgoño	San Antonio	Ensanche	Variable 15-16	20	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Senador Luis Valente R.	San Antonio	140 m al oriente de vía Pedro Aguirre Cerda	Existente	24	-	Colectora	-
Senador Luis Valente R.	140 m al oriente de vía Pedro Aguirre Cerda	Dr. Benjamín Vicuña Mackenna	Ensanche	Variable 14-16	20	Colectora	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Senador Luis Valente R.	Dr. Benjamín Vicuña Mackenna	Arturo Gallo	Existente	Variable 16-15	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Tucapel	Renato Rocca	Baldomero Lillo	Existente	Variable 36-35	-	Colectora	-
Tucapel	Baldomero Lillo	Vitor	Existente	Variable 36-32	-	Colectora	-
Tucapel	Vitor	Gonzalo Cerda	Existente	35	-	Colectora	-
Tucapel	Gonzalo Cerda	Puquios	Existente	Variable 33-30	-	Colectora	-
Tucapel	Puquios	Belén	Existente	Variable 33-37	-	Colectora	-
Tucapel	Belén	Lauca	Existente	Variable 37-33	-	Colectora	-
Tucapel	Lauca	San José	Existente	Variable 35-38	-	Colectora	-
Tucapel	San José	Diego Portales	Existente	Variable 38-35	-	Colectora	-
Tucapel	Diego Portales	Cautín	Existente	Variable 45-15	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Tucapel	Cautín	Juan Antonio Ríos	Existente	Variable 18-17	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Tucapel	Juan Antonio Ríos	18 de Septiembre	Existente	Variable 19-15	-	Colectora	Debe asimilarse a vía Colectora, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Tucapel	18 de Septiembre	90 m al norte de vía Camilo Espinoza Romero	Ensanche	Variable 19-18	24	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
Tucapel	90 m al norte de vía Camilo Espinoza Romero	Camilo Espinoza Romero	Existente	28	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría a propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Tucapel	Camilo Espinoza Romero	Ruperto Quinteros Giles	Ensanche	Variable 18-37	24	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
Av. Cte. Juan José de San Martín	San Ignacio de Loyola	293 m al sur de vía San Ignacio de Loyola	Ensanche	Variable 10-15	73 -28	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente. Ensanche de 73 m corresponde al punto de término de la Vía Juan Ignacio de Loyola (según nota en plano de Vialidad Estructurante). Ensanche de 28 m se localiza a 293 m al sur de vía San Ignacio de Loyola
Av. Cte. Juan José de San Martín	293 m al sur de vía San Ignacio de Loyola	372 m al sur de vía San Ignacio de Loyola	Ensanche	Variable 10-12	20	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.

**Cuadro N°20. Vías de Servicio Área Urbana de Arica**

Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Norte 1	Límite Urbano (Tramo 5-6)	Rafael Duran	Apertura	-	20	Servicio	-
Norte 1	Rafael Duran	Horizonte	Apertura	-	20	Servicio	-
1 Poniente	Norte 1	Libertador Antonio José de Sucre	Apertura	-	20	Servicio	-
AL-03	AL-11	66 m al sur de L.O. vía AL-16	Apertura	-	30	Servicio	-
AL-03	66 m al sur de L.O. vía AL-16	AL-15	Existente	Variable 39-33	-	Servicio	-
AL-03	AL-15	120 m al sur de L.O. vía AL-15	Existente	Variable 34-32	-	Servicio	-
AL-03	120 m al norte de L.O. vía AL-15	AL-07	Apertura	-	30	Servicio	-
AL-03	AL-07A	Límite Urbano (Tramo 5-6)	Apertura	-	30	Servicio	-
AL-04	AL-11	Límite Urbano (Tramo 5-6)	Apertura	-	30	Servicio	-
AL-05	AL-11	AL-07	Apertura	-	30	Servicio	-
AL-06	AL-13	AL-07	Apertura	-	30	Servicio	-
AL-11	AL-01	AL-06	Apertura	-	30	Servicio	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
AL-12	720 metros al poniente de la intersección de los ejes de las vías AL-08 y AL-12	AL-06	Apertura	-	30	Servicio	-
AL-14	AL-04	AL-01	Apertura	-	30	Servicio	-
AL-15	AL-10	100 m al sur de L.O. vía AL-03	Apertura	-	34	Servicio	-
AL-15	100 m al sur de L.O. vía AL-03	Teniente John Wall Holcomb	Existente	34	-	Servicio	-
AL-16	AL-10	AL-04	Apertura	-	30	Servicio	-
AL-17	AL-13	AL-12	Apertura	-	30	Servicio	-
Alcalde Oscar Belmar	Senador Luis Valente	Cerrillos	Existente	15	-	Servicio	-
Alcalde Oscar Belmar	Cerrillos	Bernardino Guerra	Existente	Variable 13-11	-	Servicio	Debe asimilarse a vía de Servicio, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Alcalde Oscar Belmar	Bernardino Guerra	Nana Gutiérrez	Existente	15	-	Servicio	-
Alcalde Oscar Belmar	Nana Gutiérrez	Circunvalación Oriente 1	Apertura	-	15	Servicio	-
Alejandro Azolas	Diego Portales	10 m al sur de vía Carlos Pezoa Veliz	Existente	15	-	Servicio	-
Alejandro Azolas	10 m al sur de vía Carlos Pezoa Veliz	Imperial	Ensanche	11	15	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Alejandro Azolas	Imperial	Juan Antonio Ríos	Existente	15	-	Servicio	-
Alejandro Azolas	Juan Antonio Ríos	Rómulo Peda	Ensanche	14	15	Servicio	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
Alejandro Azolas	Rómulo Peda	Cienfuegos	Existente	15	-	Servicio	-
Alejandro Azolas	Cienfuegos	Lastarria	Ensanche	14	15	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Alejandro Azolas	Lastarria	Dr. Juan Noé	Ensanche	Variable 14-15	15	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Argentina	Isla Molino	Providencia	Ensanche	Variable 18-20	25	Servicio	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Argentina	Providencia	Antártica	Ensanche	12	20	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Argentina	Antártica	Pucarani	Existente	20	-	Servicio	
Argentina	Pucarani	Oscar Quina	Ensanche	Variable 18-24	20-28	Servicio	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente. Ensanche de 20 m se produce en la intersección de vía Argentina con vía Pucarani hasta 35 m al norte de vía Oscar Quina. Y ensanche de 28 metros se produce desde el punto anterior hasta la intersección con vía Oscar Quina
Argentina	Oscar Quina	21 m al norte de Renato Rocca	Ensanche	17	20	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Argentina	21 m al norte de Renato Rocca	Renato Rocca	Ensanche	18	20	Servicio	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Argentina	Renato Rocca	Aníbal Celedón	Ensanche	17	20	Servicio	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
Argentina	Aníbal Celedón	Francisco Bilbao	Existente	Variable 20-21	-	Servicio	-
Argentina	Francisco Bilbao	25 m al norte de Paula Jaraquemada	Ensanche	Variable 18-19	20	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Argentina	25 m al norte de Paula Jaraquemada	Paula Jaraquemada	Ensanche	18	20	Servicio	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
Argentina	Paula Jaraquemada	56 m al sur de Paula Jara Quemada	Ensanche	18	20	Servicio	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Argentina	56 m al sur de Paula Jara Quemada	Colo Colo	Ensanche	18	20	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Argentina	Colo Colo	Gonzalo Cerda	Existente	Variable 20-22	-	Servicio	-
Arquitecto Joaquín Toesca	René Schneider	Las Torres A	Existente	Variable 16-14	-	Servicio	Debe asimilarse a vía de Servicio, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Arquitecto Joaquín Toesca	Las Torres A	Las Torres B	Existente	Variable 16-19	-	Servicio	-
Arquitecto Joaquín Toesca	Las Torres B	16 m al sur de vía Consulado	Existente	Variable 19-15	-	Servicio	-





Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Arquitecto Joaquín Toesca	16 m al sur de vía Consulado	Tajamares	Ensanche	12	15	Servicio	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Arquitecto Joaquín Toesca	Tajamares	Calle 1	Existente	15	-	Servicio	-
Arturo Gallo	21 de Mayo	18 de Septiembre	Existente	20	-	Servicio	-
Av. José de San Martín	Horizonte	70 m al oriente de vía Horizonte	Ensanche	Variable 20-18	25	Servicio	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Av. José de San Martín	70 m al oriente de vía Horizonte	Rafael Duran	Existente	25	-	Servicio	-
BC-01	Pedro Lagos	Av. José de San Martín	Apertura	-	15	Servicio	-
BC-01	Panorámica 2	Norte 4	Apertura	-	15	Servicio	-
BC-01	Norte 4	Eilat	Apertura	-	15	Servicio	-
BC-01a	Norte 3	Norte 4	Apertura	-	15	Servicio	-
BC-02	Norte 6	Pacífico Norte	Apertura	-	20	Servicio	-
BC-03	Pedro Lagos	Av. José de San Martín	Apertura	-	15	Servicio	-
BC-04	Las Dunas	BC-03	Apertura	-	20	Servicio	-
BC-05	Las Dunas	Horizonte	Apertura	-	20	Servicio	-
BC-06	Las Dunas	Horizonte	Apertura	-	20	Servicio	-
Benjamín Vicuña Mackenna	San Marcos	Rafael Sotomayor	Existente	18	-	Servicio	-
Benjamín Vicuña Mackenna	Rafael Sotomayor	21 de Mayo	Ensanche	15	20	Servicio	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Benjamín Vicuña Mackenna	18 de Septiembre	Lastarria	Existente	Variable 18-19	-	Servicio	-
Bernardino Guerra	Senador Luis Valente	Pablo Picasso	Existente	Variable 32-18	-	Servicio	-
Bernardino Guerra	Pablo Picasso	La Florida	Existente	Variable 21-27	-	Servicio	-
Bernardino Guerra	La Florida	Alcalde Oscar Belmar	Existente	20	-	Servicio	-
Bernardino Guerra	Alcalde Oscar Belmar	43 m al sur de vía Dr. Abel Garibaldi	Existente	20	-	Servicio	-
Bernardino Guerra	43 m al sur de vía Dr. Abel Garibaldi	Circunvalación Oriente 1	Apertura	-	20	Servicio	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Brasil	Costanera Luis Beretta Porcel	Santa María	Ensanche	15	18	Servicio	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
Calle 1	Arquitecto Joaquín Toesca	El Quillay	Ensanche	12	15	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Calle Nueva 1	Santiago Arata Gandolfo	Neutral	Apertura	-	24	Servicio	-
Calle Oriente 3	Calle Oriente 5	Calle Oriente 5	Apertura	-	25	Servicio	-
Calle Oriente 4	Calle Oriente 1	Calle Oriente 1	Apertura	-	25	Servicio	-
Calle Oriente 6	Capitán Ávalos	Calle Oriente 5	Apertura	-	25	Servicio	-
Calle Oriente 7	Capitán Ávalos	Calle Oriente 2	Apertura	-	20	Servicio	-
Calle Oriente 8	Mejillones Oriente A	Amador Neghme Oriente B	Apertura	-	15	Servicio	-
Calle Sur 1	Av. Cte. Juan José de San Martín	San Ignacio de Loyola	Apertura	-	25	Servicio	-
Calle Sur 2	Av. Cte. Juan José de San Martín	Circunvalación Oriente 1	Apertura	-	20	Servicio	-
Calle Sur 3	El Tranque	Límite Urbano (Tramo 34-35)	Ensanche	12	21	Servicio	Ensanche de 15 metros solo hacia costado sur poniente (lecho río San José) a partir del eje de la vía existente.
Calle Sur 4	San Ignacio de Loyola	Calle Sur 2	Apertura	-	25	Servicio	-
Cancha Rayada	Diaguitas	Los Andes	Existente	21	-	Servicio	-
Cancha Rayada	Los Andes	Mejillones	Existente	Variable 21-22	-	Servicio	-
Cancha Rayada	Mejillones	Mulchén	Existente	Variable 20-22	-	Servicio	-
Cancha Rayada	Mulchén	Los Misioneros	Existente	25	-	Servicio	-
Cancha Rayada	Los Misioneros	Loncoche	Existente	Variable 20-19	-	Servicio	-
Cancha Rayada	Loncoche	Amador Neghme	Existente	Variable 19-31	-	Servicio	-
Cancha Rayada	Amador Neghme	Fuerte Bulnes	Existente	Variable 20-21	-	Servicio	-
Cancha Rayada	Fuerte Bulnes	Soldado José Maturana	Existente	Variable 21-26	-	Servicio	-
Cancha Rayada	Soldado José Maturana	Lagunillas	Existente	Variable 21-20	-	Servicio	-
Cancha Rayada	Lagunillas	Los Artesanos	Existente	Variable 20-21	-	Servicio	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Cancha Rayada	Los Artesanos	José Gregorio Argomedo	Existente	Variable 17-22	-	Servicio	-
Cancha Rayada	José Gregorio Argomedo	Santiago Arata Gandolfo	Existente	21	-	Servicio	-
Capitán Ávalos Oriente	Avda. Capitán Ávalos	Cerro Chuño	Existente	15	-	Servicio	-
Chacabuco	Avda. Chile	General Velásquez	Existente	Variable 30-46	-	Servicio	-
Chacabuco	General Velásquez	Patricio Lynch	Existente	Variable 14-20	-	Servicio	Debe asimilarse a vía de Servicio, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Chacabuco	Patricio Lynch	General Pedro Lagos	Existente	Variable 25-21	-	Servicio	-
Chacabuco	General Pedro Lagos	Manuel Blanco Encalada	Existente	Variable 27-21	-	Servicio	-
Chacabuco	Manuel Blanco Encalada	San Martín	Existente	Variable 23-26	-	Servicio	-
Chacabuco	San Martín	Benjamín Vicuña Mackenna	Existente	Variable 20-18	-	Servicio	-
Chapiquiña	Linderos	El Teniente	Ensanche	Variable 14-17	20	Servicio	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Chapiquiña	El Teniente	Prolongación La Paz	Ensanche	13	20	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados del eje de la calzada
Chapiquiña	Prolongación La Paz	La Paz	Ensanche	18	20	Servicio	Ensanche hacia el poniente desde eje de calzada existente
Chapiquiña	La Paz	Renato Rocca	Ensanche	Variable 12-14	20	Servicio	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
Chapiquiña	Renato Rocca	35 m al sur de Francisco Bilbao	Existente	Variable 20-24	-	Servicio	-
Chapiquiña	35 m al sur de Francisco Bilbao	47 m al sur de Francisco Bilbao	Ensanche	Variable 20-24	24	Servicio	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
Chapiquiña	47 m al sur de Francisco Bilbao	Gonzalo Cerda	Existente	Variable 24-32	-	Servicio	-
Chapiquiña	Gonzalo Cerda	Diego Portales	Existente	Variable 12-13	-	Servicio	Debe asimilarse a vía de Servicio, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Chiloé	Dr. Juan Noé	18 de Septiembre	Ensanche	12	15	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Colo Colo	Santa María	Alejandro Azolas	Ensanche	Variable 8-10	15	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Consistorial	Ing. Raúl Pey	Ramón Carnicer	Existente	Variable 40-45	-	Servicio	-
Consistorial	Ramón Carnicer	Edmundo Pérez Zujovic	Ensanche	Variable 25-23	40-36	Servicio	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente. Ensanche de 36 m se produce en intersección de Consistorial con vía Edmundo Pérez Zujovic. Y ensanche de 40 metros se produce en intersección de vía Consistorial con vía Ramón Carnicer.
Diaguitas	Alcalde Santiago Arata	Robinson Rojas	Existente	20	-	Servicio	-
Dr. Juan Noé	General Velásquez	Santa María	Existente	Variable 18-17	-	Servicio	-
Dr. Juan Noé	Santa María	Benjamín Vicuña Mackenna	Existente	Variable 16-17	-	Servicio	-
Dr. Juan Noé	Benjamín Vicuña Mackenna	Chiloé	Existente	Variable 16-17	-	Servicio	-
Dr. Juan Noé	Chiloé	Pedro Aguirre Cerda	Existente	18	-	Servicio	-
Edmundo Flores	18 de Septiembre	Dr. Abel Garibaldi	Existente	Variable 17-15	-	Servicio	-
Edmundo Flores	Dr. Abel Garibaldi	Senador Luis Valente	Existente	Variable 17-16	-	Servicio	-
Eifel	Las Dunas	Francia	Apertura		45	Servicio	-
Eifel	Francia	Ginebra	Existente	45	-	Servicio	-
Eifel	Ginebra	Santiago Arata Gandolfo	Existente	30	-	Servicio	-
Eilat	Las Dunas	30 m al poniente de línea férrea	Ensanche	Variable 25-30	44-25	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente. Ensanche de 25 m se produce a 30 m al poniente de la línea férrea. Y ensanche de 44 m se produce en intersección de vía Eilat con vía Las Dunas.
Eilat	30 m al poniente de línea férrea	Francia	Ensanche	Variable 20-25	25	Servicio	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Eilat	Francia	Paris	Existente	25	-	Servicio	-
Eilat	Paris	Ginebra	Existente	Variable 37-47	-	Servicio	-
Eilat	Ginebra	Santiago Arata Gandolfo	Ensanche	30	30-122	Servicio	Ensanche que nace en 30 m y aumenta en curva paralela a calle Arica hasta los 122 m. Ensanche variable hacia el norte, trazada en forma paralela a calle Arica en 17 m hacia el sur respecto a eje de dicha calle Arica
El Quillay	Calle 1	Maqui	Ensanche	12	15	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
El Quillay	Maqui	22 m al norte de vía Los Cisnes	Ensanche	12	15	Servicio	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
El Quillay	22 m al norte de vía Los Cisnes	Los Cisnes	Existente	Variable 15-17	-	Servicio	-
El Quillay	Los Cisnes	52 m al norte de vía Senador Humberto Plaza	Ensanche	11	15	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
El Quillay	52 m al norte de vía Senador Humberto Plaza	15 m al norte de vía Senador Humberto Plaza	Ensanche	12	15	Servicio	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
El Quillay	15 m al norte de vía Senador Humberto Plaza	Senador Humberto Plaza	Ensanche	12	16-26	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente. En ensanche de 16 m se produce a 18 m al norte de vía Senador Humberto Plaza. Y ensanche de 26 m se produce en intersección de vía El Quillay con vía Senador Humberto Plaza.
El Tofo	Avda. Capitán Ávalos	Cerro Chuño	Ensanche	12	25	Servicio	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
El Tofo Oriente	Cerro Chuño	Límite Urbano (Tramo 20-21)	Ensanche	Variable 10-11	20	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
El Tranque	Calle Sur 1	El Pedregal	Ensanche	10	15	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
El Tranque	El Pedregal	Riachuelos	Ensanche	13	15	Servicio	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
El Tranque	Riachuelos	11 m al oriente de vía Los Loros	Existente	15	-	Servicio	-
El Tranque	11 m al oriente de vía Los Loros	Los Loros	Ensanche	10	15	Servicio	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
El Tranque	Los Loros	11 m al oriente de vía Tambo Quemado	Existente	15	-	Servicio	-
El Tranque	11 m al oriente de vía Tambo Quemado	Tambo Quemado	Ensanche	12	15	Servicio	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
Francisco Bilbao	Santa María	Alejandro Azolas	Ensanche	Variable 9-11	20	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Francisco Bilbao	Alejandro Azolas	Tucapel	Existente	17	-	Servicio	-
Gallinazos	Pedro Lagos	126 m al norte de Av. José de San Martín	Existente	20	-	Servicio	-
Gallinazos	126 m al norte de Av. José de San Martín	Av. José de San Martín	Existente	20	-	Servicio	-
General Velásquez	Juan Antonio Ríos	Lastarria	Existente	Variable 45-28	-	Servicio	-
General Velásquez	Lastarria	Dr. Juan Noé	Existente	Variable 29-28	-	Servicio	-
Gonzalo Cerda	Santa María	Argentina	Existente	25	-	Servicio	-
Gonzalo Cerda	Argentina	Santo Chocano	Ensanche	Variable 15-24	24-27	Servicio	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente. Ensanche de 27 m se produce en intersección de vía Gonzalo Cerda con Santo Chocano. Y ensanche de 24 m se produce en intersección de vía Gonzalo Cerda con vía Argentina.
Gonzalo Cerda	Santo Chocano	Alejandro Azolas	Existente	25	-	Servicio	-
Gonzalo Cerda	Alejandro Azolas	53 m al oriente de vía Alejandro Azolas	Ensanche	27	30	Servicio	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Gonzalo Cerda	53 m al oriente de vía Alejandro Azolas	Chapiquiña	Existente	Variable 30-29	-	Servicio	-
Gonzalo Cerda	Chapiquiña	Tucapel	Existente	Variable 48-44	-	Servicio	-
Guillermo Sánchez	Senador Humberto Plaza	82 m al sur de vía Senador Humberto Plaza	Ensanche	12	15	Servicio	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Guillermo Sánchez	82 m al sur de vía Senador Humberto Plaza	87 m al sur de vía Senador Humberto Plaza	Ensanche	9	15	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Guillermo Sánchez	87 m al sur de vía Senador Humberto Plaza	114 m al norte de vía Calle Sur 1	Ensanche	10	15	Servicio	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
Guillermo Sánchez	114 m al norte de vía Calle Sur 1	64 m al norte de vía Calle Sur 1	Ensanche	10	15	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Guillermo Sánchez	64 m al norte de vía Calle Sur 1	48 m al norte de vía Calle Sur 1	Ensanche	10	15	Servicio	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
Guillermo Sánchez	48 m al norte de vía Calle Sur 1	Calle Sur 1	Ensanche	9	15	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Independencia	Santa María	Manuel Blanco Encalada	Existente	Variable 10-11	-	Servicio	Debe asimilarse a vía de Servicio, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Isabel Riquelme	Horizonte	Gallinazos	Existente	Variable 21-20	-	Servicio	-
Isabel Riquelme	Gallinazos	Camino del Inca	Existente	Variable 25-23	-	Servicio	-
Isabel Riquelme	Camino del Inca	Rafael Duran	Existente	Variable 20-19	-	Servicio	-
Isabel Riquelme	Rafael Duran	Ruta 5	Apertura	-	20	Servicio	-
Javiera Carrera	Santa María	Alejandro Azolas	Ensanche	Variable 9-10	15	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Joaquín Aracena	Tucapel	Ángel Brass	Existente	Variable 18-15	-	Servicio	-
Joaquín Aracena	Ángel Brass	Las Acacias	Ensanche	Variable 15-13	15	Servicio	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Joaquín Aracena	Las Acacias	Caolín	Existente	Variable 33-19	-	Servicio	-
Joaquín Aracena	Caolín	Amatista	Existente	Variable 32-24	-	Servicio	-
Joaquín Aracena	Amatista	José Manuel Balmaceda	Existente	Variable 24-29	-	Servicio	-
Joaquín Aracena	José Manuel Balmaceda	Avda. Capitán Ávalos	Existente	Variable 20-19	-	Servicio	-
José Manuel Balmaceda	Avda. Capitán Ávalos	Joaquín Aracena	Existente	29	-	Servicio	-
José Manuel Balmaceda	Joaquín Aracena	Diego Portales	Existente	Variable 29-28	-	Servicio	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Lastarria	General Velásquez	General Pedro Lagos	Existente	Variable 26-28	-	Servicio	-
Lastarria	General Pedro Lagos	Santa María	Existente	Variable 10-14	-	Servicio	Debe asimilarse a vía de Servicio, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Lastarria	Santa María	Angamos	Existente	20	-	Servicio	-
Lastarria	Angamos	Arauco	Ensanche	15	20	Servicio	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
Lastarria	Arauco	Benjamín Vicuña Mackenna	Existente	22	-	Servicio	-
Lastarria	Benjamín Vicuña Mackenna	Almirante Latorre	Existente	Variable 27-20	-	Servicio	-
Lastarria	Almirante Latorre	Pasaje Maule	Existente	Variable 18-23	-	Servicio	-
Lastarria	Pasaje Maule	Pedro Aguirre Cerda	Existente	Variable 20-21	-	Servicio	-
Lastarria	Pedro Aguirre Cerda	Caupolicán	Existente	Variable 18-26	-	Servicio	-
Lastarria	Caupolicán	18 de Septiembre	Existente	19	-	Servicio	-
Junta de Adelanto	Las Dunas	Horizonte	Apertura	-	20	Servicio	-
Junta de Adelanto	Horizonte	Gallinazos	Existente	Variable 21-20	-	Servicio	-
Junta de Adelanto	Gallinazos	Camino del Inca	Existente	20	-	Servicio	-
Junta de Adelanto	Camino del Inca	61,5 m al oriente de vía Camino del Inca	Existente	Variable 21-20	-	Servicio	-
Junta de Adelanto	Camino del Inca	Rafael Duran	Existente	20	-	Servicio	-
Junta de Adelanto	Rafael Duran	Vía Férrea	Existente	20	-	Servicio	-
Junta de Adelanto	Vía Férrea	Libertador José Antonio De Sucre	Apertura	-	20	Servicio	-
La Concepción	Cancha Rayada	Santiago Arata Gandolfo	Existente	20	-	Servicio	-
La Rochelle	Las Dunas	Francia	Apertura	-	20	Servicio	-
La Paz	Pedro Blanquier	Alejandro Azolas	Apertura	-	15	Servicio	-
La Paz	Alejandro Azolas	Chapiquiña	Ensanche	Variable 15-14	30	Servicio	Ensanche hacia el norte respecto a L.O. sur existente





Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
La Paz	Chapiquiña	Chapiquiña	Ensanche	14	48	Servicio	Ensanche hacia el norte respecto a L.O. sur existente
Las Acacias	Manuel Bulnes	Esteban Ríos	Existente	20	-	Servicio	-
Las Acacias	Esteban Ríos	32 m al sur de vía Esteban Ríos	Existente	Variable 18-19	-	Servicio	-
Las Acacias	32 m al sur de vía Esteban Ríos	Mateo Toro y Zambrano	Ensanche	16	19	Servicio	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Las Acacias	Mateo Toro y Zambrano	Loa	Existente	Variable 20-15	-	Servicio	-
Las Acacias	Loa	Las Rosas	Existente	Variable 19-17	-	Servicio	-
Las Acacias	Las Rosas	Santa Elena	Existente	Variable 18-29	-	Servicio	-
Las Acacias	Santa Elena	31 m al norte de vía La Tranquera	Existente	21	-	Servicio	-
Las Acacias	31 m al norte de vía La Tranquera	Diego Portales	Existente	Variable 25-19	-	Servicio	-
Las Acacias	Diego Portales	Juan Antonio Ríos	Apertura	-	21	Servicio	-
Las Dunas	Av. José de San Martín	BC-05	Existente	15	-	Servicio	-
Las Torres A	Avda. Capitán Ávalos	7 m al oriente de vía Los Avellanos	Ensanche	Variable 14-11	16	Servicio	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Las Torres A	7 m al oriente de vía Los Avellanos	Los Avellanos	Ensanche	Variable 11-10	16	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Las Torres A	Los Avellanos	Arquitecto Joaquín Toesca	Ensanche	13	17	Servicio	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Las Torres A	Arquitecto Joaquín Toesca	63 m al sur de calle Oriente 1	Ensanche	Variable 12-18	16-19	Servicio	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente. Ensanche de 16 m se produce en intersección de vía Av. Las Torres A con vía Arquitecto Joaquín Toesca. Y ensanche de 19 m se produce a 80 m al poniente de vía Calle Oriente 1.
Las Torres A	63 m al sur de calle Oriente 1	Calle Oriente 1	Apertura	-	19	Servicio	-
Las Torres B	Avda. Capitán Ávalos	Los Avellanos	Ensanche	Variable 17-15	15-17	Servicio	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente. Ensanche de 15 m se produce en intersección de vía Av. Las Torres B con



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
							vía Av. Capitán Ávalos. Y ensanche de 17 m se produce en intersección de vía Las Torres B con vía Los Avellanos.
Las Torres B	Los Avellanos	8 m al oriente de vía Los Avellanos	Ensanche	10	15	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Las Torres B	8 m al oriente de vía Los Avellanos	Pitrufquén	Ensanche	Variable 13-10	15	Servicio	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente. Debe asimilarse a vía de Servicio, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Las Torres B	Pitrufquén	Calle Oriente 1	Apertura	-	15	Servicio	-
Libertador Antonio José de Sucre	Rafael Duran	Vía Férrea	Ensanche	Variable 18-16	20	Servicio	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Libertador Antonio José de Sucre	Vía Férrea	Junta de Adelanto	Ensanche	Variable 16-20	20	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente.
Libertador Antonio José de Sucre	Junta de Adelanto	Panorámica 1	Ensanche	Variable 20-16	20	Servicio	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Libertador Antonio José de Sucre	Panorámica 1	Libertador Bernardo O'Higgins (Ruta 5)	Ensanche	Variable 16-80	20-90	Servicio	Ensanche variable hacia el sur respecto al eje de la vía. Ensanche de 20 m se produce en punto de intersección de vía Libertador Antonio José de Sucre con Panorámica 1 según indicación en plano de vialidad. Y ensanche de 90 m se produce en intersección de vía Libertador Antonio José de Sucre con vía Libertador Bernardo O'Higgins (Ruta 5)
Loa	Alejandro Azolas	Cotacotani	Existente	Variable 26-55	-	Servicio	-
Loa	Cotacotani	Libertad	Existente	Variable 35-26	-	Servicio	-
Loa	Libertad	Ángel Brass	Existente	Variable 27-55	-	Servicio	-
Loa	Ángel Brass	Los Castaños	Existente	Variable 29-26	-	Servicio	-
Loa	Los Castaños	Onix	Existente	Variable 27-23	-	Servicio	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Loa	Onix	Avda. Capitán Ávalos	Existente	Variable 29-32	-	Servicio	-
Loa	Avda. Capitán Ávalos	Los Avellanos	Existente	Variable 18-23	-	Servicio	-
Loa	Los Avellanos	Calle Oriente 1	Apertura	-	23	Servicio	-
Los Artesanos	Cancha Rayada	Robinson Rojas	Existente	Variable 20-19	-	Servicio	-
Los Artesanos	Robinson Rojas	Argentina	Existente	20	-	Servicio	-
Los Artesanos	Argentina	Barros Arana	Existente	20	-	Servicio	-
Los Artesanos	Barros Arana	Alejandro Azolas	Ensanche	Variable 19-18	20	Servicio	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
Los Artesanos	Alejandro Azolas	Linderos	Apertura	-	25	Servicio	-
Manuel Ahumada	Juan Antonio Ríos	17 m al sur de vía Juan Antonio Ríos	Ensanche	Variable 15-18	18	Servicio	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Manuel Blanco Encalada	Independencia	Basilio Araya	Existente	Variable 13-14	-	Servicio	Debe asimilarse a vía de Servicio, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Manuel Blanco Encalada	Basilio Araya	Lastarria	Existente	Variable 14-10	-	Servicio	Debe asimilarse a vía de Servicio, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Manuel Blanco Encalada	Lastarria	Dr. Juan Noé	Existente	Variable 10-12	-	Servicio	Debe asimilarse a vía de Servicio, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Miguel Ahumada	17 m al sur de vía Juan Antonio Ríos	18 de Septiembre	Existente	18	-	Servicio	-
Manuel Bulnes	Tucapel	Los Cipreses	Existente	Variable 19-21	-	Servicio	-
Manuel Bulnes	Los Cipreses	Ignacio de la Carrera	Ensanche	Variable 17-18	20	Servicio	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
Manuel Bulnes	Ignacio de la Carrera	Avda. Capitán Ávalos	Existente	Variable 20-28	-	Servicio	-
Marsella	Las Dunas	Francia	Apertura	-	15	Servicio	-
Morrillos	Prolongación La Paz	Avda. Capitán Ávalos	Apertura	-	25	Servicio	-
Morrillos	Avda. Capitán Ávalos	Cerro Chuño	Ensanche	Variable 22-25	25	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Morrillos	Cerro Chuño	Calle SN 1	Ensanche	-	25	Servicio	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
Morrillos	Calle SN 1	Límite Urbano (Tramos 20-21 y 21-22)	Apertura	-	25	Servicio	-
Neutral	La Concepción	Calle Nueva 1	Existente	15	-	Servicio	-
Neutral	Calle Nueva 1	Gral. Dublé	Ensanche	15	20	Servicio	Ensanche hacia el poniente desde L.O. oriente existente.
Neutral	Gral. Dublé	Payachatas	Ensanche	Variable 18-12	24	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Pacífico Norte	Las Dunas	76 m al oriente de BC 01	Ensanche	Variable 20-30	30	Servicio	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Pacífico Norte	76 m al oriente de BC 01	75 m al oriente de 2 Poniente	Ensanche	Variable 20-30	30	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Pacífico Norte	75 m al oriente de 2 Poniente	Francia B	Ensanche	Variable 20-30	30	Servicio	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Pacífico Norte	Francia B	57 m al poniente de Ginebra	Ensanche	Variable 20-30	30	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente.
Pacífico Norte	57 m al poniente de Ginebra	Ginebra	Ensanche	Variable 20-30	30	Servicio	Ensanche hacia el norte desde L.O. sur existente.
Pacífico Norte	Ginebra	Santiago Arata Gandolfo	Existente	30	-	Servicio	-
Payachatas	Robinson Rojas	Antártica	Ensanche	12	24	Servicio	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Pedro Lagos	Las Dunas	Horizonte	Apertura	-	20	Servicio	-
Pedro Lagos	Horizonte	Gallinazos	Existente	Variable 25-24	-	Servicio	-
Pedro Lagos	Gallinazos	Camino del Inca	Existente	25	-	Servicio	-
Pedro Lagos	Camino del Inca	Rafael Duran	Existente	Variable 25-23	-	Servicio	-
Pedro Lagos	Rafael Duran	Calle 3	Existente	Variable 23-25	-	Servicio	-
Pedro Lagos	Calle 3	Calle 4	Ensanche	13,7	25	Servicio	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Pedro Lagos	Calle 4	Límite Urbano (Tramo 5-6)	Apertura	-	25	Servicio	-
Pedro Subercaseaux	Alcalde Manuel Castillo Ibaceta	Calle SN 4	Ensanche	12	15	Servicio	Ensanche hacia el sur desde L.O. norte existente.
Pedro Subercaseaux	Calle SN 4	Bernardo Guerra	Apertura	-	15	Servicio	-
Rene Schneider	Arquitecto Joaquín Toesca	Avda. Capitán Ávalos	Existente	Variable 22-21	-	Servicio	-
Rene Schneider	Avda. Capitán Ávalos	José Manuel Balmaceda	Existente	35	-	Servicio	-
Robinson Rojas	Payachatas	Los Artesanos	Existente	Variable 25-22	-	Servicio	-
Robinson Rojas	Los Artesanos	Comandante Robles	Existente	Variable 20-25	-	Servicio	-
Robinson Rojas	Comandante Robles	Robinson Rojas	Existente	Variable 30-18	-	Servicio	-
Tambo Quemado	Alcalde Manuel Castillo Ibaceta	El Tranque	Existente	24	-	Servicio	-
Tambo Quemado	El Tranque	Las Garzas	Existente	Variable 30-28	-	Servicio	-
Tambo Quemado	Las Garzas	20 m al sur de vía Las Garzas	Ensanche	26	28	Servicio	Ensanche hacia el oriente desde L.O. poniente existente.
Tambo Quemado	20 m al sur de vía Las Garzas	Río Teno	Existente	Variable 28-30	-	Servicio	-
Tambo Quemado	Río Teno	Río Bueno	Existente	Variable 41-42	-	Servicio	-
Teniente John Wall Holcomb	AL-11	Límite Urbano (Tramo 5-6)	Ensanche	20	40	Servicio	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente.

**Cuadro N°21. Vías Locales Área Urbana de Arica**

Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Andacollo	La Paz	El Teniente	Ensanche	14	15	Local	Ensanche hacia el oriente respecto a L.O. poniente existente
Andacollo	El Teniente	Canto del Agua	Apertura	-	15	Local	-
BC-10	Proyección hacia el poniente de la calle Presbiterio Ramírez	Eje del río San José	Apertura	-	20	Local	-



Nombre	Tamo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
BC-10	Eje del río San José	Av. Cte. Juan José de San Martín	Apertura	-	15	Local	-
BC-11	BC-10	Av. San Martín	Apertura	-	11	Local	-
BC-12A	BC-10	Av. San Martín	Apertura	-	11	Local	-
BC-12B	BC-10	Av. San Martín	Apertura	-	11	Local	-
BC-13	BC-10	Av. San Martín	Apertura	-	11	Local	-
Calle Sur 14	Río Bueno	Límite Urbano sur	Apertura	-	11	Local	-
Canto del Agua	Alejandro Azolas	El Romeral	Existente	14	-	Local	-
Canto del Agua	El Romeral	Andacollo	Existente	20	-	Local	-
Carlos Condell	Iris Cárcamo	Héroes del Morro	Ensanche	9	11	Local	Ensanche hacia el poniente respecto a L.O. oriente existente
Carlos Condell	Héroes del Morro	Bolognesi	Ensanche	9	11	Local	Ensanche hacia el poniente respecto a L.O. oriente existente
Carlos Condell	Bolognesi	General Justo Arteaga	Existente	Variable 13-21	-	Local	-
Carlos Condell	General Justo Arteaga	Av. Cte. Juan José San Martín	Existente	Variable 14-12	-	Local	-
El Romeral	Los Artesanos	Canta del Agua	Existente	15	-	Local	-
El Teniente	Alejandro Azolas	Chapiquiña	Existente	15	-	Local	-
General Justo Arteaga	Carlos Condell	Carlos Condell	Existente	11	-	Local	-
Héroes del Morro	San Marcos	Ejercito	Existente	Variable 11-9	-	Local	Debe asimilarse a vía Local, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Héroes del Morro	Ejercito	Cristóbal Colón	Existente	Variable 11-9	-	Local	Debe asimilarse a vía Local, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Manuel Blanco Encalada	Juan Antonio Ríos	Independencia	Existente	Variable 15-14	-	Local	-
Prolongación La Paz	Av. Capitán Avalos	Chapiquiña	Ensanche	Variable 12-13	15	Local	Ensanche hacia el sur respecto a L.O. norte existente
San Marcos	Benjamín Vicuña Mackenna	Arturo Gallo	Existente	Variable 19-29	-	Local	-
San Marcos	Arturo Gallo	Héroes del Morro	Existente	20	-	Local	-

Artículo 14.2 Vialidad Estructurante Área Urbana San Miguel de Azapa

**Cuadro N°22. Vialidad estructurante Área Urbana San Miguel de Azapa**

Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Av. Humberto Plaza (Ruta A-27)	Limite Urbana (Tramo 1-2)	Limite Urbano (Tramo 9-10)	Ensanche	Variable 22-20	30	Colectora	Ensanche de 15 metros hacia el norte, desde eje de calzada existente, coincidente con el límite Urbano (Tramo 10-1)
Calle 1	Av. Humberto Plaza (Ruta A-27)	Calle 2	Apertura	-	15	Local	-
Calle 2	Av. Humberto Plaza (Ruta A-27)	Calle 1	Apertura	-	15	Local	-
Calle 3	Av. Humberto Plaza (Ruta A-27)	Los Misioneros	Apertura	-	15	Local	-
Calle 4	Av. Humberto Plaza (Ruta A-27)	38 metros al sur de la intersección de los ejes de la Calle 4 y la calle Los Misioneros	Ensanche	Variable 10-15	15	Local	Ensanche hacia el oriente respecto a la línea oficial poniente existente
Calle 4	38 metros al sur de la intersección de los ejes de la Calle 4 y la calle Los Misioneros	Los Misioneros	Existente	Variable 15-17	-	Local	-
Calle 5	Av. Humberto Plaza (Ruta A-27)	Los Misioneros	Ensanche	Variable 9-10	12	Local	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Calle 5	Los Misioneros	Los Diaguitas Oriente	Apertura	-	12	Local	-
Calle 6	Av. Humberto Plaza (Ruta A-27)	Los Diaguitas Oriente	Apertura	-	12	Local	-
Calle 7	Calle 2	200 metros al poniente de la intersección de la Calle 7 con la calle Los Aymaras	Ensanche	variable 8-9	11	Local	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Calle 7	200 metros al poniente de la intersección de la Calle 7 con la calle Los Aymaras	Los Aymaras	Ensanche	variable 8-9	12	Local	Ensanche hacia el sur respecto a la línea oficial norte existente.
Calle 7	Los Aymaras	Los Atacameños	Existente	12	-	Local	-
Los Araucanos	Av. Humberto Plaza (Ruta A-27)	Los Misioneros	Existente	Variable 13-14	-	Local	-
Los Araucanos	Los Misioneros	Los Diaguitas	Ensanche	Variable 10-11	14	Local	Ensanche hacia el poniente respecto a línea oficial oriente existente
Los Atacameños	Los Misioneros	Los Diaguitas	Existente	10	-	Local	Debe asimilarse a vía Local, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Los Atacameños	Los Diaguitas	Calle 7	Existente	10	-	Local	Debe asimilarse a vía Local, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Los Aymaras	Av. Humberto Plaza (Ruta A-27)	Los Misioneros	Existente	Variable 19-15	-	Local	-
Los Aymaras	Los Misioneros	Calle 7	Existente	10	-	Local	Debe asimilarse a vía Local, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Los Diaguitas	41 metros al poniente de la intersección de los ejes de las calles Los Diaguitas y Los Araucanos	Los Araucanos	Ensanche	10	25	Local	Ensanche hacia el sur respecto a la línea oficial norte existente.
Los Diaguitas	Los Araucanos	35 metros al oriente de la intersección de los ejes de las calles Los Diaguitas con Los Araucanos	Existente	22	-	Local	-
Los Diaguitas	35 metros al oriente de la intersección de los ejes de las calles Los Diaguitas con Los Araucanos	Los Aymaras	Existente	12	-	Local	-
Los Diaguitas	Los Aymaras	Los Atacameños	Existente	Variable 11-12	-	Local	-
Los Diaguitas	Los Atacameños	Los Yaganes	Existente	Variable 13-14	-	Local	-
Los Diaguitas Oriente	Los Yaganes	Av. Humberto Plaza (Ruta A-27)	Apertura	-	14	Local	-
Los Diaguitas Poniente	Calle 1	41 metros al poniente de la intersección de los ejes de las calles Los Diaguitas y Los Araucanos	Apertura	-	15	Local	-
Los Misioneros	Calle 2	102 metros al poniente de la intersección de los ejes de las calles Los Misioneros con Los Araucanos	Apertura	-	15	Local	-
Los Misioneros	102 metros al poniente de la intersección de las calles Los Misioneros con Los Araucanos	Los Araucanos	Ensanche	Variable 11-12	15	Local	Ensanche hacia el sur respecto a la línea oficial norte existente.
Los Misioneros	Los Araucanos	Los Yaganes	Existente	13	-	Local	-
Los Misioneros	Los Yaganes	Calle 4	Existente	15	-	Local	-
Los Misioneros	Calle 4	Calle 5	Ensanche	Variable 13-6	15	Local	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Los Misioneros Oriente	Calle 5	Los Diaguitas Oriente	Apertura	-	12	Local	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Los Yaganes	Los Misioneros	Los Diaguitas	Existente	12		Local	-

**Artículo 14.3 Vialidad Estructurante Área Urbana Poconchile**

**Cuadro N°23. Vialidad estructurante Área Urbana Poconchile**

Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Avenida 1 (Ruta 11 CH)	Límite Urbano (Tramo 7-8)	Avenida 2 (Ruta A-143)	Ensanche	Variable 14-16	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Avenida 1 (Ruta 11 CH)	Ruta A-143	Calle 13	Existente	20	-	Colectora	-
Avenida 1 (Ruta 11 CH)	Calle 13	Calle 15	Existente	Variable 22-20	-	Colectora	-
Avenida 1 (Ruta 11 CH)	Calle 15	Límite Urbano (Tramo 10-11)	Existente	20	-	Colectora	-
Avenida 2 (Ruta A-143)	Avenida 1 (Ruta 11 CH)	Límite Urbano (Tramo 17-1)	Ensanche	Variable 12-11	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Calle 1	Avenida 1 (Ruta 11 CH)	Avenida 1 (Ruta 11 CH)	Apertura	-	12	Local	-
Calle 1	Avenida 1 (Ruta 11 CH)	Calle 2	Apertura	-	15	Local	-
Calle 1	Calle 2	Calle 6	Apertura	-	15	Local	-
Calle 1	Calle 6	Calle 7	Existente	Variable 17-12	-	Local	-
Calle 1	Calle 7	Calle 9	Existente	Variable 12-13	-	Local	-
Calle 1	Calle 9	Calle 4	Existente	14	-	Local	-
Calle 1	Calle 4	Calle 3	Apertura		15	Local	-
Calle 10	Calle 11	Calle 4	Existente	Variable 11-12	-	Local	-
Calle 11	Calle 6	Calle 4	Ensanche	Variable 10-14	15	Local	Ensanche hacia el oriente respecto a línea oficial poniente
Calle 12	Calle 1	Calle 13	Existente	Variable 9-11	-	Local	-
Calle 12	Calle 13	Calle 15	Existente	8	-	Local	Debe asimilarse a vía Local, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Calle 13	Avenida 1 (Ruta 11 CH)	Calle 12	Existente	Variable 15-11	-	Local	-
Calle 14	Avenida 1 (Ruta 11 CH)	Calle 12	Existente	11	-	Local	-
Calle 14	Calle 12	Calle 1	Existente	8	-	Local	Debe asimilarse a vía Local, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Calle 15	Avenida 1 (Ruta 11 CH)	Calle 12	Existente	9	-	Local	Debe asimilarse a vía Local, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Calle 2	Ruta A-143	Calle 1	Ensanche	Variable 10-11	15	Local	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Calle 2	Calle 1	Calle 6	Ensanche	Variable 10-12	15	Local	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Calle 2	Calle 6	Calle 3	Ensanche	Variable 12-13	15	Local	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Calle 3	Calle 2	Avenida 2 (Ruta A-143)	Apertura	-	15	Local	-
Calle 4	Calle 2	Calle 1	Ensanche	Variable 10-13	15	Local	Ensanche hacia el poniente respecto a la línea oficial oriente existente
Calle 4	Calle 1	126 metros al sur de la intersección de los ejes de la Calle 4 y la Calle 1	Ensanche	Variable 14-12	15	Local	Ensanche hacia el poniente respecto a la línea oficial oriente existente
Calle 4	126 metros al sur de la intersección de los ejes de la Calle 4 y la Calle 1	Avenida 2 (Ruta A-143)	Ensanche	Variable 11-10	15	Local	Ensanche hacia el sur respecto a la línea oficial norte existente
Calle 5	Calle 1	Límite Urbano (Tramo 7-8)	Ensanche	Variable 9-10	15	Local	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Calle 6	Ruta A-143	Calle 11	Ensanche	10	15	Local	Ensanche hacia el sur respecto a la línea oficial norte existente
Calle 6	Calle 11	Calle 1	Existente	Variable 14-16	-	Local	-
Calle 6	Calle 1	Calle 2	Existente	Variable 11-15	-	Local	-
Calle 7	Calle 11	Calle 4	Existente	Variable 12-10	-	Local	-
Calle 8	Calle 11	Calle 4	Existente	Variable 10-8	-	Local	Debe asimilarse a vía Local, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Calle 9	Calle 11	Calle 4	Existente	Variable 8-9	-	Local	Debe asimilarse a vía Local, según inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.

**TÍTULO III DISPOSICIONES TRANSITORIAL DE CARÁCTER SUPLETORIO**

**CAPÍTULO I ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Artículo 1° Transitorio Asimilación de vías colectoras a vías troncales**

De acuerdo a las facultades que otorga al Artículo 2.1.3 de la OGUC, el cuadro que se señala a continuación establece la red vial estructurante conformada por la vialidad de categorías expresa y troncal, en carácter supletorio, hasta la entrada en vigencia del Plan Regulador Intercomunal Arica Putre que incorpora las áreas urbanas determinadas por el presente Plan Regulador Comunal de Arica (PRC Arica).

**Cuadro N°24. Asimilación de vías Colectoras a troncales y/o expresas área urbana de Arica**

Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría propuesta según OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta					
Avenida Costanera Luis Beretta Porcel	Diego Portales	Juan Antonio Ríos	Existente	Variable 35-28	-	Expresa o Troncal	Debe asimilarse a vía Expresa o Troncal, conforme a inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Diego Portales	Avenida Costanera Luis Beretta Porcel	Santa María	Existente	Variable 31-47	-	Troncal	Debe asimilarse a vía Expresa o Troncal, conforme a inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
Santa María	Diego Postales	Rómulo Peña	Existente	39	-	Troncal	Debe asimilarse a vía Expresa o Troncas, conforme a inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.

**Patricio Scheleff Bustos**  
Arquitecto